BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.076 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 13 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	3.178.50
" marcas	400.—
" adicional de marcas	243.—
" subscripciones	30.50
" venta de Boletines y folletos	20.20
Total	$ 3.872.20

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

45.417. — Ministerio del Interior — Reconociendo a la Dirección Gral. de Aeronáutica del M. de Guerra, el derecho al cobro de la suma de $ 2.971,85 m|n., por reparación de un avión. (página 578)

45.465. — Neuquén, Gobernación — Nombrando Gobernador al señor Coronel (S. R.), don E. R. Pilotto. (página 578)

45.466. — Policía de la Capital — Exoneración del Auxiliar, don A. A. Soria. (página 578)

45.467. — Ministerio del Interior — Reconociendo al Diario La Acción, de la Ciudad de Paraná, el derecho al cobro de la suma de $ 7.269,86 m|n., por impresión de padrones. (página 578)

45.674. — Correos y Telégrafos — Créditos por viáticos a varios empleados. (página 578)

45.675. — Correos y Telégrafos — Créditos por viáticos a varios empleados. (página 579)

45.676. — Correos y Telégrafos — Reconociendo el derecho al cobro de sus sueldos a varios empleados declarados cesantes. (página 579)

45.677. — Correos y Telégrafos — Créditos por viáticos a varios empleados. (página 579)

45.678. — Correos y Telégrafos — Se autoriza la enajenación de surtidores de nafta en desuso. (página 580)

45.682. — La Pampa, Gobernación — Reconociendo al ex agente de Policía, don S. M. Panteón, el derecho al cobro de siete días del mes de Abril de 1932. (página 580)

45.684. — Correos y Telégrafos — Designando al Procurador Fiscal para iniciar las acciones contra la Editorial Tor. (página 580)

45.685. — Correos y Telégrafos — Designando al Procurador Fiscal para iniciar las acciones contra el Boletín Sanitario. (página 580)

45.686. — Correos y Telégrafos — Designando al Procurador Fiscal para iniciar las acciones contra varios diarios por cobro del franqueo a pagar. (página 580)

45.777. — Ministerio del Interior — Sustituyendo en la Ley 11.821 (presupuesto vigente) Anexo B., Inc. 19, Item 6, la suma de pesos 10.700. (página 580)

45.911. — Policía de la Capital — Exoneración y suspensión de empleados. (página 580)

45.683. — Tucumán, Intervención — Nombrando Oficial Mayor al señor J. G. Garillo. (página 580)

45.735. — Ministerio del Interior — Designando al señor Procurador Fiscal para que represente a la Nación en el juicio entablado por el ex empleado don M. F. Fernández. (página 580)

45.736. — Correos y Telégrafos — Dejando sin efecto el decreto N.º 41.471, juicio iniciado contra el ex empleado de Correos, don R. S. Villamayor. (página 581)

45.737. — Ministerio del Interior — Designando al señor Procurador Fiscal para que represente a la Nación en el juicio entablado por don A. Stand. (página 581)

45.758. — Ministerio del Interior — Queda en posesión de su cartera el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Interior, doctor L. Melo. (página 581)

44.779. — Correos y Telégrafos — Reconociendo a la firma J. Peuser S. A., el derecho al cobro de la suma de $ 1.980 m|n. (página 581)

45.856. — Higiene, Departamento — Renuncia del Médico de la Defensa Antipalúdica de Jujuy, doctor C. Undiano y nombramiento del Médico de la Defensa Antipalúdica de San Pedro, doctor B. Avejero. (página 581)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

45.533. — 74. — Decreto efectuando promociones de personal en establecimientos dependientes de este Ministerio. (página 581)

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

45.168. — 126. — Trasladando a la Embajada de la República en Méjico, al Consejero don Adolfo N. Calvo, que presta servicios actualmente en la Legación en Suiza. (página 581)

45.228. — 127. — Queda reconocido su Excelencia el señor Dr. Eugenio Martínez Thedy, en el elevado carácter de Embajador del Uruguay. (página 581)

45.320. — 128. — Designando integrantes Comisión estudios puente internacional sobre el Río Uruguay, ligando a la Rep. Argentina con el Brasil. (página 581)

45.571. — 129. — Promoviendo y nombrando funcionarios consulares. (página 581)

45.572. — 130. — Trasladando a La Paz, al Cónsul don David A. Traynor, quien prestará servicios en la Legación como Secretario de la misma. (página 582)

45.573. — 131. — Dejando sin efecto el traslado a Lyon del Canciller del Consulado en Glasgow, D. Julio A. Troisi — Trasladando al Consulado General en Barcelona, al Canciller del Consulado en Glasgow, don Julio A. Troisi. (página 582)

45.652. — 132. — Designando representante en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, a S. E. el señor Ministro en Suiza, Dr. Enrique Ruiz Guiñazú. (página 582)

45.742. — 133. — Designando Comisión encargada estudiar las relaciones comerciales entre la Rep. Argentina y la Rep. de Alemania. (página 582)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

45.211. — 48. — Licitaciones — Aprobando el presupuesto y pliego de bases y condiciones que deberán regir la licitación pública a realizarse para la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, por un importe aproximado de $ 3.526,33 m|n. (página 582)

45.534. — 64. — Licitaciones — Asignando al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja, la suma de $ 3.000 m|n., para la adquisición de artículos destinados a las Secciones Laboratorio y Rayos X. (página 582)

45.670. — 65. — Licitaciones — Aprobando los expedientes de las licitaciones privadas, realizadas para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la ampliación de la casa del Médico Interno del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por un importe de $ 3.797,66 moneda nacional. (página 582)

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

45.618. — 2.475. — Contaduría General de la Nación — Ascensos. (página 583)

45.606. — 2.477. — Dirección General de Aduanas — Rectificación de nombramiento. (página 583)

45.607. — 2.478. — Ascensos en la Dirección General de Aduanas. (página 583)

45.608. — 2.479. — Pensión graciable. (página 583)

47.109. — 2.781. — Jubilación ordinaria. (página 583)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

45.446. — 2.480. — Deudores incobrables. (página 583)

45.445. — 2.481. — Deudores incobrables. (página 584)

45.444. — 2.482. — Deudores incobrables. (página 584)

45.443. — 2.483. — Deudores incobrables. (página 584)

45.453. — 2.484. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.456. — 2.485. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.452. — 2.486. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.451. — 2.487. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.450. — 2.488. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.449. — 2.489. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.448. — 2.490. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.454. — 2.491. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.455. — 2.492. — Causas fiscales civiles. (página 584)

45.457. — 2.493. — Causas fiscales civiles. (página 585)

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

45.308. — 2.494. — Ampliando el Presupuesto para 1934 de la Dirección Nacional de Vialidad. (página 585)

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

45.609. — 2.495. — Cía. Arenera del Vizcaíno Dejando sin efecto concesión instalación guinche arenero en el Puerto de la Capital. (página 585)

45.610. — 2.496. — Francia Argentina, S. A. — Negando devolución derechos "ganchos de hierro para curtiembres de pieles" (página 585)

45.611. — 2.497. — Francia Argentina, S. A. — Negando devolución derechos "barniz, pinturas líquidas, anilinas y aceites animales y minerales". (página 585)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

45.624. — 2.498. — Reconociendo importe de un mes de sueldo. (página 585)

45.631. — 2.499. — Causas fiscales civiles. (página 585)

45.633. — 2.500. — Causas fiscales civiles. (página 585)

45.632. — 2.501. — Causas fiscales civiles. (página 585)

45.622. — 2.502. — Dejando sin efecto acciones civiles. (página 586)

45.628. — 2.503. — Causas fiscales civiles. (página 586)

45.629. — 2.504. — Causas fiscales criminales. (página 586)

45.630. — 2.505. — Causas fiscales civiles. (página 586)

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

45.439. — 2.506. — Nicoletti, N. — Facilidades de pago. (página 586)

Ministerio de Agricultura

47.685. — 1.096. — Creando un Registro de Emigración. (página 586)

47.686. — 1.097. — Estableciendo que los vehículos que transporten nafta o kerosene deberán consignar con caracteres visibles la denominación del producto y su marca y el nombre de la empresa o persona fabricante o introductora. (página 586)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723. (página 587)

Dirección de Minas y Geología. (página 589)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 590)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 590)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido mensual del Boletín Oficial (página 590)

Licitaciones del día —

Ministerio de Obras Públicas. (página 590)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos. (página 590)

Crédito Público Nacional. (página 590)

Nuevas transferencias de negocios. (página 591)

Nuevas Convocatorias. (página 591)

Balances. (página 592)

Transferencia de negocio. — Ley N.° 11.867 (página 607)

Convocatorias Anteriores. (página 609)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 618)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 619)

Ministerio de Hacienda. (página 620)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 620)

Ministerio de Guerra. (página 620)

Ministerio de Marina— (página 621)

Ministerio de Agricultura. (página 621)

Ministerio de Obras Públicas. (página 621)

Edictos—

Ministerio de Hacienda. (página 622)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 624)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 635)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Reconociendo a la Dirección Gral. de Aeronáutica del M. de Guerra el derecho al cobro de la suma de 2.971,85 pesos m|n., por reparación de un avión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.417. — Expte. 28.508-D-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita se apruebe el temperamento adoptado al disponer las reparaciones del avión "Fleet", matrícula 41, en los talleres de la Dirección General de Aeronáutica Civil y se disponga el pago respectivo con imputación a la cuenta abierta en virtud de lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley N.° 11.821, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de imprescindible necesidad, dada la escasez de material de vuelo, obligaron a la Dirección General de Aeronáutica Civil a disponer las reparaciones de ese avión del Estado (fs. 4 y 29), circunstancia que encuadra el caso en lo previsto por el inciso 3.° del Art. 33 de la Ley N.° 428;

Que por corresponder el gasto al ejercicio 1933 (fs. 9), no es posible atenderlo con imputación a la cuenta "Fondo Permanente para Fomento de la Aviación Civil", que rige para el ejercicio de 1934, conforme al Decreto N.° 35.507, dictado en fecha Marzo 2 de 1934;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Dirección General de Aeronáutica del Ministerio de Guerra, el derecho al cobro de la suma de dos mil novecientos setenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de c|l. ($ 2.971.85 m|n.) importe de la reparación efectuada en el año 1933, al avión "Fleet", matrícula 41, de propiedad del Aéreo Club Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 10 de Julio de 1908, en virtud de tratarse de un crédito perteneciente a ejercicio vencido.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — M. A. Rodríguez.

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Gobernador al señor Coronel (S. R.), don E. R. Pilotto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.465. — Habiendo prestado acuerdo el H. Senado para la designación de Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor (Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén), por un período de ley al señor Coronel (S. R.), don Enrique R. Pilotto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Policía de la Capital. — Exoneración del Auxiliar, don A. A. Soria

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.466. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atento las causales que se invocan en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al Auxiliar 1.° (Auxiliar) de la Policía de la Capital, don Angel Adolfo Soria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio del Interior. — Reconociendo al diario "La Acción" de la Ciudad de Paraná, el derecho al cobro de la suma de 7.269,86 pesos m|n., por impresión de padrones.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.467. — Expte. 22.668-S-1932. — Visto este expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al diario "La Acción" de Paraná, el derecho al cobro de la suma de siete mil doscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos ($ 7.269,86 m|n.) moneda nacional, por concepto de la impresión y confección de los Padrones electorales definitivos de la Provincia de Entre Ríos, Sección Paraná, correspondientes al año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente, en la forma dispuesta por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, por tratarse de un crédito correspondiente a un ejercicio vencido.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por viáticos a varios empleados

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.674. — Vistos los adjuntos expedientes originados por viáticos devengados por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, ésta circunstancias no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuenta relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los viáticos devengados por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1926

Expediente	Nombre	$ m|n.
Expte. 18.815-C-1934.	— Pascual Rúmolo	48.—

Año 1927

Expediente	Nombre	$ m|n.
Expte. 18.822-C 1934.	— Martín Vicini	10.50
Expte. 18.835-C-1934.	— Juan B. Rodríguez	119.—
Expte. 18.849-C 1934.	— Serapio Bracamonte	80.50

Año 1928

Expediente	Nombre		$ m|n.
Expte. 18.816-C-1934.	— Vicente De Simone		126.—
Expte. 18.818-C-1934.	— Jorge De Lucía		42.50
Expte. 18.819-C-1934.	— Miguel Cozzetti		49.—
Expte. 18.820-C 1934.	— Carlos Aguilar		3.50
Expte. 18 821-C-1934.	— Luis Heredia		25.—
Expte. 18.824-C 1934.	— Joaquín Vila		10.—
Expte. 18.825-C 1934.	— Leopoldo Argentino Reyes		252.—
Expte. 18.827-C-1934.	— Francisco E. Bulacio		48.—
Expte. 18.830-C 1934.	— Alberto Segovia		175.—
Expte. 18 831-C-1934.	— Eulogio Barroso		10.—
Expte. 18.832-C 1934.	— Pedro C. Bustos		136.50
Expte. 18 833-C-1934.	— Leopoldo Olmo		427.—
Expte. 18.836-C-1934.	— A quienes a continuación se indican:		
	Raúl M. Monteporsi	$ 7.50	
	Ovidio Gerlero	„ 2.50	10.—
Expte. 18.837-C-1934.	— Adolfo Vannucci		112.—
Expte. 18.838-C-1934.	— Adolfo Scheneeberger		91.—
Expte. 18.841-C-1934.	— Miguel Angel Salas		7.—
Expte. 18.842-C-1934.	— Luis Hubert		10.—
Expte. 18.844-C-1934.	— A quienes a continuación se indican:		
	Lázaro Inchauspe	$ 5.—	
	Ramón Saucedo	„ 27.50	
	Natividad Ruiz	„ 10.—	42.50
Expte. 18.850-C-1934.	— Francisco A. Ibarra		119.—
Expte. 18.851-C 1934.	— Federico Fernández Benítez		140.—
Expte. 18.854-C-1934.	— A quienes a continuación se indican:		
	Esteban Ferrobosco	$ 2.50	
	Juan Pérez	„ 7.50	
	Juan Dialisandro	„ 5.—	
	Miguel A. Santancieri	„ 5.—	
	Carlos del Mármol	„ 2.50	
	Andrés Devicenso	„ 5.00	
	Pedro A. Corvalán	„ 7.50	35.—

Año 1929

Expediente	Nombre	$ m|n.
Expte. 18.834-C-1934.	— Jesús Moyano	217.—
Expte. 18.852-C-1934.	— Miguel Cozzetti	154.—

Año 1930

Expediente	Nombre	$ m|n.
Expte. 18.814-C 1934.	— Alberto Caminatti	14.—
Expte. 18.823-C-1934.	— Carlos Aguilar	7.—
Expte. 18.826-C-1934.	— Sabino Castro	504.—
Expte. 18.828-C-1934.	— Víctor Palma	84.—
Expte. 18.829-C-1934.	— Pedro Martínez	70.—
Expte. 18.839-C-1934.	— José Víctor Birades	35.—

		$ m|n.
Expte. 18.840-C 1934.	— Juan Roberto Bastos	388.50
Expte. 18.843-C-1934.	— A quienes a continuación se indican: Ramón Gutiérrez .... $ 17.50 Francisco L. Zurita .... „ 7.50 Esteban G. Villafañe .... „ 10.—	35.—
Expte. 18.845-C 1934.	— Carmelo Fava	35.—
Expte. 18.846-C-1934.	— Pascual Lescano	7.50
Expte. 18 847-C 1934.	— Aníbal Alvarado	154.—
Expte. 18.848-C-1934.	— Andrés Pontano	140.—
Expte. 18.853-C-1934.	— A quienes a continuación se indican: Pedro Galli .... $ 5.— Teodosio Lavega .... „ 5.— Mario Lavín .... „ 5.— Oscar A. Cepeda .... „ 5.— Toribio H. Morales .... „ 5.— Gregorio Aracena .... „ 5.— Salomón Wasnusse .... „ 5.— Irineo Cáceres .... „ 20.— Alejandro M. Cabrera .... „ 10.— Arturo Fornetti .... „ 12.50	77.50

Año 1931

Expte. 18.817-C-1934.	— Pedro Battipiedi	22.50
	Total	4.068.—

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por viáticos a varios empleados

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.675. — Vistos los adjuntos expedientes originados por viáticos devengados por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los viáticos devengados por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1924

		$ m|n.
Expte. 18.956-C-1934.	— Humberto Ciappetto	35.—
Expte. 18.969-C-1934.	— Manuel Brizuela (hijo)	122.50

Año 1926

Expte. 18.965-C 1934.	— Ireneo Gutiérrez	40.25
Expte. 18.967-C-1934.	— Gumersindo Alvarez Fernández	70.—

Año 1927

Expte. 18.946-C 1934.	— Elías Mandón	10.—
Expte. 18.951-C-1934.	— Rafael Martín Fernández	15.—
Expte. 18.953-C-1934.	— Dionisio López	10.—

Año 1928

Expte. 18.943-C-1934.	— Angel N. Gutiérrez	210.—
Expte. 18.944-C-1934.	— Angel Blas Ramírez	108.50
Expte. 18.945-C-1934.	— Manuel J. Soto	210.—
Expte. 18.947-C 1934.	— Tránsito Rodríguez	126.—
Expte. 18.948-C-1934.	— Angel Blas Ramírez	105.—
Expte. 18.949-C-1934.	— Gerónimo Della Torre	49.—
Expte. 18.950-C-1934.	— Alejandro Flores	49.—
Expte. 18.959-C-1934.	— Gerónimo Della Torre	35.—
Expte. 18.974-C-1934.	— Pastor Damián Barrancos	210.—
Expte. 18.975-C-1934.	— Norberto Gutiérrez	161.—
Expte. 18.976-C-1934.	— Alfredo Bolos	21.—
Expte. 18.977-C-1934.	— Godofredo Maciel	10.—
Expte. 18.978-C-1934.	— A quienes a continuación se indican: Ramón González .... $ 5.— Eduardo Natero .... „ 5.—	10.—
Expte. 18.979-C-1934.	— Filemón H. Pacheco	7.—
Expte. 18.980-C-1934.	— Serapio Altamirano	21.—
Expte. 18.981-C-1934.	— Sebastián Gastiazoro	14.—
Expte. 18.982-C-1934.	— Virgilio Moreno	217.—
Expte. 18.983-C-1934.	— Nicodemes E. Ramos	112.—
Expte. 18.985-C-1934.	— José A. Medina	196.—
Expte. 18.987-C-1934.	— Aníbal T. Alvarado	210.—
Expte. 18.988-C-1934.	— Pedro T. Domínguez	217.—
Expte. 18.989-C-1934.	— Patriarca Manuli	49.—
Expte. 18.991-C-1934.	— Severo H. Torres	115.50
Expte. 18.994-C-1934.	— Pedro Martínez	42.—
Expte. 18.971-C-1934.	— Adelardo Cueto	7.50

Año 1929

Expte. 18.984-C-1934.	— Jorge Chalub	112.—
Expte. 18.990-C-1934.	— Felipe S. Lastire	115.50
Expte. 18.993-C-1934.	— Vicente Arturo Belzunce	7.50

Año 1930

Expte. 18.942-C-1934.	— Arceliano Carrizo	17.50
Expte. 18.952-C-1934.	— Juan B. Cauca	80.50
Expte. 18.954-C-1934.	— Raúl Jacobino	9.—
Expte. 18.955-C-1934.	— Juan B. Cauca	77.—
Expte. 18.957-C-1934.	— Ciriaco Villada	217.—
Expte. 18.960-C-1934.	— Milciades Osuna	70.—
Expte. 18.961-C-1934.	— José Cicciarella	217.—
Expte. 18.962-C-1934.	— Segundo L. Arancibia	56.—
Expte. 18.963-C-1934.	— Belisario Bonada	7.50
Expte. 18.964 C-1934.	— Domiciano Medina	7.50
Expte. 18.996-C-1934.	— Pedro M. Espalla	5.—
Expte. 18.970-C-1934.	— Francisco Giraudo	20.—
Expte. 18.972-C-1934.	— Ceferino Peralta	4.50
Expte. 18.973-C-1934.	— Ramón Domínguez	10.—
Expte. 18.993-C-1934.	— Alejandro Miraglia	7.50

Año 1931

Expte. 18.958 C-1934.	— Alfredo Bertieri	31.50
Expte. 18.968-C-1934.	— Alfredo Bao	13.—
Expte. 18.986-C-1934.	— Juan Carlos Cánepa	4.50
	Total	$ 3.905.75

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro de sus sueldos a varios empleados declarados cesantes

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.676. — Vistos los adjuntos expedientes y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se indican, el derecho al cobro de un mes de sueldo igual al que gozaban en virtud de haber sido declarados cesantes: estando comprendidos en los eneficios que acuerda el Art. 14 de la Ley 2219;

Expte. 4725-T-1934, Elena Timm; Expte. 7132-R-1934, Ricardo Regueira; Expte. 11.954-L-1934, Teodoro E. Langenhein; Expte. 14.636-C-1934, Pablo Galvalisi Romero; Expte. 15.186-C-1934, Víctor José Potenza; Expte. 15.455-C-1934, Carlos Alberto Souto; Expte. 15.406-C-1934, Antonio Lozada.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 11.821.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por viáticos a varios empleados

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.677. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1925, 1928 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores par destruir su título, dado que el servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del

Estado y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina:

Año 1925

Expte. 16.290-C-1934.	— Ireneo Gutiérrez, por viáticos	101.—

Año 1928

Expte. 16.293-C-1934.	— Municipalidad de Tilcara, por alumbrado público durante los meses de Mayo a Diciembre	8.—

Año 1930

Expte. 13.878-C-1934.	— Guillermo Calani González, por viáticos	30.—
Expte. 16.291-C-1934.	— César Ovejero, por viáticos	18.—
	Total	$ 157.—

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Se autoriza la enajenación de surtidores de nafta en desuso.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.678. — Expte. 9.897-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para enajenar dos surtidores de nafta en desuso, existentes en la oficina Garage y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, conforme a lo establecido en el Art. 8.° del Acuerdo de Ministros de 30 de Junio de 1933, para enajenar dos surtidores de nafta en desuso a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al precio total de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144,00 m|n.) moneda nacional, debiendo ingresar el producido a la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo al ex agente de Policía don S. M. Panteón el derecho al cobro de siete días del mes de Abril de 1932.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.682. — Expediente 16.151|P|1934. 1934. — Visto este expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ex Agente de Policía de la Gobernación de la Pampa, D. Serafín M. Panteón, el derecho al cobro de los haberes correspondientes a siete (7) días del mes de Abril de 1932, en razón de habérsele notificado su cesantía con fecha 8 de Abril de 1932, con anterioridad al 1.° del mismo mes y año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente, en la forma dispuesta por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, por tratarse de un crédito correspondiente a un ejercicio vencido.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador fiscal para iniciar las acciones contra la Editorial Tor.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.684. — Expediente 254-C-1934. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal, en turno, para iniciar las acciones legales que correspondan, a fin de hacer efectivo el pago de la suma de setecientos treinta y nueve pesos ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 739.82 m|n.), que adeuda el propietario de la "Editorial Tor", don Juan Carlos Torrendell, domiciliado en la calle Río de Janeiro de esta Capital, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de "Franqueo a Pagar", por Agosto y Septiembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la "Oficina de Asuntos Fiscales" (Procuración del Tesoro) a sus efectos.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal para iniciar las acciones contra el Boletín Sanitario.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.685. — Expediente 10.541-C-1934. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal, en turno, para iniciar las acciones legales pertinentes, a fin de hacer efectivo el pago de la suma de treinta y cinco pesos ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 35.86 m|n.), que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, el editor propietario del "Boletín Sanitario", don Carlos D. Ibarra, en concepto de "Franqueo a Pagar", por los meses de Agosto, Septiembre, y Octubre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la "Oficina de Asuntos Fiscales" (Procuración del Tesoro) a sus efectos.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal para iniciar las acciones contra varios diarios por cobro del Franqueo a Pagar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.686. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal, en turno, para iniciar las acciones legales que correspondan, contra los propietarios, editores o quienes resultaren responsables, de las sumas adeudadas a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de "Franqueo a Pagar", de las publicaciones detalladas en los expedientes que se indica a continuación:

Expte. 33.936-C-1933. —	$ m|n.
"Las Voz Nacional".	925.99
Expte. 92-C-1934. — "La República".	3.505.97
Expte. 560-C-1934. "Argentina Tog".	300.57
Expte. 564-C-1934. "La Bastilla".	351.33
Expte. 1.034-C-1934. — Berisso Hnos. (Correspondencia).	19.28
Expte. 1.036-C-1934. — "Caras y Caritas".	149.36
Expte. 1.037-C-1934. — "Diario de los Tribunales".	129.85

Art. 2.° — Agréguese copia legalizada presente decreto, a cada uno de los expedientes adjuntos, comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la "Oficina de Asuntos Fiscales" (Procuración del Tesoro) a sus efectos.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sustituyendo en la Ley 11.821 (Presupuesto vigente) Anexo B. Inciso 19, Item 6, la suma de 10.700 pesos m|n.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.777. — Expediente 18.232-P-1932. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.821,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Sustitúyese en la Ley N.° 11.821 (Presupuesto vigente) Anexo B, Inciso 19, Item 6 (Gastos), los créditos de las partidas indicadas a continuación, por los siguientes:

	$ m|n.
Partida 1.	435.000.—
Partida. 4	24.000.—
Partida 5.	8.000.—
Partida 7.	24.000.—
Partida 8.	95.000.—
Partida 9.	34.000.—
Partida 11.	300.000.—
Partida 12.	37.000.—
Partida 14.	70.000.—
Partida 15.	13.000.—
Partida 16.	64.000.—
Partida 17.	19.000.—
Partida 18.	650.000.—
Partida 22.	150.000.—
Partida 24.	42.000.—
Partida 34.	78.300.—

Art. 2.° La economía dispuesta por el presente decreto asciende a la suma de diez mil setecientos pesos moneda nacional ($ 10.700.00 m|n.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Exoneración y suspensión de empleados

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.911. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atenta las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase a los siguientes empleados de la Policía de la Capital:

Auxiliar 1.° (Auxiliar) Joaquín Pedro Jacinto González; Auxiliares 3os. (Inspectores) Gustavo Emilio Enegels, Ricardo Iglesias y Salvador Amado Corona.

Art. 2.° — Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, a los siguientes empleados:

Oficial 9.° (Subcomisario) Maximiano Anastasio Payba, por el término de (15) quince días.

Auxiliares 1os. (Auxiliares) Aquiles Mario Bertiller y Tomás Bernardino D' Aloia, por el término de (60) sesenta días.

Auxiliar 6.° (Ayudante) Juan José González, por el término de (60) sesenta días.

Auxiliar 1.° (Auxiliar) Ventura Berges, por el término de (15) quince días.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Tucumán, Intervención. — Nombrando Oficial Mayor, al señor J. G. Garillo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.683. — Expediente 18.486-T-1934. — Visto lo solicitado precedentemente por el señor Interventor Nacional en la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, al señor Juan G. Garillo (Clase 1873, D. M. 3, Matrícula 335.875), con antigüedad al 6 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando al señor Procurador Fiscal para que represente a la Nación en el juicio entablado por el ex empleado de Correos, don M. F. González.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.735. — Expediente 14.476-J-1934. — Visto este expediente por el que el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Eduardo Sarmiento informa de la demanda entablada ante el mismo por el señor Miguel Franco González contra la Nación por cobro de pesos, en su carácter de ex empleado, de la Sala de Trasmisiones — 4.° turno de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, intervenga en la demanda que ha sido entablada por

el Sr. Miguel Franco González, por cobro de pesos en su carácter de ex empleado de la Sala de Trasmisiones-Central, 4.° turno, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el decreto N.° 41.471 juicio iniciado contra el ex empleado de Correos don R. S. Villamayor.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.736. — Expediente 18.904-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita el sin efecto del decreto número 41.471, dictado con fecha 8 de Mayo ppdo., (Expte. 31.917-C-1933), por el que se designará al Procurador Fiscal Federal de La Plata para demandar por cobro de pesos en representación del Gobierno de la Nación al ex empleado de ésa Repartición D. Ramón S. Villamayor;

Atento las informaciones producidas en virtud de las cuales se desprende que el requerido ha cancelado importe de su deuda que ascendía a la suma de $ 32.08 m|n.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto número 41.471, de fecha 8 de Mayo del corriente año y autorízase al Procurador Fiscal Federal de La Plata para desistir de la demanda iniciada contra el ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Ramón S. Villamayor o sus fiadores Juan Medina y Juan A. Gaillat, por cancelación de su deuda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Designando al Procurador Fiscal para que represente a la Nación en el juicio que ha entablado por don A. Staud.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.737. — Expediente 19.609-J-1934. — Visto este expediente por el que el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, informa de la demanda entablada ante el mismo por el señor Adalberto Staud contra la Nación, por cobro de pesos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en representación del Gobierno de la Nación, intervenga en la demanda que le ha sido entablada por el señor Adalberto Staud, por cobro de pesos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Queda en posesión de su cartera el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor L. Melo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.758. — Encontrándose en la Capital Federal el señor Ministro del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Queda en posesión de la cartera el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor Leopoldo Melo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a la firma J. Peusser S. A. el derecho al cobro de la suma de 1.980 pesos m|n.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.779. — Expediente 23.378-C-1933. — Visto este expediente originado por crédito provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año 1930; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, las transgresión indicada en el párrafo anterior, ésta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el servicio materia de cobro ha sido prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a la firma, Casa Jacobo Peuser, S. A. Limitada, el derecho al cobro de la suma de $ 1.980.00 m|n., en concepto de suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el año 1930. — Expte. 23.378-C-1933.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en el expediente adjunto, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de Junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO — Leopoldo Melo — M. R. Alvarado — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Higiene, Departamento — Renuncia del Médico de la Defensa Antipalúdica de Jujuy, doctor C. Undiano y nombramiento del Médico de la Defensa Antipalúdica de San Pedro, doctor B. Ovejero.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

25.856. — Exp. 19.910-H-1934 — Visto el presente expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal, (Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy) del Departamento Nacional de Higiene, doctor Carlos Undiano, con anterioridad al día 2 de julio pdo.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Auxiliar Principal, (Médico de la Defensa Antipalúdica en la Zona de San Pedro) al doctor Benjamín Ovejero, (Cl. 1895, D. M. 2.°, M. 177.109).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Promociones de personal

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.533. — N.° 74. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 1, del Inciso 22, Item 1, Anexo M. del Presupuesto, señor Manuel Belenguer, quien se acoje a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Auxiliar I del inciso 22 Item 1 del Anexo M. del Presupuesto, en reemplazo de don Manuel Belenguer, que se acoje a los beneficios de la jubilación, al actual Auxiliar 8.° del Inciso 17 Item 1 del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, don Carlos M. Fuster (Clase 1895; D. M. 2, M. 230.266); en su reemplazo, promuévese al actual Ayudante Mayor del Inciso 22 Item 1 del Anexo M. (personal adscripto a la Dirección de Administración), don Roque B. Duarte (Clase 1906; D. M. 4, M. 453.632); y en su lugar, promuévese al actual Ayudante 1, del Inciso 17 Item 3 de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", don Eduardo M. Novella (Cl. 1905, D. M. 2, M. 206.325).

Todos estos nombramientos son con antigüedad al 1.° del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Trasladando Consejero señor Calvo

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.168. — 126. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Embajada de la República en México, al Consejero D. Adolfo N. Calvo que presta servicios actualmente en la Legación en Suiza.

Art. 2.° — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reconociendo Embajador del Uruguay

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

45.228. — 127. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor doctor Eugenio Martínez Thedy que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay,

Artículo 1.° — Queda reconocido S. E. el señor doctor Eugenio Martínez Thedy en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando integrantes Comisión

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.320. — 128. — Vistas las notas cambiadas en fecha 15 de Junio ppdo., entre el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Río de Janeiro y la Cancillería de los Estados Unidos del Brasil, por las cuales ambos Gobiernos acuerdan nombrar dentro del plazo de treinta días una Comisión compuesta de un Jefe y tantos ayudantes o auxiliares cuantos fueren juzgados necesarios para el fin de llevar a efecto los estudios indispensables a la construcción de un puente internacional sobre el río Uruguay ligando a la República Argentina con el Brasil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar la Comisión de referencia al Jefe de la División Puentes del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad Ingeniero Civil Carlos M. Palacio; al Ingeniero Hidráulico Carlos Alvarez Corvalán, de la División Caminos del mismo Departamento; y al Teniente Coronel Ingeniero Militar Manuel N. Savio.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Guerra y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. Manuel R. Alvarado.

Promoviendo y nombrando funcionarios Consulares

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.571. — 129. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: a Cónsul General de segunda clase, en reemplazo de D. Adolfo Miranda Naón que se jubilará, al actual Cónsul General de tercera clase D. Edmundo T. Calcaño (M. 587-458 D. M. C. Clase 1.885); a Cónsules Generales de tercera clase a los Cónsules de primera clase D. Saúl Aguilar (M. 573.374 D. M. C. Clase 1890) y D. Miguel A. Molina (Matrícula 571.151 D. M. C. Clase 1892); a Cónsules de primera clase a los Cónsules de segunda clase D. Ricardo Pacini (M. 190.055 D. M. 2 Clase 1888) y D. Lorenzo A. Servente (M. 032.879 D. M. 1 Clase 1889); a Cónsules de segunda clase a los Cónsules de tercera clase D. David A. Traynor (M. 190.454 D. M. 2, Clase 1894) y D. Félix G. Sarmiento (M. 582.332 D. M. C, Clase 1.869).

Art. 2.° — Acéptase la renuncia presentada por D. Osvaldo Videla del cargo de Cónsul de tercera clase en Ancona.

Art. 3.° — Nómbrase: Cónsules de tercera clase a los ciudadanos D. Emilio Arigós (M. 592.932 D. M. C. Clase 1871), D. Luis A. Figueroa (Matrícula 0.575.002 D. M. C. Clase 1.871), D. Domingo Sotomayor (M. 175.8?? D. M. 2 Clase 1877) y D. Julio Navarro Monzó (M. 572.087 D. M. 1. C. Clase 1.882).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando Cónsul

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.572. — 130. — Por convenir al mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a La Paz al Cónsul don David A. Traynor, quien prestará servicios en la Legación como Secretario de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando Canciller

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.573. — 131. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el traslado a Lyon del canciller del Consulado en Glasgow, D. Julio A. Troisi.

Art. 2.° — Trasládase al Consulado General en Barcelona al Canciller del Consulado en Glasgow, D. Julio A. Troisi.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando representantes

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.652. — 132. — Habiendo la República Argentina sido electa miembro del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo y siendo necesario proceder a la designación de un representante en el seno de dicho Consejo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase representante del Gobierno Argentino en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza, doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando Comisión

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.742-M-1933. — Vista la comunicación de la Legación de Alemania en la que informa sobre la próxima llegada a nuestro país de una Misión compuesta de altos funcionarios cuya nómina acompaña, con el objeto de estudiar las relaciones comerciales entre la República Argentina y la República Alemana,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de las proposiones que formule la Misión alemana para fomentar el intercambio comercial entre ambas naciones.

Dicha Comisión será presidida por el Subsecretario de Agricultura señor Carlos Brebbia e integrada por el Director General de Aduanas señor F. Agustín Pinedo; el Jefe de la División Comercial doctor Daniel Antokoletz y el Primer Secretario de la Embajada en Londres, doctor Pablo Santos Muñoz, por el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Director de la Oficina de Control de Cambios doctor Edmundo G. Gagneux, y el Subdirector de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura doctor Ovidio V. Schiopetto.

Art. 2.° — La Comisión podrá dirigirse a las reparticiones públicas, a la Comisión para el estudio del Comercio Exterior y a las organizaciones gremiales e industriales, recabando los datos que considere conveniente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando el presupuesto y pliego de bases y condiciones que deberán regir la licitación pública a realizarse para la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, por un importe aproximado de $ 3.526.33 m|n.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.211. — 48-934. — Vistas las adjuntas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas ha quedado evidenciada la necesidad de proceder a la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera;

Que la Contaduría General de la Nación ha prestado su conformidad, salvo en circunstancias de detalle que serán tenidas en cuenta, al pliego de bases y condiciones que deberá regir la respectiva licitación pública;

Que el monto de la obra de referencia, de acuerdo con el presupuesto oficial formulado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, asciende a la suma de 3.526.33 moneda nacional, incluso el 5 o|o para imprevistos, existiendo en el Anexo M. Inciso 25 Item 1 Partida 8 del Presupuesto vigente, autorización para realizar tal gasto;

Que en las actuaciones respectivas han tomado la intervención pertinente la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Presupuesto y pliego de bases y condiciones que deberán regir la licitación pública a realizarse para la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, a que se refieren estas actuaciones con las modificaciones indicadas por la Contaduría General de la Nación, a fojas 33.

Art. 2.° — La suma de tres mil quinientos veintiséis pesos con treinta y tres centavos m|nacional ($ 3.526.33 m|n.), a que ascenderá aproximadamente, según el presupuesto oficial formulado por la Sección Construcciones de la H. Comisión de Asilos y Hospitales Regionales, el mencionado gasto, deberá imputarse al Anexo M. Inciso 25 Item 1 partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asignando al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, la suma de $ 3.000 m|n., para adquisición de artículos destinados a las Secciones Laboratorio y Rayos X.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.534. — 64|934. — Lic. — Visto el presente Expte. elevado por la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, relativo a la necesidad de proveer a las Secciones Laboratorio y Rayos X del mismo, los artículo consignados de fojas 1 a 3, y

CONSIDERANDO:

Que la Sección Laboratorio posee elementos precarios y rudimentarios que no llenan las necesidades del establecimiento, como es la de complementar el exámen clínico de las enfermas;

Que el aparato de Rayos X ha estado funcionando con accesorios prestados, los que deberán ser devueltos, sin los cuales es imposible hacer los trabajos que se vienen realizando tanto para la ciudad como en el Hospital, a fin de que los señores Médicos puedan hacer el tratamiento adecuado a cada enferma, las que siendo tuberculosas necesitan sucárseles radiografías y radioscopías asiduamente;

Que la Partida 5 (h), del Item 1, Inciso 18, Anexo M, del Presupuesto vigente, a la que correspondería imputar el importe de los artículos solicitados, se halla totalmente comprometida;

Que existiendo en el Presupuesto vigente, Anexo M, Inciso 18, Item 2, una Partida especial de $ 70.000 m|n., para "Aumentos y Mejoras en Asistencia de los establecimientos comprometidos en el Item 1 de dicho Inciso;

Que el gasto a que ascenderían las adquisiciones solicitadas, estímase en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), apróximadamente;

Que dadas las razones en que se funda el presente pedido, puede prescindirse del remate público, por cuanto la demora que ocasionaría los trámites concernientes al mismo, redundaría en perjuicio del buen funcionamiento del establecimiento;

Que tal fundamento encuadra dentro de los términos del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad; y

Atento a la contabilización preventiva efectuada por la oficina respectiva, a la conformidad acordada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al informe producido por la Dirección de Administración del mismo Departamento, y en mérito a lo que establece en su primera parte el artículo 34 de la Ley anteriormente citada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), destinada a la adquisición de los siguientes artículos, indispensables en las Secciones Laboratorio y Rayos X del mismo;

Sección Laboratorio

	$ m|n.
1 Mesa para análisis clínicos con playa de mármol, de 2 metros de largo por 0.70 ctms. de ancho, armazón de hierro esmaltado, con dos armarios de hierro (1 en cada costado) dos cajones grandes de madera, chatas superpuestas en el centro. Además la mesa traerá un soporte de bronce niquelado, con barandilla de cristal liso de 40 x 20 ctms.; dos piletas semicirculares para desagüe (1 en cada costado); dos robinetes para agua. — Precio aproximado.	500.—
1 Centrífuga con motor eléctrico (corirente alternada de 220 volts), de 2.000 a 3.000 revoluciones por minuto, con cuatro tubos cónicos de 15 cc., armazón protector y resistencia para graduar. Precio aproximado.	250.—
25 Tubos de centrífuga, vidrio reforzado de 15 cc. Precio aproximado de los 25 tubos.	12.—
2 Barriles de vidrio ,para agua destilada, de 5 litro cada uno. Precio aproximado.	10.—
1.000 Gramos de tubo de vidri fusible de 8 mm. de diámetro. Precio aproximado. . .	10.—
1 Aguja de Fränche. Precio aproximado. . . . . ,	5.—
6 Cubre-objetos para hematímetro. Precio aproximado.	3.—
2 Pipetas Pappeinhein con arpiración en forma de jeringa, para glóbulos rojos. Precio aproximado.	10.—
2 Pipetas de Pappeinhein con aspiración en forma de jeringa, para glóbulos blancos. Precio aproximado. . .	10.—
1 Luz puntiforme para ultramicroscopía (corirente alternada, 220 volts). Precio aproximado.	100.—
1 Heladera de madera tipo imitación roble, depósito y rejilla, de 0.70 x 0.40 x 0.53 ctms. Precio aproximado.	50.—
1 Autoclave (tipo Sorel), de 35 ctms, de diámetro interno, por 50 ctms. de profundidad, con su corespondiente calentador a kerosene. Precio aproximado.	350.—
1 Polarímetro Göers. Precio aproximado.	50.—
	1.360.—

Sección Rayos X

	$ m|n.
2 Tubos Rayos X, de 6 kilowat, 100 — 150 miliamper, foco normal, corriente de calefacción 5 amperes, marca "Müller" Media Metalix o Coolidge, a $ 400 m|n. cada uno. Precio aproximado.	800.—
1 Soporte de tubo Rayos X, para radiografía, tipo a columna con un brazo para movimientos universales, inclusiva el protector del tubo, y además 3 conos localizadores de 10, 15 y 20 ctms. Precio aproximado.	500.—
2 Chassis radiográficos de aluminio, para películas de 30 x 40 ctms. Precio aproximado de cada uno $ 40 m|n.	80.—
2 Pares de pantallas de refuerzo para radiografías, 30 x 40 ctms., garantídas, buena calidad. Precio aproximado $ 40 m|n. cada una.	80.—
1 Par de guantes de goma plomada, tipo largo, a .	100.—
1 Delantal de goma plomada para radioscopías.	80.—
	1.640.—

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, en mérito a lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, para que proceda a la adquisición, mediante licitación privada, de los artículos que se autorizan precedentemente, y con las reservas de lo dispuesto en la parte "in fine" del artículo 34 de la Ley mencionada.

Art. 3.° — Oportunamente, la suma que se acuerda por el artículo primero, deberá imputarse al Inciso 18, Item 2, Partida "Aumentos y Mejoras en la Asistencia a los establecimientos", Anexo M, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla.

Aprobando los expedientes de las licitaciones privadas, realizadas para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la ampliación de la casa del Médico Interno del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por un importe total de $ 3.797,66 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.670. — N.° 65|934. — Licitaciones. — Vistos los presentes expedientes de licitaciones privadas Nros. 2049, 2050, 2051, 2052, 2053 bis y 2054, realizada para la adquisición de los materiales destinados a la construcción de la ampliación de la casa del Médico Interno del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, cuyo total asciende a la suma de $ 3.797,66 m|n., que fuera autorizada por Decreto N.° 40.314, de fecha 19 de abril ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que, en los mismos se han llenado las normas y requisitos legales que rigen la materia, así como también las disposiciones de la Ley de Sellos;

Que, al aconsejar las adjudicaciones pertinentes se han tenido en cuenta los precios más convenientes a los intereses fiscales; y,

Atento a los informes producidos por la Sección de Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los expedientes de las licitaciones privadas, realizadas para la adquisición de los materiales destinados a la construcción de la ampliación de la casa del Médico Interno del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, así como las adjudicaciones aconsejadas en los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.	$ m|n.
Licitación priada N.° 2053		
Adquisición ladrillos, cascotes y polvo de ladrillos, a la casa Hermenegildo Bertoni, de Torres		1.110.—
Licitación privada N.° 2050		
Mosaicos y zócalos de mosaicos, a la casa Faccini y Compañía		176.50
Licitación privada N.° 2051		
Cemento portland, cal, azulejos y arena, a las casas Pablo J. Ciarlo, rengs. 1 al 4, por	435.50	
L. S. Boggiano, rengs. 5 y 6, por	19.80	
A. Ferro e Hijos, reng. 7, por	140.—	595.30
Licitación privada N.° 2052		
Hierros perfilados, chapas de zinc y galvanizadas, herrajes y metal desplegado, a las casas Descours y Cabaud, rengs. 1 al 4, 9, 11, 14, 15, 16, 18 22 y 23, por	426.98	
Estrabou y Cía., rengs. 5, 13, 17, 19, 20 y 10, por	140.20	
Talleres San Martín, rengs. 6, 7 y 8, por	170.18	
Sisti Franzetti reng. 12, por	5.60	742.96
Licitación privada N.° 2153		
Por maderas, a las casas Saccone y Borla, rengs. 1, 2 y 3, por	415.80	
V. Nartini e Hijos, rengs. 4, 9 a 16, por	182.—	
L. D. Spinetto y Cía., rengs. 5 a 8, por	431.10	1.028.90
Licitación privada N.° 2054		
Una cocina económica, intermediario y accesorios, a la casa "La Cantábrica", por		144.—
Total		3.797.66

Son tres mil setecientos noventa y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Que la suma de tres mil setecientos noventa y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.797.66 m|n.) importe a que ascienden las adjudicaciones aprobadas por el artículo anterior, deberá ser imputada a la partida 14, ítem 1, del inciso 25, del Anexo M., del Presupuesto General de Gastos, sancionado para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Contaduría General de la Nación. — Ascensos

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.618. — 2475. — Dto. N.° 1.250.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Contador Mayor de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de don Pedro Villademoros, que se jubiló, el Oficial Mayor (Secretario), don Otto Daniel Rasmussen, (Cl. 1894, D. M. 2, M. 158 352); y, para ocupar este puesto, al Oficial 1.° (Contador Fiscal), don Hugo A. Piñero. (Cl. 1884, D. M. 15, M. 751.021).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.696. — 2477. — Expte. 34 277-D-934. — Dto. N.° 1251. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído a favor de don Jaime M. de Arrechavaleta, para el cargo de Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Jaime M. B. de Arrechavaleta, (Cl. 1908, D. M. 2, M. 163.718).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Ascensos en la Dirección General de Aduanas

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.697. — 2478. — Expte. 34.266-D-934. — Dto. N.° 1252. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 6.° de la firma Luis Dreyfus y Cía. Ltda., S. A. de Exportación e Importación, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, al Auxiliar 7.°, don Justiniano Zan, (Cl. 1892, D. M. 24, M. 1.401.496); en vez de éste, al Auxiliar 8.°, don Luis J. Culaciati, (Cl. 1908, D. M. 24, M. 1.410.421) en su lugar al Ayudante principal, don Manuel Rodríguez Domínguez, (Cl. 1895, D. M. 1, M. 47.339) y para ocupar este puesto, al Ayudante 1.°, (Item 2, peón) de la Ultramar S. A. Petrolífera Argentina, don Guillermo Stanton, (Cl. 1897, D. M. 24, M. 1.421.462). — Auxiliar 6.° de la firma Bunge y Born, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, al Auxiliar 7.°, don Miguel De Nápoli, (Cl. 1886, D. M. 24, Matrícula 1.420.373); en su lugar al Auxiliar 8.°, don Albano A. Crespo (hijo), (Cl. 1907, D. M. 24, M. 1.455.000); en su reemplazo al Ayudante principal, don Juan B. J. Tiscar, (Cl. 1896, D. M. 4, matrícula 482.766) y para ocupar este puesto, al Ayudante 1.°, (Item 3, ordenanza), don Juan F. Brizzio, (Cl. 1909, D. M. 24, M. 1.455.399).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.608. — 2479. — Expte. 34.181-A-934. — Dto. N.° 1253. — Vista la presentación de doña María Josefa Fortunata Jofre de Alvarez, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 10.433, promulgada el 16 de agosto de 1918, se acordó a la señora María Jofre de Alvarez, e hijas, viuda e hijas del doctor José Manuel Alvarez, la pensión de $ 150.— m|n., por el término de cinco años, correspondiéndole a la señorita Victoria Elena Alvarez;

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se prorroga por cinco años la pensión que gozaba la señora María J. de Alvarez, con la asignación mensual de $ 150.— m|n.;

Que por Ley N.° 11 534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga por cinco años más la mencionada pensión, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley N.° 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a doña María J. de Alvarez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar en la forma determinada por la Ley N.° 5133, los documentos de fojas 12, 13, 14, 15 y 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

181-M-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Antonio Marini, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fs. 18 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que del cómputo de fs. 21 resulta que ha prestado treinta (30 años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007, 50 de la Ley 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos (pesos 950 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Antonio Marini, Secretario de los Tribunales de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Fdo.: B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.109. — 2.731. — Expte. 34.581-M-934. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de 23 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950,00 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Antonio Marini, Secretario de los Tribunales de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deudores incobrables

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.446. — 2480. — Expte. N.° 56 364-C-1934. — Dto. N.° 201. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N° 381, de fecha 21 de junio de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha julio 17 de 1933, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra la firma Robino y Cía.; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 190.— m|n.) ciento noventa pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la firma Robino y Cía., en concepto de multa por infracción a las leyes de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.445. — 2481. — Expte. N.° 1448-I-1932. — Dto. N.° 202. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 351, de fecha junio 19 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha marzo 3 ppdo., que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, contra el señor José B. González; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor José B. González, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.444. — 2482. — Expte. N.° 1525-I-1932. — Dto. N.° 203. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 355, de fecha junio 19 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha marzo 15 ppdo., que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor José Rodolfi; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor José Rodolfi, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.443. — 2.483. — Expte. 555-I-932. — Dto. N.° 204. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 349 de fecha Junio 19 ppdo., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 19 de septiembre de 1934, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Miguel Luretzaky; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 566.— m|n.) quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Miguel Lurtzaky, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.453. — 2.484. — Expte. 56.355-C-1934. — Dto. N.° 110. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sec. La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de don Romalio Navia y solidariamente a su fiador, don Francisco U. Sánchez, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 3.922,75 m|n.) tres mil novecientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por las causas y conceptos que informa la Resolución número 3543 de fecha junio 13 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que el fiador, señor Francisco U. Sánchez, sólo responderá hasta la suma de ($ 2.000.— m|n.) dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.456. — 2.485. — Dto. N.° 111. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 56.350-C-1934. — Contra los señores Pedro Caballero y solidariamente a su fiador, don Emilio Seco, por la suma de ($ 80.— m|n.) ochenta pesos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3.501 de fecha junio 11 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

2.° — Expediente N.° 56.353-C-1934. — Contra el señor Anfiloquio Reartes y solidariamente a su fiador, don Jorge R. Guell, por la suma de ($ 455,27 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3.523 de fecha junio 13 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.452 — 2.486. — Expte. N.° 56.381-C-1934. — Dto. N.° 112. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Paraná, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de don Carlos F. Barozzi, solidariamente con el señor Gilberto Costa, hasta obtener el pago de la suma de ($ 18.988 m|n.) diez y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal. Contra el señor Rogelio Alvarez, solidariamente con los anteriormente citados hasta la cantidad de ($ 2.445,70 m|n.) dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, con más la de ($ 148,19 m|n.) ciento cuarenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3.900 de fecha julio 4 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.451. — 2.487. — Expte. N.° 56.368-C-1934. — Dto N° 113 — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Octavio Salguero y solidariamente a su fiador, don Pedro Salguero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 165,66 m|n.) ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3733 de fecha junio 26 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.450. — 2.488. — Expte. N.° 56.357-C-1934. — Dto. N.° 114. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Manuel Pascual Román y solidariamente a su fiador, don José María Román Ramos, por la suma de ($ 297,10 m|n.) doscientos noventa y siete pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la misma; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3.623 de fecha junio 15 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.449. — 2.489. — Expte. N.° 56.352-C-1934. — Dto. N.° 115. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Salta, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Sr. Eduardo García y solidariamente a su fiador, don Hilarión Meneses, hasta obtener el pago de la suma de ($ 396,00 m|n.) tres cientos noventa y seis pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3518 de fecha 12 de junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.448 — 2.490. — Expte. N.° 56.354-C-1934. — Dto. N.° 116. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Chubut, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Rafael M. Gómez y solidariamente a su fiador D. José M. Gómez hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.545,00 m|n.) un mil quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3536 de fecha 13 de junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que el fiador señor José M. Gómez, sólo responderá hasta la suma de ($ 400,00 m|nacional) cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.454. — 2.491. — Dto. N.° 117. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por las causas y con ceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 56.351-C-1934. — Contra el señor Ricardo de la Villa y solidariamente a su fiador, don Federico de la Villa, por la suma de (pesos 335.81 m|n.) trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3517 de fecha 12 de junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

2.° — Expediente N.° 56.382-C-1934. — Contra el señor Jerónimo M. Peralta, por la suma de ($ 1.053,88 m|n.) un mil cincuenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que devengare el importe especificado por deuda, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3904 de fecha 4 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

3.° — Expediente N.° 56.383-C-1934. Contra el ex Vicecónsul en Paranaguá (Brasil), don Fernando Alegre Alarcón, por la suma de ($ 25.754,20 m|.n) veinticinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3905 de fecha 4 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.455. — 2.492. — Expte. N.° 56.370-C-1934. — Dto. N.° 118. — De confarmidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Río Negro, para que inicie y prosigua las acciones civiles que correspondan contra el señor Jacinto Ignacio Prieto, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 238,75 m|n.) dos cientos treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3778 de fecha 28 de junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.457. —2.493. — Expte. N.° 56.369-C-1934. — Dto. N.° 119. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Corrientes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Clementino Verón y solidariamente a su fiador, don Augusto Lollo, hásta obtener el pago de la suma de ($ 896,96 m|n.) ochocientos noventa y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que devengare el importe consignado por deuda, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3736 de fecha 26 de junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

— Ampliando Presupuesto para 1934 de la Dirección Nacional de Vialidad.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.308. —2.494. — Visto el expediente 7.550-C-1934, por el cual la Dirección Nacional de Vialidad, solicita la ampliación de las partidas de su presupuesto para el corriente año, de conformidad con el plan extraordinario de obras por el trienio 1933-35, aprobando por Decreto N.° 35.474, de enero 25 de 1934;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Amplíase el presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad para el año 1934, aprobado por Decreto N.° 35.886 del 30 de enero ppdo. en la cantidad de ($ 1.460.000.— m|nacional) un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, distribuídos en la siguiente forma y según detalle que figura en planilla anexa:

Inciso 1.°—Sueldos (Incluídos Aporte Patronal)	450.000.—
Inciso 2.°—Otros gastos	1.010.000.—

En consecuencia, queda fijado el presupuesto para el año en curso, en la forma que a continuación se detalla:

	m$n.
Inciso 1.°—Sueldos (Incluído Aporte Patronal)	4.450.000.—
Inciso 2.°—Otros gastos	2.810.000.—
Inciso 3.°—Obras en conservación	3.000.000.—
Inciso 4.°—Obras de la Red Nacional	27.492.000.—
Inciso 5.°—Ayuda Federal	18.328.000.—
Inciso 6.°—Obras de la Ley N.° 5.315	2.399.398.73
Total	$ 58.479.398.73

Total

Art. 2.° — Los sobrantes de la suma asignada para sueldos del plan extraordinario y los del Inciso 1.°, Item 3.° del Presupuesto de la citada repartición en el corriente año, no ingresarán a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de sueldos vacantes.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese,publíquese y dése cuenta al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

Compañía Arenera del Vizcaino. — Dejando sin efecto concesión instalación guinche arenero en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.609. — 2495. — Expte. 17.230-C-1934. — Dto. N.° 131. — Vista la presentación de la Compañía Arenera del Vizcaino, en la que solicita se deje sin efecto la concesión que le fuera acordada por decreto de fecha 4 de noviembre de 1922, para instalar un nuevo guinche en la cabecera N. O. del Dique N.° 1 del Puerto de la Capital, destinado a la descarga de arena, piedra y demás materiales de construcción; y resultando de lo actuado que no existe ningún inconveniente en acceder a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada a la Compañía Arenera del Vizcaino, por el decreto N.° 136, de fecha 4 de noviembre de 1922, en la parte que la autoriza a instalar un nuevo guinche en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Francia Argentina, S. A. — Negando devolución derechos "ganchos de hierro para curtiembres de pieles".

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.610. — 2496. — Expte. 16.308-F-1934. — Dto. N.° 132. — Vista la presentación de la firma Francia Argentina, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, por despacho directo N.° 16.172, del corriente año, en concepto de los derechos correspondientes a una partida de ganchos de hierro, accesorios especiales para curtiembre de pieles, que a su juicio no debieron imponerse; pidiendo, asimismo, que el reclamo se desestime por decreto si no prosperare; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su pedido en la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, que declara libres de derechos las importaciones de maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y de materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquéllas materias primas en dichos establecimientos;

Que el pedido de devolución debe denegarse por cuanto la mercadería a que se refiere la gestión no es una "maquinaria" ni "accesorio de maquinaria", y a los efectos de la aplicación del tratamiento arancelario que para ella se pide, no puede reputársela tampoco comprendida en l concepto d "matrials utilizados n el proceso de elaboración", limitada a los ingredientes o elementos, generalmente químicos, cuya acción directa sobre la materia prima da por resultado su transformación en producto elaborado, según la tesis invariablemente sostenida por el Ministerio de Hacienda;

Que en cuanto a que la denegatoria se efectúe por decreto no existe inconveniente en acordarla;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Francia Argentina, S. A. — Negando devolución derechos "barniz, pinturas líquidas, anilinas y aceites animales y minerales".

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.611. — 2497. — Expte. 15.271-F-1934. — Dto. N.° 133. — Vista la presentación de la firma Francia Argentina, S. A., en la que solicita devolución de las sumas abonadas a la Aduana de la Capital, al cancelar en los despachos que enumera (85.411, 97.217, 98.479, 102.940 y 117.327, del año 1933), los derechos correspondientes a diversas partidas de "barniz a base de celuloide y acetilcelulosa, pinturas líquidas especiales para cueros, anilinas y aceites animales y minerales"; pidiendo, asimismo, que el reclamo se desestime por decreto, si no prosperare; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente objeta el gravamen aplicado por la Aduana basándose en la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, que declara libre de derechos las importaciones de materiales utilizados por los establecimientos en el proceso de elaboración de materias primas de producción nacional, a la par que pretende robustecer su pedido de devolución, recordando que el Ministerio de Hacienda, siempre ha sostenido que el concepto que informa la disposición legal citada, debe entenderse referido a los ingredientes o elementos, generalmente químicos, cuya acción directa sobre la materia prima da por resultado su transformación en producto elaborado;

Que, sin embargo, es precisamente la observancia de esta interpretación ministerial, lo que ha movido a la Aduana de la Capital, a denegar los diversos pedidos de liberación de derechos para las mercaderías de que se trata, que oportunamente le hiciera la interesada. En efecto, los informes técnicos que obran en autos concuerdan en que las sustancias que se desea introducir libres de derechos, se emplean en un proceso ulterior al de la elaboración de la materia prima y al sólo efecto de hacer variar las calidades, tipos, aspectos, etc., del producto elaborado, lo que las excluye del beneficio que confiere la disposición del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, invocada;

Que, en cuanto a que la denegatoria se efectúe en la forma solicitada, es decir, por decreto, no existe inconveniente alguno en acordarla;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Reconociendo importe de un mes de sueldo

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.624. — 2498. — Expte. 71.323-F-1934. — Dto. N.° 207. — Visto que el ex Ayud. 1.° (Peón), de los Depósitos Fiscales de la Dirección General de Aduanas, don Francisco Ferrari, se presenta solicitando un mes de sueldo por haber sido declarado cesante el 24 de enero del año en curso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que siendo el presente caso comprendido en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N.° 22.19 y Acuerdo número 33.005 P.
———— de fecha 19 de diciembre de
34 M. de H.
1933, es pertinente acceder a lo solicitado;

Que no siendo posible efectuar el pago cuyo cobro se gestiona, por no existir los fondos respectivos destinados al efecto, corresponde proceder de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908, remitiendo las presentes actuaciones, previa intervención de la Contaduría General, al H. Congreso de la Nación para que, en su oportunidad, arbitre los recursos para su cancelación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, a favor del ex Ayudante 1.° (Peón), de los Depósitos Fiscales de la Dirección General de Aduanas, don Francisco Ferrari, el importe de un mes de sueldo, de acuerdo con lo determinado por el artículo 14 de la Ley N.° 2219
33.005 P.
y Acuerdo N.° ———— de fecha di-
34 M. de H.
ciembre 19 de 1933.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, en los términos del Acuerdo de 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Dirección General de Aduanas para su notificación al interesado, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.631. — 2499. — Expte. 56.372-C-1934. — Dto. N.° 120. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que reduzca hasta la suma de ($ 2.716.13 m|n.) dos mil setecientos diez y seis pesos con trece centavos moneda nacional, de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor Carlos Marenco Hernández y solidariamente, a su fiador, señor Carlos Loren-
20.098 P.
zo Marenco, por decreto N.° ————
172 M. de H.
de fecha 17 de abril de 1933 (parcial número 1); por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 3780, de fecha junio 28 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.633. — 2500. — Expte. 56.385-C-1934. — Dto. N.° 121. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Salta, para que inicie y prosiga las acciones civiles, que correspondan contra el señor Luis Fadere Díaz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 191.81 m|n.) ciento noventa y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 3966, de fecha 6 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.632. — 2501. — Expte. 56.394-C-1934. — Dto. N.° 122. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el

señor Vicente Maturana, hasta obtener el pago de la suma de ($ 480.— m|n.) cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, con más los intereses que devengare el importe consignado por cargo por el extravío del valor declarado oficial N.° 404; por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 3992, de fecha 10 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dejando sin efecto acciones civiles

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.622. — 2502. — Expte. 5652-D-1933. — Dto. N.° 123. — Visto lo dispuesto por resolución R. V. N.° 407, de fecha mayo 5 de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en los parciales números 9 y 30 de los decretos de causas fiscales números 20 y 33, de fechas enero 28 y febrero 18 de 1932, respectivamente; referentes a las deudas contraídas por la firma Manuel Juritz, en concepto de derechos de aduana; por las razones invocadas en la resolución arriba citada.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.628. — 2503. — Expte. 56.262-O-1934. — Dto. N.° 124. — De conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección Salta, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener del señor Domingo Pescaretti, componente de la extinguida razón social "Domingo Pescaretti y Cía.", el pago de la suma de ($ 10.774.39 m|n.) diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.° del decreto N.° 36.291, P., de fecha febrero 8 de 1934, en concepto de reintegro por daños causados al Fisco, por la rescisión del contrato celebrado con la Empresa Domingo Pescaretti y Cía., para la construcción del puente Vélez Sársfield sobre el río Arias en la Provincia de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.629. — 2504. — Expte. 56.386-C-1934. — Dto. N.° 125. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan de acuerdo a lo prescripto por el artículo 83 de la Ley de Contabilidad N.° 428, contra el señor Guido Brocchi, ex empleado del Ministerio de Agricultura, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 3964, de fecha 5 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.630. — 2505. — Expte. 56.371-C-1934. — Dto. N.° 126. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que amplíe en la suma de ($ 94.89 m|n.) noventa y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra los señores Humberto Panizza, Sucesión de don Manuel Rocca y Josefina Panizza (estos dos últimos fiadores del primero), por decreto N.° 1, parcial N.° 52, de fecha diciembre 23 de 1929, dejándose constancia de que la fiadora doña Josefina Panizza, sólo responderá hasta la suma de (pesos 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza; por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 3776, de fecha 28 de Junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Francisco Nicoletti. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.439. — 2506. — Expte. 1246-N-1934. — 655. — Visto que don Francisco Nicoletti solicita facilidades para el pago de la suma de $ 2.075.50 moneda nacional, a que en la actualidad asciende la deuda que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal, y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, en atención a las razones invocadas por el solicitante, quien no registra antecedentes desfavorable en la Administración del ramo, puede, por esta única vez, vistos los informes de solvencia de fojas 5, acordársele facilidades de pago,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal de Bell Ville, para formalizar el arreglo judicial correspondiente mediante el cual podrá aceptarse el pago de la deuda en cuestión en cuatro cuotas semestrales consecutivas; de $ 600.— moneda nacional, las tres primeras y de $ 275.50 moneda nacional, la última, con un interés del seis por ciento (6 o|o anual).

Art. 2.° — El primer pago se iniciará antes de los 30 días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado, y el señor Procurador Fiscal citado, proseguirá de inmediato las acciones para hacer efectiva la totalidad de la obligación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al señor Procurador Fiscal de Bell Ville, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Agricultura

Creando un Registro de Inmigración

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.685. — 1.096. — Exp. 13.247-1933. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Inmigración, propicia la creación de un registro de salida que permitirá individualizar a las personas que abandonen el territorio de la República; y

CONSIDERANDO:

Que con la implantación del Registro de Emigración, podrán establecerse periódicamente los saldos reales del movimiento migratorio y conocer las causas que determinan las salidas o emigraciones;

Que es asimismo de interés el conocimiento preciso de los datos relativos a la emigración en lo que respecta a las funciones de policía, estadística y legislación social;

Que para asegurar la mayor exactitud de los datos estadísticos a que se refiere la Repartición mencionada, las empresas que se dedican al transporte de personas al exterior, deberán proporcionar las informaciones necesarias de conformidad con lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley N.° 3180, haciéndose pasibles, en caso de rehusarse a suministrar los datos o los alterasen, de las penalidades que establece el artículo 4.° de dicha ley; atento lo informado y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las empresas que efectúan el transporte de personas al exterior del país, estarán obligadas a comunicar a la Dirección de Inmigración, a partir del 1.° de Noviembre de 1934, el nombre y todos los demás detalles de individualización que aquélla les requerirá, referentes a las personas que salgan del territorio de la República.

Art. 2.° — Con los datos que se reunan la citada Repartición organizará el Registro General de Emigración, que quedará incorporado a sus actuales servicios y que deberá ser atendido con su mismo personal mediante su adecuada redistribución.

Art. 3.° — La citada Dirección proveerá a las empresas a que se refiere el artículo 1.°, de las planillas especiales en que deberán consignarse los siguientes datos: nombre y apellido completos del viajero, nacionalidad, edad, estado civil, último domicilio, profesión u oficio, tiempo de residencia en la República Argentina, lugar de su futura radicación, motivo y duración probable del viaje. — Estas dos últimas declaraciones serán voluntarias, pero en las planillas se incluirá una exhortación para que el viajero las preste en obsequio del interés social que supone el hecho de conocer prolijamente las causas de las migraciones.

Art. 4.° — Para justificar la identidad del viajero, a los efectos del presente decreto, las empresas exigirán la presentación del pasaporte y cédula de identidad. — De ello quedará constancia en el formulario a que se refiere el artículo 3.°, con indicación de fecha, número, serie y demás características esenciales de cada documento.

Art. 5.° — Para casos excepcionales, lo mismo que cuando se trate de turistas en viaje colectivo o para la traslación veraniega a los países vecinos, el Ministerio de Agricultura queda facultado para dictar reglamentaciones especiales. — En igual forma será considerado el tránsito diario de personas entre los puertos argentinos del litoral y las ciudades uruguayas.

Art. 6.° — Las listas de viajeros serán firmadas por el capitán del buque, jefe de estación ferroviaria o piloto del avión, según el caso, y enviadas a la Dirección de Inmigración o entregadas al visitador que está destacase en el sitio de la partida.

Art. 7.° — Las listas quedarán cerradas una hora antes de la partida del buque y quince minutos antes de la salida del convoy ferroviario o avión.

Art. 8.° — Los capitanes de buque deberán comunicar radiotelegráficamente, antes de las 12 horas de viaje, el nombre de las personas que no hayan hecho efectivo el embarque o de las que embarquen después del plazo fijado en el artículo anterior. — Igual comunicación harán por vía telegráfica, desde la primera estación de escala, los guardatrenes de convoy internacional y los representantes de las compañías de aeronavegación.

Art. 9.° — El Registro de Emigración será llevado en libros que reproduzcan las enunciaciones de la planilla descripta en los artículos anteriores, y en fichas individuales.

Art. 10. — La Dirección de Inmigración queda autorizada a expedir en el sellado de ley a quien lo solicite, la certificación de su salida del país y podrá expedir igualmente, previo informe del Servicio Médico de la repartición, certificados en que conste que un viajero determinado sale del país padeciendo cualquiera de las dolencias o incapacidades físicas contempladas por la ley de inmigración.

Art. 11. — Las empresas de transporte que se rehusaran a suministrar los datos estadísticos a que se refiere el presente decreto, o los alterasen se harán pasibles de las penalidades que prescribe el artículo 4.° de la Ley 3180.

Art. 12. — El Ministerio de Agricultura podrá dictar resoluciones tendientes a simplificar el trámite del Registro en todo lo que se relacione con la navegación en el Río de la Plata y en general con las comunicaciones entre los países limítrofes.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Estableciendo que los vehículos que transporten nafta o kerosene deberán consignar con caracteres visibles la denominación del producto y su marca y el nombre de la empresa o persona fabricante o introductora.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.686. — 1097. — Visto lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el presente expediente (109.186-1933), sobre la forma como algunos vendedores de nafta y kerosene transportan estos productos mediante camiones tanques sin inscripción alguna y en otros casos con características análogas a las utilizadas en los camiones tanques de dicha Repartición, con el presumible propósito de ejecutar actos vedados por la Ley N.° 3.975, que se traducen en perjuicio para el público consumidor, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y las Compañías productoras y vendedoras de esos productos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7.° de la Ley 3975, acuerda al P. E., la facultad de establecer los casos en que el uso de marca comercial será obligatorio, cuando necesidades de conveniencia pública lo requieran: en uso de la facultad acordada por el inciso 2.° artículo 86 de la Constitución Nacional; y atento a los dictámenes concordantes del señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura, Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha, todas las Compañías, Empresas o particulares que transporten por cuenta propia o ajena nafta o kerosene en vehículos, carros o camiones tanques, deberán consignar sobre los tanques en sus partes laterales y trasera con caracteres bien visibles y en forma precisa y que no se preste a confusiones con marcas análogas, la denominación del producto, la marca del mismo y el nombre de la Empresa o persona fabricante o introductora.

Art. 2.° — Los que transgredieren el presente Decreto se considerarán infractores a la Ley 3975, aplicándoseles por consiguiente las penalidades del artículo 48 y 49 de la misma ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

5.654. — Semblanza. Tango. Música: Francisco Milesi. Letra: Caramillo. Manuscrita.
5.655. — Caramillo. Seudónimo.
5.656. — El Informador Municipal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1934.
5.657. — Celebrada academia magistral superior de arte aplicada a la industria. Método universal de corte-Roubal-Ballestrino. Diplomas. Roubal Roubaix Elvire R. Buenos Aires, 1934.
5.658. — Zanganote. Tango-humorístico. Música. Fabio F. Ríos. Manuscrita.
5.659. — El Deporte de la pesca en el Río de la Plata. Capitán Reel. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.660. — El Ansia de tenía de llegar al pago. Malambo. Música. El Bustincero. Manuscrita.
5.661. — Capitán Reel. Seudónimo.
5.662. — Sufrimientos. Tango-canción. Letra: Diógenes Atorra y Francisco Raimundo. Música: Emilio Sessenus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.663. — Seguí mi camino. Tango-canción. Letra: Roberto D. Marano. Música: Eugenio J. Romano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.664. — Mentir en amor. Vals. Música. Francisco Canaro. Manuscrita.
5.665. — Pampeana. Canción en el estilo popular argentino. Pascual Quaratino. G. Ricordi & C. Buneos Aires, 1934.
5.666. — Parlami d'amore Mariù. Canción, vals. Letra. Ennio Neri. Música. C. A. Bixio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.667. — Profecía gitana. Paso-doble. Letra: Gines Miralles y V. P. Del Campo. Música: Graciano De Leone. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.668. — La Respingada. Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.669. — Así es la vida. Tango sentimental. Letra: Juan Sarciones. Música Héctor Morales. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.670. — El Monitor. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
5.671. — Arbiter. N.° 149. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
5.672. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio de la Industria y de la Producción. N.° 92. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.673. — Revista de Jurisprudencia Arg. N.° 15. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.674. — Evolución. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina (José M. Olivares). Buenos Aires, 1934.
5.675. — Italia viva. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
5.676. — El Bustincero. Seudónimo.
5.677. — China ingrata. Ranchera. Música: Juan A. Leone. Letra: Tufí Jorge. Manuscrita.
5.679. — Tejiendo sueños. Del film "Locuras de la moda". Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.680. — Wonder Bar. Fox-trot. Del Film Wonder Bar. Al Dubin-Harry Warren y V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.681. — Las Dos guitarras. Letra: Lucién Boyer. Versión de V. F. Romano. Música: Francis Salabert. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.682. — Yendo al cielo en una mula. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.683. — ¿Por qué sueño así?. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.684. — Cuando llegue el mañana. Del film Dandalay. Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Versión de V. F. Romano. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.685. — No me digas buenas noches. Del film Wonder Bar. Vals. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano (Vals). Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.686. — Imagen de Santa Teresita, moldeada en vidrio. P. Piccardo y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.687 — Imagen de San Francisco de Asís, moldeada en vidrio P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.688. — Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, moldeada en vidrio. P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.689. — A tí ésta canción. (Lemento oriental). Letra y música. Pascual Lapa. Manuscrita.
5.690. — Academia de Ciencias de la Educación. Ante-proyecto y fundamentos. Ignacio P. Estévez Islas, Benito Abalo, Rodolfo Soba y Guillermo G. Donnewald. Benito Abalo. Buenos Aires, 1934.
5.691. — Tipo de horno incinerador de basura con aprovechamiento del calor producido. Enrique Espina. Dos planos y una descripción.
5.692. — Los Relatos de un ebrio. Letra: Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.693. — Dibujos de envoltorios originales para caramelos. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Acuarela.
5.694. — Rubia Ykimí. (Rubia simpática). Canción paraguaya. Letra-música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
5.695. — Rosas y espinas. Año XIX. N.° 219. Colaboración anónima y suscripta. P. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.696. — La Carta del perdón. Tango. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.697. — Al brillar de los fogones. Ranchera. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.698. — Chispitas del Sagrario. Año XII. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.699. — Para toda la vida. Tango. Nylda Ernestina Talice de Molinuevo. Manuscrita.
5.700. — Porteñita. Milonga. Música: Raúl B. Fernández. Letra: José Cánepa. Manuscrita.
5.701. — Mujer porteña. Letra para canción argentina. José Cánepa. Manuscrita.
5.702. — El Buen Amigo. Boletín parroquial. Año II. N.° 25. Colaboración anónima y suscripta. Enrique H. Lavagnino. Buenos Aires, 1934.
5.703. — Cruz Eucarística a erigirse en Palermo. El Comité Ejecutivo del XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. Una fotografía.
5.704. — Intendencia Municipal de Las Flores. Resumen de enntradas y salidas y balance mensual. Mes de Marzo de 1934. Intendencia Municipal de Las Flores. Las Flores (Bs. As.), 1934.
5.705. — Himno radical. Letra y música. Francisco Sant'Angelo. Rosario, 1934.
5.706. — Estudios de Derecho Administrativo. Félix Sarria. Córdoba, 1934.

AGOSTO 24

5.707. — Amistad. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Sabino A. Monzón. Corrientes, 1934.
5.708. — Un Aparato llamado "Anunciador Múltiple". Eduardo José Rossi Belgrano. Una fotografía.
5.709. — Yohecken, el terror Malayo. Adolfo P. Vaiani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.710. — Amalia. Novela romántica real de la época de Rosas. José Mármol. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.711. — Noticias automotrices. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Airse, 1934.
5.712. — La Educación Católica. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior. La Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.713. — Dominicales. N.° 31 a 35. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
5.714. — El Constructor. N.° 1526 a 1529. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
5.715. — La Libertad. Diario. N.° 5798 a 5827. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda, 1934.
5.716. — Casado pero féliz no soy. Fox-trot. Letra y música: Mauricio Ciporkin. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.717. — Cantomanía. Tango. Letra: Julio Alberto. Música: S. P. Varela. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.718. — Intimas. Poesías. José González Ledo. Buenos Aires, 1934.
5.719. — Trámite Administrativo.
5.720. — Quisiera decirte. Vals. Música. Francisco M. Cerruti. Manuscrita.
5.721. — Revulsión. Organo nacionalista avanzado. Año I. N.° 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1933.
5.722. — Duplicado de Regisrto.
5.723. — Reina de la noche. Tango. Música: A. Oliver. Manuscrita.
5.724. — Introducción del Derecho Civil Comparado. Enrique Martínez Paz. Córdoba, 1934.
5.725. — La Encontré. Fox-trot. Música. Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
5.726. — Río de la Plata. Vals. Música. Sam Libermán. Manuscrita.
5.727. — La Flor del conventillo. Tango. Letra y música. José Larno. Manuscrita.
5.728. — El amor sin interés. Acto breve semi-disparatado. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

AGOSTO 25

5.729. — Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.
5.730. — Teneduría de libros, por partida doble. Juan Giannetti. S. A. Jacobo Peuser Limitada. Bueros Aires, 1934.
5.731. — Una Noche de primavera. Vals. Letra: Vicente J. Hensshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.732. — El Hogar que soñé. Fox-trot. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.733. — La Guardia. (Sociedades anónimas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
5.734. — Oficio Judicial.
5.735. — Ensayo histórico sobre el origen y significado del nombre de la estancia "7 de Diciembre", en el partida de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.736. — Juan Moreira y el sargento Chirino. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.737. — Publicación Oficial de la Bolsa de Comercio de Córdoba. Año II. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Martínez por Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba 1934.
5.738. — Bragado. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y suscripta. Juan P. Ríos. Bragado, 1934.
5.739. — Lainez. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Maestros. Ley 4874, Sección Mendoza. Mendoza, 1934.

AGOSTO 27

5.740. — Duplicado de Registro.
5.741. — Cataplasma. Tango. Música: Juan Laccitiello. Manuscrita.
5.742. — La Nota. Año I. N.° 134. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Mouliá. Concordia (Entre Ríos), 1934.
5.743. — Al pie de la cruz. Vals. Letra: León M. Gómez. Música: J. Ricciutti (Colo) y S. Marino. Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.744. — El Iimparcial. Nos. 59, 60, 61 y 62. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José y Delia Larocca. Villa Federal (Entre Ríos), 1934.

5.475. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.809, 13.825 y 18.826, 18.869. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

5.746. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3039 a 3047. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

5747. — La Lucha. Nos. 10 al 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.

5.748. — El Diario Español. Nos. 20.145 a 20.175. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

5.749. — Hermano vagabundo. (Bruder straubinger). Vals. E. Eysler. — El pajarero. (Der Vogelhaendler). Vals. K. Zeller. Disco Odeón. N.° 194.042 A. y B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.750. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 56. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.751. — Voluntad. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi, por Apostolado de Jóvenes. Capilla del Carmen. Buenos Aires, 1934.

5.752. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 29 y 30. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

5.753. — Impetu. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.

5.754. — Casas y Jardines. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

5.755. — Revista Española. N.° 267. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

5.756. — La Literatura Argentina. N.° 71. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

5.757. — L'Angelus de la mer. Plegaria. G. Goublier y L. Durocher. Crucifix. Canto religioso. J. Fauré y V. Hugo. Disco Odeón N.° 194.035 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.758. — Agremiación Femenina. Nos. 106 a 107. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.

5.759. — El Campo. Nos. 211 a 212. Año 18. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

5.760. — L'Aquila. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Assaciazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.

5.761. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 986. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.

5.762. — El Ahorro Postal. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournir. Luján, 1934.

5.763. — Rugby. Revista ilustrada. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

5.764. — La milonga de mi barrio. Tango milonga. Letra: Saturnino E. García. Música: Ernesto Ponzio. Manuscrita.

5.765. — Viejo cantor. Tango milonga. Letra León M. Gómez. Música Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.766. — Electricidad, Radio, Televisión y Películas Parlantes. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.

5.767. — Contrato.

5.768. — Manual del Aficionado. 8.ª edición. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.769. — Manuel del Radio-Constructor. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.770. — Barra de oro. Tango canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.771. — Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Buenos Aires, 1934.

5.772. — ¡Jamás! Vals canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.772, bis. — El desvelao. Gato. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.773. — Huella. Para guitarra. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.774. — Pataleo general. Tango. Letra: Antonio Font y Llampart. Música: Bernardino Terés. Manuscrita.

5.775. — Pico blanco. Milonga antigua. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.776. — Brindis de sangre. Tango. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.777. — Tan pequeña. (Si petite). Vals. G. Claret y P. Payle. — No digas: siempre. (No dites pas: toujours). Vals. Jean Lenoir. Disco Odeón. N.° The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.778. — Recuerdos vieneses. Fantasía sobre temas de F. Lehar. H. Hall. — Fantasía sobre temas de F. Lehar. "Recuerdos vieneses". H. Hall. Disco Odeón. N.° 194.003 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.779. — Qué divino (Isn't it heavenly). Fox trot. E. Y. Harburg - Joseph Meyer. — Cómo palpitó mi corazón. (Did my heart beat). Fox trot. Russel Meyer - Wendling. Disco Odeón. N.° 194.002. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.780. — Beth ceu de pau. Romance bearnaise. H. Lespine. — Roussignoulet. Air bearnaise. J. Schulhoff - Despourriens. Disco Odeón. N.° 194.047 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

5.781. — Chinatown, my chinatown. Fox trot. Schwartz y Jerome. — You can depend on me. Fox trot. Dunlap-Henes-Carpenter. Disco Odeón. N.° 194.056 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.782. — Cena a los ocho. (Dinner at eight). Fox trot. Mc. Hugh-Fields. — Bola de nieve. (Snowball). Slow-fox. H. Carmichael. Disco Odeón. N.° 194.001 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.783. — La jaula en la ventana. (The cage in the window). Fox trot. R. Morton y C. Gibson. — Azucena de laguna. (Lily of laguna). Leslié Stuart. Disco Odeón. N.° 194.028. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.784. — Tomás, quiero ser mamá. Couplet J. Lito. M. Godoy y C. Bent. — Siento un "Tipiti" todas las noches. Couplet. M. Arquelladas. C. Bert y M. Zaragoza. Disco Odeón. N.° 194.033 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 28

5.785. — La calidad y el número. Argumento para una breve película cinematográfica de figuras animadas. Angel Gigli y Luis A. Moneta. Manuscrita.

5.786. — Las cuatro lunas. Canción del mensú. Música: José Ramón Pontón. Manuscrita.

5.787. — Oficio Judicial.

5.788. — Carátula para envases de velas. N. S. de Luján. Francisco Angel Pina. Buenos Aires, 1934.

5.789. — Mirabel. Nos. 93, 94, 95, 96 y 97. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

5.790. — El Pilar. Nos. 120 y 121. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Española de la Virgen de Pilar. Buenos Aires, 1934.

5.791. — El Testigo. N.° 2. Año XXXIX. Colaboración anónima y suscripta. W. E. E. Millham. General Belgrano, 1934.

5.792. — Criterio. Nos. 180 y 181. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.

5.793. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Nos. 149 y 150. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.

5.794. — La Surera. (Chacarera). Letra y música: Ismael F. Gómez. Manuscrita.

5.795. — La hija del mar. Vals. Música: Felipe Fronti y Antonio Rey. Letra: Benigno Luis Castiñeira. Manuscrita.

5.796. — Escúchame, vieja. Tango. Música: José Tarantino. Manuscrita.

5.797. — Flores de Madrid. (Gracia andaluza). Letra para paso doble: Antonio Balboa. Manuscrita.

5.798. — Cien pesos. Argumento cinematográfico. Luis Saslowsky. Mecanografiada.

5.799. — Anteproyecto casa de renta, Alsina y Catamarca. Lázaro Goldstein. Ferroprusiato.

5.800. — Ojos melancólicos. Canción blues. Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita

5.801. — C. H. A. D. E. (Chade). Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.

5.802. — Jesús de mis amores. Himno. Música: Nicolás Bécares. Manuscrita

5.803. — Surcando la cumbre de los Andes se extiende el cable telefónico que une a la Argentina y Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.804. — Vista del Cristo Redentor, al pie de cuya imagen pasa el cable de la Unión Telefónica. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.805. — El Cristo Redentor bendice la fraternidad de dos pueblos en el sitio por donde pasa el cable telefónico. La Cía. Unión Telefónica. Una Fotografía.

5.806. — Al pie del Cristo Redentor se tiende el cable telefónico que nos une con Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.807. — Los técnicos de la Unión Telefónica empalmando el cable que afianza la amistad de dos pueblos. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.808. — Crítica dramática. Arturo Berenger Carisomo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.809. — Tras el alambrado de Martín García. Alcides Greca. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.810. — Casa de renta compuesta de planta baja y 8 pisos altos. Rafael Orlandi y Francisco N. Orlandi. Planos en papel ozalid.

5.811. — Album de piezas musicales. Antonio E. Minieri. Manuscrita.

5.812. — Tintero imitando una rueda armada de automóvil, como artículo de propaganda. John L. Cohill. Ferroprusiato.

5.813. — Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.814. — Hogar Policial. Nos. 56, 57 y 57 bis al 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario S. Flotta. Buenos Aires, 1934.

5.815. — Heroica. N.° 71. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.

5.816. — La Revista Adventista. Nos. 16 y 17. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.

5.817. — El Atalaya. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1934.

5.818. — Policía Argentina. Nos. 15 y 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.

5.819. — ¿Quién entra cuando yo salgo? (Who walks in when i walk out) Fox trot. — Ahora que somos novios otra vez. (Now that we're sweethearts again. Fox trot Hoffman - Goodhart - Freed. F. Fischer y L. Klein. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.820. — Album conteniendo diez piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

5.821. — Tabaré. English. Versión. Original de: Juan Zorrilla de San Martín. Ralph Walter Huntington.. Buenos Aires, 1934.

5.822. — Celebridades mundiales. Ciencia-Patria. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

5.823. — Block para dibujo "Miguel Angel". C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 29

5.824. — Trámite administrativo.

5.825. — La canción del lago. Habanera. Música: Marcos E. Larrosa. Manuscrita.

5.826. — Io-Fermín y Juan Valdez. Motivos de la Patagonia. Emilio Germán Andrich. Buenos Aires, 1934.

5.827. — Catálogo standard para almacenes. Septiembre 1934. Manuel Mora Gantes. Buenos Aires, 1934.

5.828. — Juan Facundo Quiroga o El Tigre de los Llanos. Drama histórico, en 5 actos y 2 cuadros. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.829. — La calumnia. Drama en tres actos. En prosa y verso. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.830. — Contrato.

5.831. — Lorenzo J. Rosso. (**Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.**

5.832. — Casa de modas. (Man traegt rot wenn man verliebt ist). Slox - fox. Las alegres chicas de Viena. (Ich lieb' nur eine). Vals. Stephan - Weiss P. Mann. R. Stolz - Reisch y Robinson. Disco Odeón. N.° 193.996 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.833. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 1.ª parte. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 2.ª parte. M. J. Glinka. Disco Odeón. N.° 194.057 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.834. — Cuentos del bosque de Viena. (Geschichten aus dem Wiener wald). Vals. Golondrinas de Austria. (Dorfschwalben aus oesterreich). Vals. J. Strauss. Disco Odeón. N.° 194.058 A-B.. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.835. — Las campanas de Carrión. — Sobre las olas. Vals. L. Mariano de Larra y R. Planquette. Rosas. Disco Odeón. N.° 194.060 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.836. — La Sonja del Ural. (Die sonja von ural). — Mariposas en la lluvia. (Schmetterlinge in regen). Intermezzo. F. Steininger y H. Felder. Sherman Meyer e Intractor. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.837. — Bom-di-mom. Fox trot. — Harry el relámpago. (Hurricane Harry) Fox trot. Roy B. Currie, I. Moreton. H. Roy, F. Steininger y E. Pola. Disco Odeón. N.° 194.085 A-B. The Argentine Talking Machine Works. 1934.
5 838. — Expreso del Oriente. (Orient - express). Fox trot intermezzo. — Serenata al pie del balcón. (Fensterpromenade). Fox trot. G. Mohr. Disco Odeón. N.° 194.044 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.839. — Es sólo una luna de papel (It's only a paper moon). Fox trot. — Eadie era una dama. (Eedie was a lady). Slox - fox. Rose - Harburg - Arlen. De Sylva - Whiting - H. Brown. Disco Odeón. N.° 194.049. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.840. — El malambarista. (The juggler). Fox trot. — Sota de bastos. (Knave of diamonds). Fox trot. G. Groitzsch - Henry Steole. Disco Odeón N.° 193.997 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.841. — Oficio judicial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e8 sepbre. v19 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburo flúidos) en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Susques) Expediente 105299 - 1934.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Adolfo Sacchi, por don Alberto Picchetti, según poder cuyo testimonio acompaña, constituyendo domicilio legal en la calle México 1320, ante el señor Director General se presenta y expone: Que mi mandante, don Alberto Picchetti, de profesión Ingeniero, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, calle Güemes 780, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocárburos fluídos, en una zona de dos mil hectáreas, en terrenos no labrados ni cercados que se ubicarán en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, Distrito Coranzuli, de acuerdo al croquis adjunto, terreno que es de propiedad fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se toma como punto de partida en el terreno el pueblo de Coranzuli, indicado con P en el croquis; desde tal punto con rumbo Norte, se medirán diez kilómetros hasta el punto indicado con A en el croquis, y desde A con rumbo al Oeste se medirán veinticinco kilómetros hasta individualizar en el terreno el punto A del croquis y desde A con rumbo al Norte se medirán cinco kilómetros hasta el punto B del croquis que será el esquinero N. E. de la zona pedida, y desde B con rumbo al Oeste se medirán cuatro kilómetros hasta el punto C esquinero N. O. y desde C con rumbo al Sud se medirán cinco kilómetros hasta el punto indicado con D en el croquis esquinero S. O. del pedimento y desde D con rumbo al naciente se medirán cuatro kilómetros, volviendo así al punto A esquinero S. E. Queda así demarcada una zona de dos mil hectáreas que es la solicitada para la exploración y cateo por mi mandante. — Sírvase el señor Director, previo los trámites correspondientes acceder a lo solicitado que será Justicia. Fdo.: A. Sacchi. — Otro sí digo: Que siéndome necesario para otra gestión el testimonio de poder que acompaño, adjunto copia del mismo para que aquél se desglose y se me entregue. Fdo.: A. Sacchi. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas doce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: y un poder especial. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle México 1320, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1.800 metros al Norte de un punto situado a 1.600 metros al Oeste de la cúspide del cerro Niño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Pichetti, bajo el N.° 705, folio 171 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Tachado "adjunto" no vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 sepbre. N.° 8.294 v13 sepbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante denominada "Britania", situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, Expediente 104727 - 1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ubaldo A. Donato Lalanne, abogado, argentino, soltero, de 27 años, domiciliado en esta Capital, calle 24 de Noviembre N.° 338, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3023 denominada "Britania" ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut, (Exp. C., 6493) ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante con sus correspondientes pertenencias. — Saluda atentamente. U. A. Donato Lalanne. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas veinticinco minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Febrero 16|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle 24 de Noviembre 338, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Britania", expediente C. 64 - 1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3023 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Britania" a nombre de don Ubaldo A. Donato Lalanne, bajo el N.° 515, folio 171 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8344 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8344 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8344 v21 septbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas "Llyw Glaw" situada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 104720 — 1934.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Agustín Daneri, comerciante, argentino, de 34 años, domiciliado en esta Capital, Avenida La Plata 376, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3033 denominada "Llyw Glaw" ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Exp. C., 7493) ruego al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atte. Fdo.: Agustín Daneri. Recibido en mi Oficina hoy 14 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas, trece minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 376, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Llyw Glaw", expediente C., 74 - 1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3033, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Llyw Glaw", a nombre de don Agustín Daneri, bajo el N.° 512, folio 170, y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubút. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8343 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8343 v13 septbre.
e21 septbre N.° 8343 v21 septbre.

Manifestación de descubrimiento de caolín, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado). Expediente N.° 105.609-1934.

Buenos Aires, 2 de julio de 1934. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. SID. — Juan Juvenal Rico, domiciliado en la calle México N.° 1320, de esta Capital, de profesión agrónomo, mayor de edad, de nacionalidad argentino, se presenta manifestando: Que habiendo descubierto un yacimiento de caolín, cuya muestra adjunto, solicito se dé a esta solicitud el trámite correspondiente. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado en el lote 25, fracción XII, sección A, en la legua C, parte Sud Este, a más o menos tres mil metros al Oeste del esquinero Este de la legua C, y dos mil quinientos metros de la línea Sud del referido lote, según croquis que agrego. Territorio Nacional de Santa Cruz. El terreno en el que se ha efectuado el descubrimiento, es propiedad fiscal. Saluda a Vd. muy atte. — Fdo.: Juan J. Rico. — Otro sí digo: No hay minas colindantes. La mina se llamará "Los Granaderos". Vale. — Fdo.: Juan J. Rico. Recibido en mi Oficina, hoy tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cero minutos. Acompaña muestra y plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 4|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Méjico 1320, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), presentada a nombre de don Juan Juvenal Rico. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 16 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 20 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, agosto 24 de 1934. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín, presentada por don Juan Juvenal Rico, bajo el N.° 80, folio 37 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8358 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8358 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8358 v21 septbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante, denominada "Wáshington", situada en el Territorio Nacional del Crubut, Departamento Futaleufú. Expediente 104718-1934.

Buenos Aires, febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Gregorio Suasnával, procurador argentino, casado, de 60 años, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle 1334, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3026 denominada "Wáshington", ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expte. C-6793), ruega al señor Director se sirva disponer que en la forma de estilo, le sea adjudicada al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. — Fdo.: Gregorio Suasnával. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas diez minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lavalle 1334, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Wáshington", expediente C-67-1893, actualmente registrado como mina vacante bajo el N.° 3026, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 10 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Wáshington", a nombre de don Gregorio Suasnával, bajo el N.° 510, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubút. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8351 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8351 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8351 v21 septbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante denominada "Brython", situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, Expediente N.° 104731 - 1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Joaquín Manso Medina, argentino, casado, de 26 años, rentista, domiciliado en esta Capital, Avda. del Tejar 4779, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N. 3030 denominada "Brython", ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubút (Exp. C., 7193) ruega al señor Director se sirva disponer que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. Fdo.: Joaquín Manso Medina. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas treinta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avda. del Tejar 4779, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas, "Brython", expediente C., 71—1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3030 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Brython", a nombre de don Joaquín Manso Medina, bajo el N.° 519, folio 172, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8342 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8342 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8342 v21 septbre.

Solicitud de la mina vacante de sal denominada "Rivadavia", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín.

Expte. N.° 105.559-1934

Buenos Aires, 28 de junio de 1934. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S D. — Voltaire A. Baliño, mayor de edad, de profesión industrial, de nacionalidad argentina, con domicilio en la Capital Federal, Gallo 1361, solicita la mina de sal, vacante, que en el Padrón de Minas, figura bajo el nombre "Rivadavia". — Expediente T-115-11, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén y que figura en el Registro de Vacancia bajo N.° 12. — Saluda al señor Director con su mayor consideración. — Fdo. V. A. Baliño. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 28|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Gallo 1361, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago. — Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Rivadavia" expediente T-11578-1911, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 12, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 31 de 1934. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Notifíquese y repóngase los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "Rivadavia" a nombre de don Voltaire A. Baliño, bajo el N.° 630 folio 182 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 sepbre. N.° 8.401 v5 sepbre.
e13 sepbre. N.° 8.401 v13 sepbre.
e21 sepbre. N.° 8.401 v21 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 12 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,16
Francia	20,—	22,84
Bélgica	71,20	81,32
España	41,47	47,37
Italia	26,03	29,72
Suiza	98,98	113,11
Estados Unidos .	299,65	342,25
Alemania	120,81	137,86
Holanda	205,27	234,69

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el Boletín Oficial durante el mes de Agosto de 1934

Por avisos varios	56.185.—
" marcas	11.980.—
" adicional de marcas . .	4.045.—
" suscripciones	1.429.90
" venta de Boletines y folletos	445.10
Total general	$ 74.085.—

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1934.

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.077-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la reparación de afirmados removidos por la Institución en la Ciudad de Santa Fe - de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 11 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 del mencionado mes de octubre, a las 15 y 30 horas - día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 sepbre. v18 sepbre.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e13 sepbre. v26 octubre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR
(En liquidación)
San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del primero de Septiembre, se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos.

José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756: 6590|1; 9875; 10.370|1: 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92: 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19;

164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7.94|5; 9149|50; 10.07|8; 10.226: 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9: 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269: 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8: 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8: 19.415; 19.597; 20.583; 21.157: 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044. 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52: 22.693; 22.818.821; 22.864; 22.985: 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9: 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858: 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929: 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311: 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990, 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6: 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18: 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7: 38.375; 38.415; 38.431; 38.434: 38.438|40 38.443; 38.446|50; 38.456 38.463; 38.476; 38.486; 38.494 38.503|6; 38.509: 38.524; 38.525|7 38.533; 38.574; 38.615; 38.669: 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701: 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779: 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6: 41.260|3; 41.265|9: 41.305|6; 41.309: 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975: 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449. 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9: 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26: 52.232; 52.258; 52.562; 52.768: 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960: 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5: 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469: 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006: 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610: 170.696; 170.697; 170.893; 170.903: 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010: 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos a nuestros acreedores, que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro López y Cía. con comercio establecido en la calle Cangallo número 483|85, que forman: Manuel López, Pedro del Río, socios solidarios, Manuel Rico y Angel Quindimil, comanditarios éstos últimos, con comercio de Café y Restaurant, en el domicilio citado: Vendedores Manuel Rico y Angel Qindimil: Compradores Manuel López y Pedro del Río, acargo del activo y el pasivo los compradores, reclamaciones término de Lel, domicilio legal constituído Cangallo 485, firma social López y Cía.

e13 sepbre. N.° 8.651 v18 sepbre.

Carlos A. Morando, martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1554, comunica por el término de cinco días, al público y al comercio en general, que el señor Ernesto Solé, con domicilio en el nuevo negocio de Restaurant, "Chez Solé Universal", sito en la calle Cangallo 1000, esq. Carlos Pellegrini. que abrirá al público el día 17 del corirente mes, ha vendido, por su intermedio las existencias le su negocio de Restaurant, sito en la calle Carabelas 263, a los señores V. Vaudano y B. Visso. Las reclamaciones y cobro de créditos deben efectuarse en mis oficinas de 8 a 12 y de 14 a 21 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

e13 sepbre. N.° 8.595 v18 sepbre.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorga escritura de venta del negocio de farmacia, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 5802, esquina Larrazábal, de don **Mariano Bautista Ayré**, domiciliado en la misma, a favor de Basilio Strausz, domiciliado Guayaquil 755.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e13 septbre. N.° 8703 v18 septbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Manuel Herrero**, vendió al señor Luis Bonabello Bisio, el negocio de panadería, calle Avellaneda 2802, ambos domiciliados en el mismo.

Reclamos: dentro del término de ley. Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.

e13 septbre. N.° 8706 v18 septbre.

Al comercio: De conformidad artículo 2, Ley 11.867, hacemos haber que hemos vendido a don Armando Joaquín López y Morcone, domiciliado Rivadavia 4432, la parte del negocio "Fábrica ajuares bebés", hoy establecida Rivadavia 4432, antes Bartolomé Mitre 4335, que nos correspondió en comunidad con comprador, en sucesión Esteban Ramón Pérez. — Agueda Marcone de Pérez. — María Obdulia Sebastiana Pérez y Marcone de Chelle. — Haydée Elba Pérez y Marcone de Criado. — María de las Mercedes Pérez y Marcone de Lorenzo. — Rivadia 4432.

e13 septbre. N.° 8707 v18 septbre.

Aviso que con fecha 1.° Septiembre del corriente año, he vendido el activo y pasivo del diario Ultima Hora al señor Carmelo Rizzo Baratta, domiciliado Cangallo 1149.

Julio F. Escobar, Blandengues 2988.

e13 septbre. N.° 8339 v18 septbre.

Al comercio avisamos que con esta fecha, queda disuelta la sociedad que formaban don **Federico Lambertus** y doña **Julia Panitz de Salomón**, establecidos con café y bar, en la calle Defensa 180, haciéndose cargo del activo y pasivo, la señora Julia P. de Salomón.

Socio saliente, señor Federico Lambertus. — Domiciliados ambos para los reclamos de ley, en el mismo negocio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

e13 septbre. N.° 8661 v18 septbre.

Al comercio aviso que vendí mi negocio de restaurant, libre de todo gravamen, sito en la calle Libertad 537, de esta Capital, a los señores Nemesio González y Fernández. — Los reclamos se atienden en la calle Libertad 537, donde constituyen domicilio legal, las dos partes. — Vendedor: **Jesus Lema.**

e13 septbre. N.° 8659 v18 septbre.

Venta. — **Juan José Alizieri**, domiciliado Guardia Vieja número 3534, (Capital Federal), vendió a don Rafael Cazón, domiciliado Callao número 1490, (Capital Federal), el negocio de peluquería "The American Saloon", ubicado Cangallo número 452 (Capital Federal), con todas sus instalaciones, existencias, derechos al local y sin pasivo.

Solicitóse inscripción ante el Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría doctor Angel A. Casares.

Reclamaciones dentro cinco días fecha.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

e13 septbre. N.° 8654 v18 septbre.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se selebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al seña ado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires

El Directorio

e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, don Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio

e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

"CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI"
Asociación

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria a pedido de socios

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de septiembre de 1934, a las 20 horas en el salón Barón Hirsch, calle Pesteur 631-43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la C. D. como consecuencia de la fecha de celebración de la Asamblea de 1932-1933.

2.° Fijación del plazo del mandato de la actual C. D.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atetamente.

Moisés Edeiman, presidente. — Jacobo Avruzky, prosecretario.

Nota: El artículo 9.° del Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: "para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales".

e13 sept. N.° 8597 v15 sept.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. OESTE Y MIDLAND LIMITADA

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 37, 38, 39, 40 y 48 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1934, a las 8 horas, en el galpón número 1 del F. C. Oeste, calle Cangallo número 2970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los señores Síndicos, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 15 de junio de 1934.

2.° Consideración de las proposiciones de las Asambleas Primarias.

3.° Fijación del interés a repartir a las acciones de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 31, inciso 6.°, propone que sea el 6 o|o.

4.° Elección: a) de siete miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Alejandro Lastra, Pablo P. Cozzi, Marcos Molinari, Raúl P. Mariano, José Edeso, Vicente Priori y Ernesto Valentoni, que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 28 del Estatuto.

b) De siete suplentes al Directorio, en reemplazo de los señores Carlos Tomadoni, Adolfo De Battista, Enrique Pagani, Cipriano Oderigo, Pedro Magnoni, Luis Garibotti y Roberto Peyrou, que terminan su mandato.

c) De tres Síndicos titulares, por el término de un año, en reemplazo de los señores Martín D. Casey, Juan C. Chaplín y Luis J. Bonanni, que terminan su mandato.

d) De tres Síndicos suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores José Colavini, Agustín Rossi y Alfredo De Cicco, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos (2) señores Delegados para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Alejandro Lastra, presidente. — Pablo P. Cozzi, secretario.

e13 sepbre. N.° 8658 v15 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION AL TRABAJO

"Cuochi Camerieri ed Affini"

Talcahuano 185

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

Estimado consocio:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento Social, se convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea Ordinaria semestral, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 14 horas en el propio local social, Talcahuano 185, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Resumen financiero del primer semestre.
3.° Correspondencia.

Cándido Biletta, presidente. — Eugenio Musso, secretario.

e13 sept. N.° 8657 v13 sept.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepb.e.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a loss señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.
3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.
4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.
5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido le 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 8.596 v29 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatuos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario

e8 sepbre N.° 8.518 v27 sepbre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELÇA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Orlinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoría y balance, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.

Soc. Anón. de Impresiones Generales Corrientes 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1934. — El El Directorio

e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY Limitada

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; adamás, deberá también indi-

F. 91. — 1572.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|5|1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.833.300.—
" realizado .... " 733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	4984 25	
-|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	1634 68	3349 57
II. — Activo circulante:		
Terrenos para venta	8659 89	
Títulos y acciones de otras Sociedades	811184 —	819843 89
III. — Activo disponible:		
Bancos y depósitos		13529 15
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	38183 99	
Préstamos con garantía prendaria	1850614 46	
Accionistas	2099970 —	3988768 45
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses, deudores e impuestos)		67691 65
VI. — Activo nominal: No existe.		
		4893182 71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Compradores por terrenos vendidos	29741 50	
Prendas en garantía	3253616 07	
Préstamos por cuenta de terceros	1368634 34	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2522399 59	7154391 50
		12147574 21

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2833300 —	
Reserva legal	2886 10	
Reserva especial	30000 —	2866186 10
II — Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... $ 750000 —		
Serie "B" .... " 750000 —	1500000 —	
Bancos y depósitos	223847 05	
Acreedores en cuenta corriente	17156 97	1741004 02
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	121462 13	
Intereses sobre debentures a pagar	54134 50	
Intereses y comisiones en suspenso	66423 55	242020 18
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		43972 41
		4893182 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Terrenos con promesa de venta	29741 50	
Prendas en garantía	3253616 07	
Participación de terceros en préstamos	1368634 34	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2522399 59	7254391 50
		12147574 21

F. Brach, presidente. — J. B. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. 13 sepbre. N.° 8519 v15. sepbre.

F. 128. — 1552.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — 23 Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		71149 07
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.).		360000 —
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	757 46	60729 27
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		1239 30
	757 46	493117 64
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		107250 —
Diversos acreedores	212 17	25867 64
Cuenta de orden (conversión)	545 29	
	757 46	493117 64

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

EL 2.° TRIMESTRE — 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Corretajes y comisiones	479 97	13592 65
Gastos generales	1600 79	49503 86
Siniestros		58030 81
Reaseguros locales pasivos	26 81	2379 10
Saldos	1991 52	
	4099 09	123506 42
HABER		
Primas	3931 76	106830 06
Patente y sellos	159 29	2970 26
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	8 04	674 89
Saldos		13031 21
	4099 09	123506 42
Ganancia ejercicio anterior	8101 50	80168 68

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8471 v15 sepbre.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8255 v13 sepbre.

—1306

"CITY BELL"
Sociedad Anónima

Av. de Mayo 651

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero 1913 y modificada por decreto de fecha 10 de Julio de 1917, 10 de Octubre 1923, 18 de Agosto de 1927 y18 de Setiembre de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Abril de 1913, 31 de Agosto de 1917, 5 de Abril de 1924, 23 de Marzo de 1928 y 1° de Agosto de 1931

Capital autorizado	$ m/n 1.000 000.—
» subscripto	» » 810.000.—
» realizado	» » 809.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

VIGESIMO PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:			
Terrenos: 681 441 30 m/c con sus mejoras de pavimentación y arboledas..			340720 65
Aguas corrientes: con su edificio, máquinas y cañerías		81342 73	
Menos amortizaciones anteriores ...	30455 88		
» » este ejercicio .	4067 13	34523 01	46819 72
Máquina: saldo		7100 49	
Menos: Amortizaciones anteriores		7099 49	1.—
Muebles y útiles: saldo		8820 43	
Menos: Amortizaciones anteriores ..	6911 28		
» » este ejercicio	882 04	7793 32	1027 11
Alambrados: saldo		2276 25	
Menos: Amortizaciones anteriores	1820 96		
» » este ejercicio	227 62	2048 58	227 67
Total del activo fijo			388796 15
II. Activo circulante:			
Terrenos y casas construidas sobre los mismos para vender (costo)			35193 48
Acciones y título			200000 —
III. Activo disponible:			
Caja		39 47	
Bancos		4325 60	4365 07
IV. Activo exigible:			
Deudores:			
Con garantía hipotecaria	253006 71		
Por compra de casas (a escriturar)	49704 23		
	302710 94		
Menos: reserva por deudores morosos	8208 25	294502 69	
Por compra de terrenos: remates 1930, 1931 y 1932		890506 75	
		1185009 44	
Accionistas		500 —	1185509 44
V. Activo transitorio..			
Impuestos de edificación: Pagados bajo protesto		2583 53	
Impuestos de pavimentación pagados bajo protesto		4047 13	
Impuestos a los réditos (en suspenso)		2538 31	
Intereses pagados por ejercicios futuros		14483 49	
Gastos pagados para ejercicios futuros		[illegible]672 50	63324 96
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas: saldo			368174 43
			2345363 53
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Garantía del Directorio)		16000 —	
Depósito de títulos en custodia		300000 —	316000 —
			2661363 53

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		810000 —	
Reserva legal		8957 86	818957 86
II. Pasivo exigible:			
Bancos		201919 85	
Acreedores varios		7980 57	
» con garantía hipotecaria: hipotecas sobre casas para vender de las que se harán cargo los compradores		12262 —	
Obligaciones a pagar		716000 —	938162 42
III. Pasivo transitorio:			
Ganancias a cobrar: sobre ventas de terrenos de los remates de 1930, 1931 y 1932			588243 25
			2345363 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones: Los Directores		16000 —	
» de títulos en custodia: (Depositados en Banco Escandinavo) ..		300000 —	316000 —
			2661363 53

Adolfo Labougle, presidente. — Carlos M. Kier, tesorero. — Tomás R. Ainscourgh, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		290149 51
Amortizaciones:		
Agua corriente	4067 13	
Muebles y útiles	882 04	
Alambrados	227 62	5176 79
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, escrituración, sueldos, alquileres, conservación, propaganda honorarios directorio y síndico, correspondientes al ejercicio 1933		48095 09
Intereses, comisiones y descuentos		89112 31
Patentes, sellos e impuestos		8066 64
		440600 34
HABER		
Utilidades sobre venta de terrenos		70416 26
Explotación agua corriente	1491 65	
Arrendamientos	518 —	2009 65
Saldo:		
Pérdida anterior	290149 51	
» de este ejercicio	78024 92	368174 43
		440600 34

Adolfo Labougle, presidente. — Carlos M. Kier, tesorero. — Tomás R. Ainscourgh, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires Agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8316 v13 sepbre.

.1297.

Fortunato Anzoategui Ltda. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N° 637
Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de mayo de 1920

Capital autorizado	$ m/n 5.000.000.—
„ suscripto	„ » 5.000.000.—
„ realizado	„ » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 30 de mayo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1° Activo fijo:			
Campos y propiedades..................		3401391 33	
Edificios y construcciones..............	361000 —		
Amortiz. anteriores... $ 137.625.—			
» actual....... » 6.000.—	143625 —	217375 —	
Molinos y aguadas....................	110469 50		
Amortiz. anteriores.... $ 96.177.—			
» actual........ » 5.000.—	101177 —	9292 50	
Alambrados...........................	120935 40		
Amortiz. anteriores.... $ 50.889.—			
» actual....... » 5.000.—	55889 —	65046 40	

F. 126. — 1553.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado: 24.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — 10 Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		427511 72
Otras secciones		41959 67
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	107092 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		92630 18
Otras secciones	51644 83	337389 47
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		31223 07
	178736 83	1413668 66
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	134686 34	
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Reservas Ley 9688		178366 26
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		300795 —
Otras secciones		226466 —
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		39394 11
Otras secciones	10312 34	185692 74
Cuenta de orden (conversión)	13738 15	
	178736 83	1413668 66

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

EL 2.° TRIMESTRE - 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Accidentes del Trabajo		Accidentes Individuales	
	$ curso legal		o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones		47103 96	4630 60	23243 28
Gastos generales		11125 35	205 81	4038 79
Siniestros: Indemnizac.	111191 51			
Asist. médica	27380 69	138572 20	1602 50	5967 —
Reaseguros locales pasivos				
Saldos			3851 31	18402 67
		196801 51	10290 22	51651 74
HABER				
Primas		117759 90	10290 22	51651 74
Patente y sellos				
Comis. s| reaseguros locales pasivos				
Saldos		79041 61	10290 22	51651 74
		196801 51	10290 22	51651 74
Pérdida ejercicio anterior		516402 41		
Ganancia ejercicio anterior				41195 77

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	317 71	16781 30
Gastos generales		3280 —
Siniestros		33819 78
Reaseguros locales pasivos	2714 68	
Saldos		
	3032 39	53881 08
HABER		
Primas	1311 59	49374 22
Patente y sellos		
Comis. s| reaseguros locales pasivos	794 76	
Saldos	926 04	4506 86
	3032 39	53881 08
Ganancia ejercicio anterior	4506 62	27772 08

DEBE	Automóviles	Cristales
	$ curso legal	
Corretajes y comisiones	21348 12	879 70
Gastos generales	3862 72	516 54
Siniestros	15028 37	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo		803 —
	40239 21	2199 24
HABER		
Primas	33957 13	2199 24
Patente y sellos		
Comis. s| reasegur. locales pasivos		
Saldos	6282 08	
	40239 21	2199 24
Pérdida ejercicio anterior	112 31	
Ganancia ejercicio anterior		493 12

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes - Vol - Maritimes - Risques Divers - Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 sepbre. N.° 8470 v14 sepbre.

F. 61. — 1584.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915
Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1500000 —	
Caja y Bancos	1883678 12	
Propiedades inmuebles	376770 60	
Títulos de renta y valores diversos	1358004 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2406212 93	
Préstamos sobre pólizas de Vida	580887 35	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1653 50	
Diversos deudores	486548 66	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	847581 87	
Siniestros	172574 66	
Cuentas de orden	95500 76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósitos en garantía	40220 —	
Gastos de explotación	52995 69	
Siniestros	61024 49	
	9858653 51	
PASIVO		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		4060168 19
Beneficios de los asegurados de Vida		297491 77
Siniestros pendientes		157713 06
Diversos acreedores		597165 08
Cuentas de orden		95500 76
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		1350162 43
Ganancia (Ejercicio anterior)		59947 81
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		119459 03
Reserva de primas		88245 33
Reserva d siniestros pendientes		32800 —
		9858653 51

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —
Dr. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 sepbre. N.° 8513 v14 sepbre.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8255 v13 sepbre.

—1306

"CITY BELL" Sociedad Anónima

Av. de Mayo 651

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero 1913 y modificada por decreto de fecha 10 de Julio de 1917, 10 de Octubre 1923, 18 de Agosto de 1927 y 18 de Setiembre de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Abril de 1913, 31 de Agosto de 1917, 5 de Abril de 1924, 23 de Marzo de 1928 y 1° de Agosto de 1931

Capital autorizado .... $ m/a 1.000 000.—
» subscripto.............................. » » 810.000.—
» realizado............................... » » 809.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

VIGESIMO PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:			
Terrenos: 681 441 30 m/c con sus mejoras de pavimentación y arboledas..			340720 65
Aguas corrientes: con su edificio, máquinas y cañerías		81342 73	
Menos amortizaciones anteriores ...	30455 88		
» » este ejercicio .	4067 13	34523 01	46819 72
Máquina: saldo		7100 49	
Menos: Amortizaciones anteriores		7099 49	1 —
Muebles y útiles: saldo		8820 43	
Menos: Amortizaciones anteriores ..	6911 28		
» » este ejercicio	882 04	7793 32	1027 11
Alambrados: saldo		2276 25	
Menos: Amortizaciones anteriores	1820 96		
» » este ejercicio	227 62	2048 58	227 67
Total del activo fijo			388796 15
II. Activo circulante:			
Terrenos y casas construidas sobre los mismos para vender (costo)			35193 48
Acciones y título			500000 —
III. Activo disponible:			
Caja		39 47	
Bancos		4325 60	4365 07
IV. Activo exigible:			
Deudores:			
Con garantía hipotecaria	253006 71		
Por compra de casas (a escriturar)	49704 23		
	302710 94		
Menos: reserva por deudores morosos	8208 25	294502 69	
Por compra de terrenos: remates 1930, 1931 y 1932		890506 75	
		1185009 44	
Accionistas		500 —	1185509 44
V. Activo transitorio..			
Impuestos de edificación: Pagados bajo protesto		2583 53	
Impuestos de pavimentación pagados bajo protesto		4047 13	
Impuestos a los réditos (en suspenso)		2538 31	
Intereses pagados por ejercicios futuros		14483 49	
Gastos pagados para ejercicios futuros		39672 50	63324 96
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas: saldo			368174 43
			2345363 53
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Garantía del Directorio)		16000 —	
Depósito de títulos en custodia		300000 —	316000 —
			2661363 53

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		810000 —	
Reserva legal		8957 86	818957 86
II. Pasivo exigible:			
Bancos		201919 85	
Acreedores varios		7980 57	
» con garantía hipotecaria: hipotecas sobre casas para vender de las que se harán cargo los compradores		12262 —	
Obligaciones a pagar		716000 —	938162 42
III. Pasivo transitorio:			
Ganancias a cobrar: sobre ventas de terrenos de los remates de 1930, 1931 y 1932			588243 25
			2345363 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones: Los Directores		16000 —	
» de títulos en custodia: (Depositados en Banco Escandinavo) ..		300000 —	316000 —
			2661363 53

Adolfo Labougle, presidente. — Carlos M. Kier, tesorero. — Tomás R. Ainscourgh, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		290149 51
Amortizaciones:		
Agua corriente	4067 13	
Muebles y útiles	882 04	
Alambrados	227 62	5176 79
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, escrituración, sueldos, alquileres, conservación, propaganda honorarios directorio y síndico, correspondientes al ejercicio 1933		48095 09
Intereses, comisiones y descuentos		89112 31
Patentes, sellos e impuestos		8066 64
		440600 34
HABER		
Utilidades sobre venta de terrenos		70416 26
Explotación agua corriente	1491 65	
Arrendamientos	518 —	2009 65
Saldo:		
Pérdida anterior	290149 51	
» de este ejercicio	78024 92	368174 43
		440600 34

Adolfo Labougle, presidente. — Carlos M. Kier, tesorero. — Tomás R. Ainscourgh, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires Agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8316 v13 sepbre.

.1297.

Fortunato Anzoategui Ltda. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N° 637
Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de mayo de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
" suscripto .... " » 5.000.000.—
" realizado .... " » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 30 de mayo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1° Activo fijo:			
Campos y propiedades....		3401391 33	
Edificios y construcciones.............	361000 —		
Amortiz. anteriores... $ 137.625.—			
» actual....... » 6.000.—	143625 —	217375 —	
Molinos y aguadas......................	110469 50		
Amortiz. anteriores.... $ 96.177.—			
» actual......... » 5.000.—	101177 —	9292 50	
Alambrados.............................	120935 40		
Amortiz. anteriores.... $ 50.889.—			
» actual......... » 5.000.—	55889 —	65046 40	

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Rodados y guarniciones	24639 23		
Amortiz. anteriores..... $ 22.530.78			
» actual........ » 2.107.45	24638 23	1 —	
Maquinarias	108986 22		
Amortiz. anteriores........ $ 88.110.20			
» actual........ » 5 892.55	94002 75	14983 47	
Herramientas	3378 75		
Amortiz. anteriores	3377 75	1 —	
Muebles y útiles	77953 80		
Amortiz. anteriores	77952 80	1 —	
Vía Decauville	174157 64		
Amortiz. anteriores.... $ 161.849.—			
» actual........ » 3.000.—	161849 —	9308 64	
Alambre carril (invertido)		720 —	3718120 34
2º Activo circulante:			
Títulos y acciones (amortiz)		1 —	
Existencia sal, leña, proveeduría etc.		173014 —	
Existencia hacienda y cueros		358503 —	531518 —
3º Activo disponible:			
Caja		1192 40	
Bancos		13220 72	14413 12
4º Activo exigible:			
Deudores en ctas. ctes.		400650 16	
Deudores morosos		5035 57	
Depósito en garantía		5 50 —	410935 73
5º Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (adel. p. ejerc. futuros)			18942 06
6º Activo nominal..			
Usufructo ramal industrial			2000000 —
Cuentas de orden:			
Acciones de terceros en garantía			20000 —
			6863929 25
PASIVO			
1º Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5000000 —		
Reserva legal	93940 67	5093940 67	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	290233 79		
Reserva deudores morosos	11077 30	301311 09	5395251 76
2º Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte.		176519 11	
» hipotecarios		687832 93	
» con garant. hipotec.		253107 17	
Obligaciones a pagar		71787 75	
Giros, etc.		2643 06	1191890 02
3º Pasivo transitorio:			
Cuentas a devengar (cobr. adal.)		35963 26	
Dividendos a pagar		38050 —	74013 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			20000 —
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Remanente utilidades anteriores		6315 12	
Saldo utilidades ejer. actual		26459 09	32774 21
			6893929 25

Federico Schlieper, presidente. — Hernán A. Martí, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 30 de mayo de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Amortizaciones:		
sobre edificios y construcciones	6000 —	
» Molinos y aguadas	5000 —	
» Alambrados	5000 —	
» Rodados y guarniciones	2107 45	
» Maquinas	5892 55	
» Vía Decauville	3000 —	27000 —
A Gastos de administración de conservación etc.		81083 65
» » financieros		57885 54
» Ajuste inventario por mermas		4837 36
» Patentes e impuestos		16106 71
» Saldo utilidades anteriores	6315 12	
» Saldo utilidades ejercicio actual	26459 09	32774 21
		219687 47
HABER		
Por saldo anterior		6315 12
Por explotación sal, leña, campos, haciendas, etc.		213372 35
		219687 47

Federico Schlieper, presidente. — Hernán A. Martí, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rossi

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.º 8273 v13 sepbre.

..541..

"LA PLATENSE"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Calle Bartolomé Mitre N.º 2258

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 14 de noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1928

CAPITAL:

Autorizado	$	200.000 —
Suscripto	»	70.000 —
Realizado	»	70.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de febrero de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m|n.	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
II. Activo circulante:			
Mercadería		1800 —	
III. Activo disponible:			
Caja		2135 09	
IV. Activo exigible:			
Depósitos	50 —		
Obligaciones a cobrar	1482 02		
Deudores terrenos	29743 10		
Deudores en cuentas corrientes	74901 61	106176 73	
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía del (Directorio)		15000 —	125112 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital	70000 —		
Fondo de reserva legal	1548 66		
Utilidad por ventas terrenos a realizar.	11692 57	83241 23	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes	19630 20		
Obligaciones a pagar	1275 —	20905 20	
Ganancias:			
Utilidad líquida		5966 39	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15000 —	125112 82

Rosario Rinaldi, presidente - Adrián Ballester, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio N.º 6

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		2032 28
Comisiones y corretajes		203 35
Gastos generales:		
Sueldos	5740 —	
Alquileres	2160 —	
Publicidad	3374 33	
Impuestos	1143 18	12417 51
Cuentas corrientes:		
Deudores en cuenta corriente		7613 75
Ganancias:		
Utilidad líquida		5966 39
		28233 28
HABER		
Intereses y descuentos		1875 73
Mercaderías		26357 55
		28233 28

Rosario Rinaldi presidente - Adrián Ballester, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.º 8336 v13 sepbre.

—1542—

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (hijo) LIMITADA

Domicilio: Avenida Vélez Sarsfield 1901. — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 25 de julio de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 13 de noviembre de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C. de la reducción de capital

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
Suscripto .... » 2.035.800.—
Realizado. .... » 2.035.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de julio de 1934

ACTIVO	m$n.	Parciales $ m|n.	Totales por $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3599297 09		
Menos: Amortizaciones	10976 45	3588320 64	
Maquinarias	261259 77		
Menos. Amortizaciones	12855 46	248404 31	
Herramientas y enseres	5559 71		
Menos: Amortizaciones	743 02	4816 69	
Utiles de carpintería	6946 37		
Menos: Amortizaciones	545 64	6400 73	
Muebles y útiles	17255 02		
Menos: Amortizaciones	1893 54	15361 48	
Rodados	9100 —		
Menos: Amortizaciones	980 12	8119 88	3871423 73
II. Activo circulante:			
Materias primas		271850 32	
Materias elaboradas		150003 33	
Títulos de otras sociedades		2000 —	423853 65
III Activo disponible:			
Caja		819 58	
Bancos		89049 11	
Cheques		1013 19	90831 88
IV. Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.		96073 29	
Deudores hipotecarios		7356 63	
Documentos a cobrar		41466 09	
Depósitos en garantía de licitaciones		450 93	
Deudores en gestión	397039 78		
Menos: Reservas	790 24	396249 54	541596 48
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		24009 75	
Obras en curso a liquidar (costo)		104580 89	128590 64
Pérdidas:			
Del ejercicio		237806 87	237806 87
			5294153 25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —	
Consignaciones recibidas		5396 —	10396 —
			5304549 25
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2035800 —	
Reserva legal		7529 77	2043329 77
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		32611 42	
Acreedores hipotecarios		2367256 18	
Obligaciones a pagar		650000 —	
Acreedores por intereses devengados		127941 60	3177809 20
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4904 31	
Entregas en suspenso por obras en curso a liquidar		68109 97	73014 28
			5294153 25
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
Comitentes de efectos en consignación.		5396 —	10396 —
			5304549 25

Carlos L. Pereyra Iraola, presidente. — Américo E. Aliverti, director secretario. — Salvador Oría, síndico titular.

EJERCICIO: 1.° DE ABRIL DE 1933 A 31 DE MARZO DE 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Julio de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m/n	$ m|n.
Saldo anterior			
1. Amortizaciones sobre:			
Inmuebles y sus accesorios 1.57 % s/$	699297 09	10976 45	
Maquinarias 4.92 » »	361259 77	12855 46	
Herramientas 13.36 » »	5559 71	743 02	
Utiles de carpintería 7.86 » »	6946 37	545 64	
Muebles y útiles 10.97 » »	27255 02	1893 54	
Rodados 10.77 » »	9100 —	980 12	27994 23
2. Gastos generales:			
Sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades y de maquinarias, gastos judiciales, alquileres, servicios agua, movilidad, materias de consumo, propaganda, ensayos de producción tonelería, etc.			203301 33
Intereses, descuentos y comisiones			224493 43
Patentes e impuestos			28077 07
Ajuste de existencias y precios			929 57
			484805 63
HABER			
Saldo anterior			
Mercaderías u otros rubros de explotación			226014 98
Intereses, comisiones dividendos, descuentos s/compras, etc			6143 13
Arrendamientos, alquileres, etc			14840 65
Saldo:			
Pérdida del año		237806 87	237806 87
			484805 63

Carlos L. Pereyra Iraola, presidente. — Américo E. Aliverti, director secretario. — Salvador Oría, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota. — "La sociedad redujo, por asamblea general del 27 de Julio de 1933, el capital suscripto y realizado a $ 2.035.800. — La reducción está pendiente de inscripción en el R. P. de Comercio". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 8248 v13 sepbre.

|641|

Sociedad Anónima GENOVA AUTO TRANSPORTE LTDA.

Diagonal R.S.Peña 615 escritorio 624/625.
Fecha de autorización por el P. E.: 24 Junio de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Noviembre de 1933

Capital: autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto: .... » 364.000.—
» realizado .... » 360.480.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1933

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n. c/l	Totales Por Capítulo $ m/n. c/l
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
	Prop. B. Rivadavia 1541 (Avell.)	38000 —	
	» » » 1543 »	14497 38	
b)	Edificios y construcciones: No existe		
c)	Particip. en empresas comerciales: No existe		
d)	Materiales, máquinas y herramientas:		
	Materiales de taller	300 —	
	Maquinarias	4304 68	
	Herramientas	1160 87	
e)	Muebles y útiles	2746 80	
f)	Instalaciones: No existe		
g)	Camiones y acoplados:		
	Camiones	508200 50	
	Acoplados	34812 —	
h)	Automóvil	1800 —	
i)	Llantas en depósito	2349 20	
j)	Almacén	15552 16	
k)	Tambores vacíos	90 —	623811 24
	II. Activo circulante:		
a)	Nafta, gasoil y lubricantes:		
	Nafta	2605 —	
	Gas oil	495 —	
	Lubricantes	2069 20	
b)	Diversos títulos:		
	Acciones	600 —	
	Certif. de pavimentación	5842 16	11606 36
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	2 97	
b)	Bancos	3000 —	
c)	Cheques, giros, vales, etc.: No existe		3003 74
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cta. cte.	69123 86	
b)	» hipotecarios: No existe		
c)	Documentos a cobrar	1180 —	
d)	Deudores morosos No existe		
e)	Deudores en gestión: No existe		
f)	Accionistas	4320 —	
g)	Suscrip. de debentures: No existe		
h)	Depósito en garantía	30 —	
i)	Desmonte Monteagudo	1585 51	76239 51

ACTIVO	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos pora ejercicios futuros	9861 42	
b) Dividendo provisional:		
No existe		9861 42
VI. Activo nominal:		
a) Llave del negocio:		
No existe		
b) Marcas de fábrica:		
No existe		
c) Patentes de invención:		
No existe		
d) Concesiones:		
No existe		
e) Gastos de organización		
No existe		
Pérdidas		44900 89
		769422 16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	364800 —	
b) Reserva legal		
No existe		
c) Reserva facultativas		
No existe		364800 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte.	142512 02	
b) » hipot. o en otra forma garantidos		
» hipotecarios	19690 6(	
Obligaciones prendarias	88864 08	
c) Documentos a pagar:		
Obligaciones a pagar	53070 21	
d) Debentures		
No existe		
e) Transferencias por suscribir acciones	86700 —	390836 91
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar corresp. al ejercicio:		
Personal (Junio 1933)	11377 60	
b) Dividendos		
No existe		
c) Dirección General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones	2407 65	13785 25
		769422 16

Buenos Aires, Junio 30 de 1933

José Rucchi, presidente. — Ernesto Laclau, síndico.

EJERCICIO PRIMERO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Julio 1°. de 1932 al 30 de Junio de 1933)

DEBE	Parciales $ m/n c/l	Totales Por Capítulo $ m/n c/l
Saldo anterior: no existe		
Amortizaciones:		
Maquinarias	226 56	
Herramientas	290 22	
Muebles y útiles	305 20	
Camiones	56468 27	
Acoplados	3868 —	
Automóvil	200 —	61358 25
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres propaganda, seguros, conservación de propiedades maquinarias, etc.		193822 31
Intereses y descuentos, comisiones, cambios		15325 83
Patentes e impuestos		10378 53
Transportes:		
Pagado a fleteros en el ejercicio		225165 82
Nafta		94935 65
Gas oil		5948 51
Lubricantes		11304 12
Cuentas corrientes		376 88
		616615 90
HABER		
Saldo anterior: no existe		
Explotación		571715 01
Pérdida del año		44900 89
		616615 90

Buenos Aires, Junio 30 de 1933

José Rucchi, presidente. — Ernesto Laclau, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8371 v13 sepbre.

1687

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Domicilio: Rioja N.° 2040 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Setiembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
„ suscripto .... » 600.000.—
„ realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Correspondiente al 12° ejercicio social. Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 28 de julio de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios			892547 23
b) Máquinas — saldo de las cuentas	84166 38		
Amortizaciones 5%	4208 31	79958 07	
c) Muebles y útiles - saldo de las cuentas	59724 76		
Amortización 5%	2986 24	56738 52	
d) Instalaciones - saldo de las cuentas	17583 06		
Amortización 5%	879 17	16703 89	153400 48
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías			228856 51
III. Activo disponible:			
Caja			2012 63
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes - deudores		64617 30	
b) Obligaciones a cobrar		8473 37	
c) Cuentas particulares-deudores		433 49	73524 16
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe			
VII. Cuentas de orden:			
Acciones de los Directores			50000 —
			1399841 01
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		600000 —	
b) Fondo de reserva		353468 12	953468 12
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores comunes		222150 85	
b) „ hipotecarios		15 000 —	
c) Obligaciones a pagar		16 00 —	388150 85
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
VI. Ganancias			
Las de este 12° ejercicio			8222 04
V. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			50000 —
			1399841 01

Cayetano Rivas, Presidente — Arturo A. Zoppi, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortización de este 12°. ejercicio:		
Sobre cuentas corrientes — deudores	18740 19	
„ maquinas e instalaciones, muebles, y útiles	8073 72	
Gastos generales	18 443 24	
Biógrafo cuenta explotación	1701 83	
Intereses	22574 54	
Descuentos	6131 10	
Títulos y acciones	345 25	240009 87
Utilidades de este ejercicio		8222 04
		248231 91
HABER		
Alquileres		2400 —
Café cuenta explotación		4721 36
Mercaderías		241110 55
		248231 91

Cayetano Rivas, presidente — Arturo A. Zoppi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8367 v13 sepbre.

1619

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI

Venezuela 2581 Buenos Aires.
Autorizada por decreto del P.E. del 18 de Septiembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Agosto de 1931

Capital autorizado	m$n.	450.000.—
" subscripto	"	150.000.—
" realizado	"	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Julio de 1934.

ACTIVO	$ m|n	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:				
Edificio		24512 —		
Amortización anterior	2389 92			
» 1933-34	1101 10	3491 02	21020 98	
Máquinas, tipos, accesorios:				
Adquisición anterior	131665 19			
» 1933-34	209 05	131874 24		
Ventas	10277 67	121596 57		
Amortización anterior	17259 11			
» 1933-34	5216 87	22475 98	99120 59	
Muebles, útiles, instalaciones				
Adquisición anterior	9590 65			
» 1933-34	272 15	9862 80		
Amortización anterior	2332 90			
» 1933-34	753 —	3085 90	6776 90	126918 47
Activo circulante:				
Materia prima			7151 93	
Trabajos en curso			781 40	7933 33
Activo disponible:				
Caja				1339 75
Activo exigible:				
Deudores				15049 94
Activo transitorio:				
Seguro				900 —
Activo nominal:				
No existe				
Pérdida:				
Pérdida				20930 43
Total				173071 92
Cunta de orden:				
Acciones en garantía (del Directorio)				17500 —
				190571 92
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			150000 —	
Reserva legal			711 80	150711 80
Pasivo exigible:				
Acreedores			18460 19	
Bancos			3899 93	22360 12
Pasivo transitorio:				
No existe				
Total				173071 92
Cuenta de orden:				
Depositante de acciones en garantía (Directores)				17500 —
				190571 92

A. Gaaassino, presidente. — J. Bonioli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Pérdida ejercicio anterior		22661 97
Amortizaciones:		
Máquinas, tipos, accesorios	5216 87	
Muebles útiles, instalaciones	753 —	
Edificio	1101 10	7070 9
Gastos generales		
Sueldos, alquileres, seguros, propaganda, etc.		12371 56
Patentes e impuestos		1507 33
		43611 83
HABER		
Cuenta industria	21550 39	
Intereses y descuentos	685 83	
Fondo previsión especial	445 18	22681 40
Saldo de la ct. pérdida anterior	22661 97	
Utilidad del presente ejercicio	1731 54	20930 43
		43611 83

A. Garassino, presinente. — J. Bonioli, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 sepbre. N.° 8361 v13 sepbre.

1689—

ESTANCIA LA MADRUGADA LTD.

País de origen — Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra: 19 Londo Wall — Londres
» » » Bs. Aires: calle Bme Mitre N° 427

Autorizada por el P. E. el 8 de Junio de 1914
Inscripta en R. P. de C. el de 17 de Septiembre 1914

Capital	autorizado	£ 25.000.00.00
»	suscripto	» 25.000.00.00
»	realizado	» 25.000.00.00

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	251565 72	
Rodados	2200 —	
Muebles y útiles	2882 05	256647 77
Activo circulante:		
Mercaderías	749 65	
Semovientes	76249 53	76999 18
Activo disponible:		
Caja	770 73	
Bancos	1959 83	2730 56
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		22377 81
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		358755 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa matriz	349376 78	
Más ganancia del año	6870 81	356247 59
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2507 73
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		358755 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, gastos generales, gastos esquila, antisárnicos, almacenes, conservación de propiedades, arrendamientos etc.		16028 77
Patentes é impuestos		1018 87
Saldo transferido a casa matriz		6870 81
		23918 45
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		23918 45
		23918 45

p.p. Estancia La Madrugada Ltd Waldron & Wood

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. 13 sepbre. N.° 8249 v13 sepbre.

| 1352 |

DEPIETRI Ltda. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avda. P. Roque S. Peña N°. 615 Bs. As.

Autorizada por el P.E. 30 de abril 1923 y 15 junio 1928

Inscripta en el R.P. de C. el 11 junio 1923 y 9 agosto 1928

Capital:
Autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
Suscripto .... » » 4.384.900.—
Realizado .... » » 4.384.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de mayo 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		Costo	Saldo	
a) Edificios y construcciones:				
Costo y saldo anterior ...		73795 —	35897 50	
Amortizacion anterior ...	37897 50			
» facult. 5% ...	3689 75	41587 25	3689 75	32207 75
		32207 75		
b) Talleres:				
Costo y saldo		121950 76	50655 35	
Retirado		925 —	925 —	
		121025 76	49730 30	
Amortizacion anterior, ...	71295 43			
20% s/herramts. 7648, 80	1529 60			
5% s/maquin. 113376, 96	5668 85	78493 88	7198 45	42531 88
121025, 76		42531 88		
c) Fábrica de cal y ladrillos:				
Coste y saldo anterior....		134956 70	26264 86	
Retirado		1250 —	1250 —	
		133706 70	25014 86	
Amortización anterior...	108691 84			
» oblig. 5%....	6685 33	115377 17	6685 33	18329 53
		18329 53		
d) Astillero:				
Costo y saldo anterior...		266413 91	173169 02	
Amortizaciones anteriores	93244 89			
» oblig. 5%	13320 70	106565 59	13320 70	159848 32
		159848 32		
e) Establ. Aurora:				
Costo y saldo anterior...		17164 64	10298 80	
Amortización anterior ...	6865 81			
» facult. 5% ...	858 23	7724 07	858 23	9440 57
		9440 57		
f) Instalaciones:				
Costo y saldo anterior...		28144 58	1	
Amortizión anterior		28143 58	— —	1 —
		1 —		
g) Muebles y útiles:				
Costo y saldo anterior...		23948 37	1 —	
Amortización anterior...		23947 37	— —	1 —
		1		
h) Participación en empresas comerciales:				
Inversión original.......		25500 —	2 —	
Amortizado.......		24498	— —	2 —
Total del activo fijo...				262362 05
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías:				
Existencias s/inventario..			905256 59	
b) Barcos:				
S/costo y saldo anterior.		65019 85		
Amort. anterior..........	39691 08			
» d. ejerc.	2328 77	42019 85	23000 —	
c) Títulos y valores..........			6198545 30	7126801 89
III. Activo disponible:				
Caja....................			3610 79	
Bancos			2789 72	6400 51
IV. Activo exigible:				
a) Obligaciones a cobrar.....			39228 09	
b) Deudores en en cta. cte. ..			237212 38	
c) » morosos.........			1 —	
d) » en gestión.....			1 —	
e) » por títulos......			79034 46	355476 93
V. Activo transitorio:				
Depósitos en garantía: por contrat. y conces.				50553 70
VI. Activo nominal:				
Patentes y marcas en				1 —
VII. Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior....			353480 65	
Pérdidas del ejercicio......			222938 20	576418 85
				8378014 93

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
VIII. Cuentas de orden:				
a) Depósite de acciones en garantia..................			30000 —	
b) Consignaciones recibidas..			186238 09	
c) Deudores por aval o garantia...................			482245 21	698483 30
				9076498 23
PASIVO				
I. Pasivo no exigible..				
Capital suscripto e integrado			4384900 —	
Fondo de reserva legal.....		58412 87		
» » » por créditos a cobrar............		61294 55	119707 42	4504607 42
II. Pasivo exigible:				
a) Créditos garantizados.....			2416615 81	
b) » financieros			588787 33	
c) Obligaciones a pagar......			141323 19	
d) Acreedores en cta. cte. . ..			83307 07	3230033 40
e) » por títulos			550597 83	550597 83
III. Pasivo transitorio:				
Pagos correspondiente al ejercicio................				92776 28
				8378014 93
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de valores...			30000 —	
b) Comitentes de efectos en consignación............			186238 09	
c) Acreedores por aval o garantía................			482245 21	698483 30
				9076498 23

Buenos Aires, 11 de abril de 1934.

Eduardo Depietri. — Federico Fiesel. — Roberto Morelli.
presidente. secretario. síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO UNDECIMO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de mayo de 1934

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Amortizaciones:			
a) Edificios y construcciones..........	3689 75		
b) Talleres generales	7198 45		
c) Fáb. de cal y ladrillos..............	6685 33		
d) Astilleros y varadero	13320 70		
e) Establecimiento La Aurora..........	858 23		
	31752 46		
Barcos..............................	2328 77	34081 23	
II. Gastos generales:			
Gastos generales y judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, propaganda, etc.		280368 03	
III. Intereses y comisiones..........		302146 47	
IV. Patentes e Impuestos...........		18528 88	635124 61
V. Saldo difinitivo del ejercicio anterior.......................			353480 65
			988605 26
HABER			
I. Saldo anterior.....................			— —
II Venta y explotaciones............			49519 58
III. Intereses y bonificaciones			362666 83
IV. Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior......		353480 65	
del ejercicio......................		222938 20	576418 85
			988605 26

Buenos Aires, 11 de abril de 1934

Eduardo Depietri. — Federico Fiesel. — Roberto Morelli.
presidente. secretario. síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia e13 sepbre. N.° 8307 v13 sepbre.

(1385)

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE"

Reconquista 144-2º piso
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por decreto fecha 14 de diciembre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 19 6

Capital autorizado .... $% 400.000.—
suscripto .... » 4 0.000 —
realizado .... » 4 0.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ord. del 30 de abril de 1934

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles s/detalles inventario		406336 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		125 2
IV. Activo exigible:		
Deudores varios s/inventario		22327 76
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		429483 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
Depósito de acciones en custodia	5000 —	25000 —
		454488 98
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400000 —	
b) Reserva legal	1202 79	401202 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios s/inventario		500 —
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos	16000 —	
Presidente y directorio	106 32	
Impuestos s réditos	23 64	16129 96
Ganancias:		
Saldo anterior	5169 27	
Utilidad de est ejercicio	6486 96	11656 23
		429488 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Depositantes de acciones en custodia	5000 —	25000 —
		454488 98

Juan Patrón Costas, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1946 —
Patentes e impuestos		1820 —
Saldo: Utilidad del ejercicio	6486 96	
Saldo: Utilidad ejercicio anterior	5169 27	11656 23
		15422 23
HABER		
Saldo anterior		5169 27
Arrendamientos		9520 —
Intereses		570 29
Diferencia previsión impuestos réditos año 1932		162 67
		15422 23

Juan Patrón Costas, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.º 8456 v13 sepbre.

F. 27. — 1633.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10
Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m|n. 2.700.000.—
" suscripto .... " 2.700.000.—
" realizado .... " 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	Totales c$l.	Parciales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	603342 43	
Depositado en otros Bancos	4345031 51	
Clearing	871348 19	5819722 13
Descuentos y efectos a cobrar		77691857 17
Adelantos		3924083 39
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		620073 86
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		177642 33
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		991067 39
Títulos en cartera		3828059 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		63081 32
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.		386092 50
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		7350 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		36257585 18
Letras compradas		57457 35
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		33487607 36
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11507640 93
Emisión de cartas de crédito		94637 73
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		34887032 65
Documentos en garantía		39784480 71
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1110948 01
		253876419 93
PASIVO		
Capital suscripto		2700000 —
Fondos de reserva estatutarias		390140 96
Fondos de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13477044 92	
Depósitos a plazo	6602529 88	
Depósitos en Caja de Ahorros	10508626 99	
Depósitos diversos	10645 03	30598846 82
Redescuentos		55196320 61
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		756350 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2345 —
Otras cuentas		2222465 22
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		36257585 18
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		33487607 36
Depositantes de títulos y valores en garantía		11507640 93
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		94637 73
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		34887032 65
Documentos en garantía		39874480 74
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1110948 01
		253876419 93

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Antonio Martínez Rufino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.º 8412 v13 sepbre.

F. 144. — 1600.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Casa Matriz:
Capital autorizado ..... £ 450.000.—
" subscripto ..... " 450.000.—
" realizado ..... " 50.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos)		734454 4.
Caja y Bancos		69145 2.
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		91997 9
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		57234 8
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		65741 40
Diversos deudores		46647 66
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		75592 64
		1190905 1
HABER		
Casa Matriz		171762 9.
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		784545 4
Siniestros pendientes:		
Marítima	11693 13	
Incendio	32747 —	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	12794 70	57234 83
Diversos acredores		36627 88
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		75592 64
Siniestros pendientes		65741 4.
		1190905 1.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	46036 28	
Gastos generales	27526 20	
Impuestos y sellos	14213 10	
Siniestros abonados	63554 82	
Reaseguros pasivos	34060 69	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	18304 54	
Gastos generales	11276 92	
Impuestos y sellos	1752 82	
Asistencia médica	17379 49	
Siniestros abonados	48296 19	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Corretajes y comisiones	8757 81	
Gastos generales	6580 04	
Impuestos y sellos	3097 52	
Siniestros abonados	9480 30	
Saldo	5078 34	
	315395 06	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		173568 71
Patentes y sellos		4696 75
Comisiones sobre reaseguros pasivos		9337 37
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		81635 3.
Patentes y sellos		2362 7.
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Primas		42217 98
Patentes y sellos		1576 0.
		315395 0.

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.,
O. A. Green.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e13 sepbre. N.° 8464 v15 sepbre.

F. 145. — 1601.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900
CASA MATRIZ:
Capital autorizado ..... £ 3.792.795.—
» subscripto ..... » 3.792.795.—
» realizado ..... » 1.005.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tit. en depósitos)		722200 —
Caja y Bancos		67049 24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		82252 29
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		54372 25
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		54784 50
Diversos deudores		38873 05
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		62993 86
		1132525 19
HABER		
Casa Matriz		149708 72
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772200 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	10963 —	
Marítima	32747 —	
Autos, Crist. Individ., carros y garantía	10662 25	54372 25
Diversos acreedores		38465 36
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		54784 50
		1132525 19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	30836 08	
Gastos generales	18693 09	
Impuestos y sellos	12712 48	
Siniestros abonados	33588 41	
Reaseguros pasivos	7262 88	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	15253 81	
Gastos generales	9385 25	
Impuestos y sellos	1460 69	
Asistencia médica	14482 90	
Siniestros abonados	40246 83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7296 85	
Gastos generales	5478 48	
Impuestos y sellos	2580 87	
Siniestros abonados	7900 25	
Saldo	12506 47	
	219685 34	
HABER		
SECCION INCENDIOS Y MARITIMA		
Primas		107306 02
Patentes y sellos		3954 45
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1938 39
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		68029 48
Patentes y sellos		1969 01
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35175 04
Patentes y sellos		1312 95
		219685 34

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Junio de 1934.
p. p. Phoenix Assurance C.° Lda.
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.).
O. A. Green
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 sepbre. N.° 8463 v14 sepbre.

F. 129. — 1550.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.
País de origen: Inglaterra (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 30, Cornhill y 4 Fenchurch Avenue, London. E. C. 3.
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Incendios y Marítimos
Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 750.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 300.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1ro. de Abril al 30 de Junio de 1934 — 7mo. Ejercicio - 2do. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		9353 77
Banco de la Nación Argentina (Cta. tit. en depósito)	201000 —	25250 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	14 64	10978 27
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		33 27
	201014 64	45615 31
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201000 —	25250 —
Reservas		
Siniestros pendientes		15350 —
Diversos acreedores		5015 31
Cuentas de orden (Conversión)	14 64	
	201014 64	45615 31

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
2do. TRIMESTRE — 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION INCENDIOS:		
Corretajes y comisiones	15 94	1319 48
Gastos generales	31 10	10654 44
Siniestros		900 93
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	66 49	
	113 53	12874 85
HABER		
Primas	102 81	10810 40
Patente y sellos	10 72	297 71
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		1766 74
	113 53	12874 85
Pérdida ejercicio anterior		9964 96
DEBE		
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	61 54	687 86
Gastos generales	217 19	6116 93
Siniestros	148 11	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	297 11	
	723 95	6804 79
HABER		
Primas	723 95	3347 80
Patente y sellos		481 39
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		2975 60
	723 95	6804 79
Pérdida Ejercicio anterior		538 06

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 sepbre. N.° 8446 v14 sepbre.

Forma 146 - 1692

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 946:977:17:10
» realizado .... » 946:977:17:10
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)		720000 —
Caja y Bancos		3958 43
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		60484 04
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		28771 25
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		54784 50
Diversos deudores		38873 05
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		62993 86
		1019865 13
HABER		
Casa Matriz		77106 66
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	2435 —	
Marítima	15674 —	
Autos, Crist. Individ., carros y garantía	10662 25	28771 25
Diversos acreedores		26208 86
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		54784 50
		1019865 13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	24121 49	
Gastos generales	15908 06	
Impuestos y sellos	7319 50	
Siniestros abonados	29320 03	
Reaseguros pasivos	4232 92	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	15253 81	
Gastos generales	9329 —	
Impuestos y sellos	1460 69	
Asistencia médica	14482 90	
Siniestros abonados	40246 83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7296 85	
Gastos generales	5459 73	
Impuestos y sellos	2580 87	
Siniestros abonados	7900 25	
Saldo	13007 15	
	197920 08	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		87915 18
Patentes y sellos		2342 23
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1176 19
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		68029 48
Patentes y sellos		1969 01
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35175 04
Patentes y sellos		1312 95
		197920 08

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
p. p. Royal Exchange Assurance
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 sepbre. N.° 8428 v14 sepbre.

F. 116. — 1606.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales.— Ganado —Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 2.000.000.— „
Realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4to. TRIMESTRE DEL XXI EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1816058 56	
Propiedades inmuebles	10938456 31	
Títulos do renta y valores diversos	3981956 43	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	168860 97	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2812102 98	
Obligaciones a cobrar	11877 99	
Mobiliario y material	35716 48	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	692287 27	
Comisiones descontadas, Sección Vida	368986 77	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	3708050 43	
Siniestros	854998 09	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43473 40	
Obligaciones a cobrar	21615 41	
Mobiliario y material	7073 95	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	653712 39	
Gastos de explotación	1316772 77	
Siniestros	1423540 09	
	28863538 29	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		15083670 30
Beneficios asegurados, Vida		1705263 58
Siniestros pendientes		173000 —
Diversos acreedores		380968 17
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		5573846 33
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		139217 66
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1140000 —
Siniestros pendientes		350000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2304793 33
Diversos acreedores		4779 52
		28863538 29

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
José Firpo, presidente. — Benjamín Harriague, gerente. —
Jacobo Saslavsky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8447 v14 sepbre.

F. 153. — 1597.

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c|l. 2.000.000.—
" realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° Trimestre del 15° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		287838 20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310000 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2260 14	29235 43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9629 96	144987 27
Siniestros	313 10	17758 79
Cuentas de orden		95000 —
Cambios	953 71	
	13156 91	2629819 69

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		295029 —
Siniestros pendientes		9807 52
Diversos acreedores	1811 28	42465 37
Cuenta explotación	11345 63	178187 87
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7162 38
Cuentas de orden		95000 —
Cambios		2167 55
	13156 91	2629819 69

Buenos Aires, 30 de Junio de 1934.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. —
Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8501 v14 sepbre.

F. 100.— 1560.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales $ 360.000 m|n.

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— est.
" suscripto .... „ 5.450.000.— „
" realizado .... „ 1.000.000.— „
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) DESDE EL 1ro. DE ABRIL DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)		35000 —
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)		
12 títulos del Empréstito Patriótico, 1ª. Serie $ 60000 —		
60 títulos del Crédito Arg. Interno, Serie C. „ 300000 —		360000 —
Caja y Bancos		57658 48
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1335 42
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3537 13	41842 83
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		8038 94
	3537 13	503875 67
HABER		
Casa Matriz		104996 07
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores		3879 60
Cuentas de orden (Conversión)	3537 13	
	3537 13	503875 67

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1210 40	33259 88
Gastos generales	2365 45	47139 90
Siniestros		1665 05
Reaseguros locales pasivos: efectuados		5956 26
Comisiones s| reaseguros Locales pasivos: anulados		80 24
Saldos	1392 74	41311 15
	4968 59	129412 48
HABER		
Primas	4753 99	124107 70
Patentes y sellos	214 60	3045 49
Reaseguros locales pasivos: anulados		472 29
Comisiones s| reaseguros locales pasivos: efectuados		1787 —
	4968 59	129412 48

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay & Cía.:
Gmo. F. Perkins
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8423 v14 sepbre.

F. 92. — 1566.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO 26.° (1.° JULIO 1933 — 30 DE JUNIO DE 1934)
4to. TRIMESTRE

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	1296557 55	
b)	Muebles y útiles	1 —	
c)	Instalaciones	1 —	
d)	Máquinas, rodados, herramientas y animales en Mendoza	11132 27	1307691 8[illegible]
	II. Activo circulante:		
	Productos en Mendoza		58400 —
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	1668 23	
b)	Bancos	255548 56	257216 79
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	55313 11	
b)	Deudores hipotecarios	7096691 41	
c)	Deudores por saldo de precio de inmuebles	12552 20	
d)	Deudores en gestión	71[illegible] 20	
e)	Alquileres a cobrar	860 —	7147758 92
	V. Activo transitorio:		
	Impuesto a los réditos (anticipo ejercicio 1933|34)		12119 7[illegible]
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
1)	Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	105021 95	
2)	Patente e impuestos	17288 76	
	Suma	122310 71	
3)	Explotación fincas en Mendoza, (anticipos)	56602 38	178913 09
			8962100 35
	Cuentas de orden:		
a)	Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b)	Títulos depositados en garantía de alquileres	2300 —	
c)	Títulos depositados en custodia	50000 —	102300 —
			9064400 35

Inc.	PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	6000000 —	
b)	Reserva legal	727547 98	
c)	Reserva extraordinaria	806156 19	
d)	Fondo de previsión	450000 —	
e)	Fondo de auxilio a los empleados	72334 42	8056038 59
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	27831 92	
b)	Cuotas de préstamos para construcciones	86992 91	
c)	Depósitos en garantía de alquileres	14965 —	
d)	Impuestos a pagar	6000 —	135789 83
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	1657 80	
b)	Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio.	7863 23	
c)	Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	4482 22	14003 25
	Ganancias:		
1)	Saldo del ejercicio anterior .... $ 70800 87 / Menos: Impuesto a los réditos .... „ 3429 38	67371 49	
2)	Intereses y comisiones	656368 88	
3)	Arrendamientos y alquileres	31233 98	
4)	Empréstito Patriótico de 1932	1294 33	756268 68
			8962100 35
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b)	Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2300 —	
c)	Depósitos de títulos en custodia	50000 —	102300 —
			9064400 35

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8509 v14 sepbre.

F. 127. — 1551.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Vida

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — Segundo Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.).	122318 60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	90409 40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		18930 48
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	18930 48
HABER		
Casa Matriz	90409 40	2002 99
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122318 60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		16927 49
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	18930 48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL SEGUNDO TRIMESTRE

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	57978 73	
Gastos generales	8614 63	
Impuestos y patentes	7555 98	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	3649 36	
	77798 70	
HABER		
Primas		77798 70
Intereses		
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		77798 70
Pérdida ejercicio anterior		22687 47

Compagnie D'Assurances Générales sur la vie

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6, de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8445 v14 sepbre.

F. 7. — 1546.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
" suscripto	" 541.200.—
" realizado	" 533.397.5

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Totales Moneda legal
Accionistas	7802 50
Caja:	
En efectivo	157912 18
Depositado en otros Bancos	107542 20
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1343247 69
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	31569 43
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	27031 20
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	5675 —
Valores diversos	14050 55
Muebles y útiles e instalaciones	37177 13
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	9288 18
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	42081 55
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3685 71
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27131 75
Documentos en caución	19550 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1839745 07

PASIVO	
Capital suscripto	541200 —
Fondo de reserva estatutario	14948 17
Fondos en reserva facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	435464 07
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	589876 21
Depósitos diversos	
Bancos	
Redescuentos	107505 66
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos)	61790 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Ganancias líquidas del Ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	34634 89
Otras cuentas	1643 50
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27131 75
Documentos en garantía	19550 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1839745 07

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosman, secretario. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — José Krasbuch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por los reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 8505 v13 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Bmé. Mitre 1790. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: García y Fernández, domiciliados en el mismo. Vendedores: Alvarez y Fernández, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8604 v15 sepbre.

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén en la calle San Luis 2999 esq. J. Jaurés. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: Salvador Morales, domiciliado en el mismo. Vendedor: Marcelino Fernández, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8603 v15 sepbre.

A. BLANCO C. VOLPE

Martilleros

Viernes 14, sábado 15, remataremos almacén Remedios de Escalada 3799; dueño Paulino Martínez, reclamo de ley, en nuestras oficinas, Rioja 1950.

e11 sepbre. N.° 8606 v15 sepbre.

Al comercio: Avisamos haber vendido al señor José Rodríguez, el negocio de Café y Restaurant, Olavarría 591. — Reclamos, 5 días. Domicilio, el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Rodríguez y Veiga.

e11 sepbre. N.° 8544 v15 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficina calle Paraná 835, al comercio, avisa: que por su intermedio, el señor Víctor Ramallo vendió al señor Angel Catoira, el negocio de lechería, calle Caseros N.° 3502, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8543 v15 sepbre.

Al comercio, aviso: que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, ofic. C. Pellegrini 871. U. T. Plaza 4410, he vendido a los señores Arturo María Anca y Manuel Vázquez, mi negocio de Restaurant, calle Cabildo N.° 2895. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del balanceador, donde ambos constituyen sus domicilios. Vendedor: Manuel Armando García.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8541 v15 sepbre.

Aviso: que con intervención del balanceador y martillero público, señor M. A. Rodríguez, domiciliado Río Bamba 390. U T. 4898 Cuyo, se ha vendido el negocio de almacén sito en la calle Venezuela 3100. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador: Emilio González, domiciliado en el mismo. Vendedor: Emilio Muiños, domiciliado Río Bamba 390.

e11 sepbre. N.° 8561 v15 sepbre.

Aviso: que vendo a Eduardo Barbieri, domiciliado Charcas 1403, mi negocio de Importación y Guantería, calle Santa Fe 1314. Vendedor: José Amo.

e11 sepbre. N.° 8566 v15 sepbre.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa, que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la Av. Cobo 1199, esq. Centenera. Reclamaciones en el término de Ley en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por los veds. Amalio Farnández y Olegario Suárez, y comp. Alfredo Alvarez y Julio Alvarez. B. Aires, Sepbre. 11 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8.605 v15 sepbre.

Aviso al Comercio que con intervención del Balanceador y Martillero Público, señor Manuel Fandiño, domiciliado en Independencia 3028, se ha vendido el negocio de restaurant, chocolatería, situado en la calle Salta N.° 89, interpóngase reclamaciones dentro del término de Ley, vendedor Manuel Montero, compradores Martín Vicente y Gregorio Núñez, constituyendo ambos domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. —

e11 sept. N.° 8558 v15 sept.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, con oficina Belgrano 2639. U. T. 47 Cuyo 4969, comunica que el día 6 de septiembre, ha liquidado el almacén calle Charlone 901, de propiedad señor Luis Ristagno, en remate público. Las reclamaciones presentarse a mi oficina dentro los 15 días.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8562 v15 sepbre.

Se hace saber que he vendido a don Hilario Fernández y Rodríguez, domiciliado en la calle Cervantes 1055, el negocio de despacho de pan y factura, establecido en la calle Cervantes 1057 y a D. Francisco Amor y Farina, domiciliado Rivadavia 10042, el despacho de pan y confitería establecido en la calle Rivadavia N.° 10042, ambas escrituras se otorgarán ante el Escribano don F. Esteban Benza, Avenida de Mayo N.° 622.

e11 sept. N.° 8554 v15 sept.

Baldomero Moreno, domiciliado Fuerte General Roca, vende a Dionisio Apestegui; vecino de General Roca, el negocio de carnicería que posee en Fuerte General Roca, Territorio Río Negro, por ante el Escribano de Roca, Romualdo Pellegrini.

e11 sept. N.° 8570 v15 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido a los señores Clementino García y José R. Moure, nuestro negocio de Panadería Mecánica, sito Blandengues 1840 y anexos. — Reclamaciones 5 días en las oficinas de los intermediarios, Bmé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio los compradores. — Vdores: Esteban Pidal, Alfonso García y José Serra.

Acevedo, Vallina y Rodríguez.

e8 sept. N.° 8516 v13 sept.

Aureliano Ortiz, Rematador y Balanceador Público, ofc. Victoria 1152, U. T. 0286 Riv., avisa al Comercio que con su intervención se ha vendido el negocio de Despensa, sito calle Charcas 3299, al señor Constantino Fontenla García. Vendedores José y Emilio Riveira. Reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos sus domicilios. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

e10 sepbre. N.° 8526 v 14 sepbre.

Aureliano Ortiz, Rematador y Balanceador Público, ofic. Victoria 1152, U. T. 0286 Riv., avisa al Comercio que con su intervención se ha vendido el negocio de Restaurant y Bar, sito calle Paseo Colón 1397 al señor Manuel Gontad, quien se hace cargo del Pasivo. Vende-

dor **José Andión**. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de Ley. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8527 v14 sepbre.

Aviso que con intervención del Contador Público señor **Mariano Ardáiz**, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de Quesería y Fiambrería, sito en la calle Córdoba N.° 2974. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador **Pedro Serein**, domiciliado en el mismo. Vendedor, **Luis Pedro Guarnieri**, en Lavalle 3501.
e10 sepbre. N.° 8529 v14 sepbre.

Jordano Asensio: Balanceador, calle Belgrano 1171. Al comercio: Que ha vendiddo el negocio de Vinos y Cervezas, calle Estados Unidos 1699, propiedad del señor **Juan Hernández**, al señor **Juan Fernández**: Reclamaciones en término legal en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires, Septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8531 v 14 sepbre.

Jordano Asensio, Balanceador Público al comercio comunica. Que ha vendido el negocio de Almacén de comestibles, sito calle Wenceslao Villafañe, a los señores **López y González**, reclamaciones término legal en mis oficinas, Belgrano 1171 donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedora Guadalupe Rodríguez. — Buenos Aires, septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8532 v 14 sepbre.

Jordano Asensio, Balanceador Público, calle Belgrano 1171 al comercio comunica: Que ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Rivadavia 5892 de Propiedad del señor **Mariano Morales**, al señor **Antonio Couso**. Reclamaciones término legal en el citado negocio, donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires Septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8533 v14 sepbre.

ERNESTO J. CUELI

Remataré la Despensa, calle José María Moreno 898, esq. Zuviría, por orden de su dueño, señor Juan Leporati, domiciliado en la misma. **El día 14 del corriente** a las 14 horas datos Victoria 4041. — U. T. 1587 Mitre. — Ernesto J. Cueli.
e10 sepbre. N.° 8536 v14 sepbre.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11867, que la S. A. "Ganadera Argentina Menéndez Behety", transferirá a la "Empresa Telefónica del Sud, S. A.", ámbas con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal; dentro de las condiciones que autoriza la concesión en vigencia, los bienes que constituyen la Empresa de Teléfonos, ubicada en Comodoro Rivadavia (Chubut) y sus alrededores, ante el Escribano, Jorge Melchor Piñero, San Martín 50. Buenos Aires.
e10 sepbre. N.° 8495 v14 sepbre.

Al comercio: Con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor Constantino Sánchez vende al señor Stellario Arena, el negocio de lechería, calle Bartolomé Mitre 2670. Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8492 v14 sepbre.

Aviso al comercio: Benigno Folgueira, vende a Silvestra Martín, domiciliados Suipacha N.° 1029, el negocio de lechería y fonda, sito en Suipacha 1029. Reclamos, hasta 5 días. Escribano: M. F. Bigliano, Avda. de Mayo 749.
e10 sepbre. N.° 8491 v14 sepbre.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa al comercio, que con su intervención, el señor Antonio Greco, ha vendido, libre de todo gravamen, el comercio de almacén de comestibles y anexos, establecido en la calle Orán 2094, al señor José Tevini y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratante para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8497 v14 sepbre.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, ofic. C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor Ramiro Gutiérrez, mi negocio de despensa, calle M. Acosta 797, esq. Remedios. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del balanceador, donde constituyen ambos sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.
Vendedor: Leib Tepper.
e10 sepbre. N.° 8486 v14 sepbre.

Al Comercio: He vendido mi "Café y Restaurant", Alsina 302 esquina Balcarce 209 a Salvador Patituci y José Cascardo, domiciliados Cochabamba 239. Escribano Bergalli, Perú 84. **Roberto Casullo**, Alsina 302.
e8 sepbre. N.° 8.481 v13 sepbre.

Se hace saber al comercio que la razón social "**Wagner y Mazer**, compuesta por don Alfredo Wagner e Isaac Mazer, ha vendido su negocio establecido en la calle Cerrito 567, en el ramo de sedería y fantasías, al señor Jacobo S. Wainer. Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio indicado.
e8 sepbre. N.° 8.479 v13 sepbre.

Se hace saber que **Jacques Barrére**, domiciliado Humberto I.° 3034, venderá a Juan Cazabán, domiciliado Cerviño 3264, el negocio de canchas de Bowling, sito en Florida 146, piso alto, cuya venta se efectuará por ante el Escribano Dámaso Salvatierra, con Oficina Florida 248.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.472 v13 sepbre.

Al Comercio: Con intervención del Balanceador Público Nacional, P. Chiappori, Oficinas Lavalle 1675, vendí al Sr. T. Ghiglione el negocio de Pizzería, 25 de Mayo 422. Reclamaciones 5 días. Domicilio el mismo negocio. 8-8-934. — **A. Constantinidis.**
e8 sepbre. N.° 8.467 v13 sepbre.

Al público en general, hace saber **Simón Berman**, domiciliado Morón 3064, vende a Teresa Schvartz de Dujovne, domiciliada Arquímedes 2337, el almacén de comestibles y bebidas, sito Morón 3064 (Capital).
e8 sepbre N.° 8.462 v13 sepbre.

Angel Lobeto, Balanceador y Martillero Público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa al comercio, que con su intervención, el señor **José Barreiro**, ha vendido libre de todo gravamen, el comercio de almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Sarmiento 1301, al señor César Arribas y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contrante para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 8 de Septiembre 1934.
e8 sepbre. N.° 8.457 v13 sepbre.

Hotel, Misiones 114, propietario **Valeriano Mauriz**, domicilio mismo, rematará el 12 corriente sin base. Reclamaciones término de ley. Martín Bisáñez, Solís 515.
e8 sepbre. N.° 8.454 v13 sepbre.

Hacemos saber por el término de 5 días, que el día 13 del Cte., rematamos el negocio de almacén propiedad de Rafael Yanantuoni calle Fraga 1402. Reclamaciones a nuestro escritorio Gral. Urquiza 130, donde constituye domicilio legal el vendedor. Martillero Tomás Corrado y Cía.
e8 sepbre. N.° 8.436 v13 sepbre.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley número 11.867, anúnciase que don Fabio Héctor Pereyra, domiciliado en la calle Guevará número 433, venderá a don Alejandro Marinaro domiciliado en la calle Federico Lacroze número 3522, la mitad indivisa en el negocio de Peluquería de señoras y Perfumería, ubicado en la calle Federico Lacroze número 3522.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Fabio Héctor Pe[illegible].
e8 sepbre. N.° 8.425 v13 sepbre.

Aviso al comercio que he vendido a los señores Atilio Passi y Cía. mi negocio de armería, relojería y cuchillería situado en esta Capital calle Leandro N. Alem 570, reclamaciones 5 días. Vendedor Luis Grazziadio. — Leandro N. Alem **570**.
Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1934. — Luis Graziadio.
e8 sepbre N.° 8.427 v13 sepbre.

Aviso al comercio: Que vendo la parte mitad del negocio de "Café Bar y Billares" situado en esta Capital calle Monroe número 5018, a mi socio señor Angel Pato, el que se hace cargo del Activo y Pasivo del mismo, quedando por lo tanto desde esta fecha, disuelta la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Pato y Manzanedo" reclamaciones dentro del término de Ley en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio: Vendedor Mariano Manzanedo.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.429 v13 sepbre.

Conste que a los efectos de la Ley número 11.867, he convenido en vender al señor Mario Casagualda domiciliado Avena Vértiz 498 mi negocio de Café y Restaurat situado en la calle Concepción Arenal 1502. — Agustín Vera calle Concepción Arenal 1502.
e8 sepbre. N.° 8.433 v13 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público con Ofic. en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Café y Bar, sito en la calle Pinzón número 501, propiedad del señor Aristóbulo S. Malisani, por venta realizada al señor A. Gonda, quienes constituyen domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término de Ley.
Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.434 v13 sepbre.

Al Comercio: El día 13 de Septiembre, remataré el Restaurant calle Defensa N.° 850, donde constituye domicilio legal su dueño, **Enrique Frai**. Las cuentas deberán remitirse a mis oficinas calle Lavalle N.° 1593. U. T. 435 - 5785. — Francisco de la Vallina.
e8 sepbre. N.° 8.451 v13 sepbre.

Al Comercio. Francisco Graziano e Hijo, martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860 U. T. 51-2300 avisan que de acuerdo al Art. 2 Ley 11.867, el 13 del cte. mes, venderán en remate las existencias del negocio de Peletería, Av. San Martín 2174, del señor Manuel Castellanos, domiciliado: Paysandú 1396. — Reclamos: dentro lel término de Ley.
e8 sepbre. N.° 8.439 v13 sepbre.

Aviso al comercio que con intervención del martillero público A. Mauriño, oficina Cangallo 2121, he vendido mi cigarrería y agencia lotería sita Corrientes 1468. Ven. Alejandro Sttorre. Comprad. Antonia Vigilante, domiciliados ambos en el mismo. Reclamos dentro del término legal.
e8 sepbre. N.° 8.444 v13 sepbre.

Francisco Arbe. Balanceador y Martillero Público, al comercio avisa, que interviene en la venta del negocio de Restaurant, sito en la calle Garay número 1801 esq. Entre Ríos. Reclamaciones en el término de Ley en mis oficinas, Bmé. Mitre número 1164, U. T. (38) Mayo 1766, domicilio constituído por el vendedor Manuel R. Méndez y comprador Prudencio Fernández García
Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1934
e8 sepbre. N.° 8.510 v13 sepbre.

Al Comercio: Con intervención, Nicolás P. Chiappori, Oficinas Lavalle 1675, vendí a A. Cano el Despacho de Pan, Sinclair 3226. Reclamaciones 5 días. Domicilio mismo negocio. Septiembre 8 de 1934. — J. García.
e10 sepbre N.° 8521 v14 sepbre.

MANUEL CAYO

Balanceador y Martillero Público Matriculado. Oficina Lima 550. U. T. 37-2469. Remataré **el día 12**, almacén Gorriti 3599. Por orden de su dueño José M. Cotarelo, constituye el domicilio para los efectos en el mismo.
Buenos Aires, 7|9|1934. — Manuel Cayó, Balanceador Público.
e8 sept. N.° 8.512 v13 sept

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor Ricardo Alvarez, mi negocio de Panadería Mécanica, sito Patagones 2953. — Reclamaciones 5 días en las oficinas de los intermediarios Bmé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. Francisco Matto.
Acevedo, Vallina y Rodríguez.
e8 sept. N.° 8515 v13 sept.

Avisamos haber vendido a Santiago Martín, calle Chivilcoy 2465, el negocio de panadería calle Chivilcoy 2465. Reclamos dentro cinco días, a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385.
Capital, Manuel Castro-Jesús Fernández Díaz, Chivilcoy 2465.
e12 sepbre. N.° 8.638 v17 sepbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, ofic. Belgrano 1859 U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor Antonio Fiorito, vendió al señor Ramón Trasmonte, el negocio de Panadería, calle Moreno N.° 1463, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de Ley Bs. As. 12|9|34.
e12 sepbre. N.° 8.632 v17 sepbre.

Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, con Oficina Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969, avisa al comercio, con mi intrevención he vendido al señor Pedro Batello la Rotisería y Fiambrería calle Córdoba 985, libre de gravamen, vendedor: Miguel Zuccarino Las reclamaciones en mismo domicilio dentro término de Ley. Septiembre 11 de 1934.
e12 sepbre N.° 8.630 v17 sepbre.

Rosario Scovotti, Rematará el 17 de Septiembre a las 14 horas, la Despensa calle Avenida del Trabajo 2430, propiedad de la señora Rosario Bellaroppa. Reclamaciones en la misma o en mi Oficina: Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969.
e12 sepbre N.° 8.629 v17 sepbre.

Aviso: Comunicamos haber vendido nuestro negocio de Lechería sito en Corrientes N.° 322 a los señores Julio Morán y Pascual Fuentes. Reclamaciones dentro de Ley en el negocio. Vendedores Jesús Pérez y Edelmiro García. Bs. As. Septiembre 12 de 1934.
e12 sepbre. N.° 8.620 v17 sepbre.

Eugen Köhle, he vendido mi negocio de pensión de la calle Esmeralda 188, al señor Carlos Villate domiciliado en Suipacha 828.
e12 sepbre N.° 8.572 v17 sepbre.

Don Pedro Pablo Bruno, domiciliado en la calle Lacarra 220, há transferido a lon Víctor Gioioso domiciliado en la calle Carrientes 3115 su matrícula N.° 36 de abastecedor del Matadero y Frigorífico Municipal y el activo y pasivo de todos sus negocios por compra y faenamientos de hacienda vinculado a esa matrícula.
Víctor Gioioso.
e12 sepbre. N.° 8.583 v17 sepbre.

Al comercio. — Se avisa que don José Krasilovsky, con domicilio en Larrea 562, vendió a don Jacobo Golovanevsky, domiciliado en Cangallo 2630, su negocio de Imprenta de la calle Alsina 764.
e12 sepbre N.° 8.571 v17 sepbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y martilleros públicos, domiciliados Cangallo 2170, el Sr. **Armando Rebuffi**, domiciliado Rivadavia N.° 5391, vende al Sr. Angel Abaurrea, domiciliado Malvinas 642, el negocio de panadería mecánica Roma, sito en la calle Rivadavia N.° 5391, interviniendo en su carácter de Escribano don Juan B. Silvetti o don Edmundo Esponda, con oficina en la calle Perú N.° 84, ante quienes deberán hacerse las reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
— J. Iglesias, Casado y Naranjo.
e12 sepbre. N.° 8.576 v17 sepbre.

Convocatorias Anteriores

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 18,30 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de los Artículos 6.° y 14.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para que en represetnación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.
e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

Dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos 6.°, 7.° y 11.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1934, a las 19 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de tres vocales en reemplazo de los señores Ataulfo R. Matarrodona, Adolfo N. Linares y Arqt. Aldo Valera, que termiann su mandato.
4.° Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año.
5.° Designar socios honorarios a S. E. el señor Gobernador y Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 1.°, inc. a) del Reglamento General.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.
e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
— Joaquín S. de Anchorena, Presidente.
e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934 e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma y munirse de la boleta que les servirá de entrada.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
El Directorio
e-29 agosto N.° 8.200 v-17 septbre.

"PROPAGANDA MODERNA"
Empresa Editorial y de Propaganda Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares pro tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
— Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e12 sepbre. N.° 8613 v22 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"VICTORIA" COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.
2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.
Tufik Sarquís, Presidente.
e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.
El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.
e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.
El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.
e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

"TUTELA"
25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
Segunda Convocatoria

Asamblea Ordinaria - 27 Setiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, con los señores Presidente y Secretario o Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1934.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8637 v22 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Elección de un Síndico para dictaminar sobre las cuentas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto y séptimo ejercicios, terminados, respectivamente, el 30 de junio de 1933 y 30 de junio de 1934.

3.° Reducción del número de Directores a tres, y elección de esos tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 - 1935.

5.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes diez y ocho de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1933-1934.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8235 v18 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Humberto I° N.° 3034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8232 v17 septbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.

3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

José Blaquier Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.

e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"

2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts, y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja le la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que coresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Agosto 28 de 1934. —

El Directorio

e31 agosto N.° 8233 v19 sepbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

Orden del Día

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

El Presidente

e31 agosto N.° 8263 v17 sepbre.

PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1934, a las 10 1/2 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e31 agos. N.° 8269 v17 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio.

e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.º Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio
e10 sepbre. N.º 8.524 v29 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.º — Elección de seis Directores titulares.

3.º — Elección de un Director suplente.

4.º — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio
e8 septbre. N.º 8475 v28 septbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de Síndicos.

3.º Designación de firmantes del acta.
El Directorio
e10 sepbre. N.º 8 525 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.

2.º Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).

3.º Nombramiento de Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e10 sepbre. N.º 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio
10 sepbre. N.º 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.º Lectura del dictamen del Síndico.

3.º Destino a dar a las utilidades.

4.º Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos.

e10 sepbre. N.º 8 539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.º 8.546 v26 sepbre.

CIA DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.º 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.

2.º) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.

3.º) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.º 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 699, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.

2.º — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).

3.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Ingeniero: Emilio Collín, Director Presidente.
e10 septbre. N.º 8535 v26 septbre.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.º Ejercicio.

2.º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario, y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.º 8496 v26 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.º Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente

3.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.º 8490 v26 sept.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en n/as oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.

2.º — Elección de Presidente por un período de tres años.

3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.

4.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.
e10 septiembre N.º 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diágonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.º — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.º — Elección de Directores y Síndicos.

3.º — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.
El Directorio
e10 septiembre N.º 8487 v26 septiembre

"ARIZONA"
Sociedad Anónima, Estancias y Colonias

Buenos Aires Septiembre de 1934.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.º — Modificación de los artículos 2.º Inc. e) 30-38 y 40 de los Estatutos.

4.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario.
e10 septiembre N.º 8485 v26 septiembre

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — James Begg, gerente.
e10 sepbre. N.º 8522 v26 sepbre.

POTENCIA
S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
b) Designación de Síndico y Síndico suplente.
c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.
d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Estimado consocio:

Atento a lo establecido en el artículo 49 de nuestros Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social Perú N.° 759, el día 25 del corriente a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora (Art. 41), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memorial de la C. D.
2.° Subsidios.
3.° Renuncia de la C. D.
4.° Asamblea General Ordinaria.
5.° Elección de nuevas autoridades.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Teniendo en cuenta la importancia de los asuntos a que motivan esta convocatoria, esta C. D., encarece la asistencia de los señores socios, con lo que demostrará su adhesión al desenvolvimiento de nuestra Asociación.

Con tal motivo, saludan a Vd. muy atentamente,

Félix Serisier, presidente. — Jorge Luis Roldán, secretario.

Nota: Art. 22. — No podrán formar parte de la C. D. los socios menores de edad, como tampoco los socios Honorarios y Adherentes, y aquellos con menos de un año de antigüedad.

Art. 41. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, deliberarán válidamente con la presencia de una quinta parte, por lo menos, de sus socios activos o protectores en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, con la presencia de cualquier número de socios rigiéndose por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Art. 47. — Unicamente los socios Activos y Protectores con más de seis meses de antigüedad y que estén al día con Tesorería, tendrán voz y voto en las Asambleas. Los socios Honorarios y Adherentes, tendrán solamente voz consultiva.

e11 sepbre. N.° 8550 v13 sepbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
b) Elección de dos Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h°. — José Realonte, secretario h.°.

e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

456 Cangallo 456

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de septiembre de 1934 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Destribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 12 de septiembre de 1934.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.207 v13 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Presidente

e28 agosto N.° 8.215 v-14 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto
Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIIIa. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.
4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —

El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre, a las 14 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e8 sepbre. N.° 8.435 v19 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 19 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.442 v19 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en remplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.

e8 sept. N.° 8452 v22 sept

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

— El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a la Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Secretario.

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° Ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e1.° sept. N.° 8.245 v15 sept.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente mes de septiembre, a las 16 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos moneda legal, según lo detallado en la Memoria.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio
e29 agos. N.° 8256 v15 sepbre.

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente
e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"
Compañía de Comercio Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luanco y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.
e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio
e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES
Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Directorio.
e6 sepbre. N.° 8391 v26 sepbre.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234 2.° piso. — Teléfono 33-7117
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.
El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio
e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio
e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
CONVOCATORIA
Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25.° ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1933.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 25.° Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933, para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuent de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad de acuerdo con el dictamen del letrado de la misma.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1934.
El Presidente
e27 agosto N.° 8.189 v13 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su mandato.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1934.
El Directorio
e29 agosto N.° 8.224 v15 sepbre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Muruá; de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Florencio Canet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Velaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e31 agosto N.° 8.242 v17 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 25 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco señores Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier, Carlos F. Alcobendas y Pedro F. Agote, que terminan su mandato, y designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8262 v17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Por el Directorio
Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e4 sept. N.° 8 335 v20 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.

2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos). Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

La Comisión Liquidadora

e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 sept. N.° 8591 v28 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA SOC. AN. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular, su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados de depósito para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.185 v13 sepbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre del año 1934, a las 16 horas, en la sede social de la calle Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Integración del cargo vacante en el Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.230 v15 sepbre.

"MENDEZCA" COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del Síndico.

2.° — Tratar la memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.

3.° — Aumento del capital.

4.° — Elección de Síndicos.

El Directorio.

e28 agosto N.° 8.197 v14 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Gerente

4 sepbre. N.° 8.319 v29 sepbre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores, Síndico Titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.213 v13 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Lectura del dictamen del Síndico.
4.° Dividendo a distribuir.
5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.
6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.
b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente

e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

ERNEST C. GUTH Y C°.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.
2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.
3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. —
El Directorio.

e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

LUCA DE TENA ARGENTINA Ltda.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla — Buenos Aires)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Pichincha N.° 38, el día Martes 18 de septiembre, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un memorial del directorio, relativo a la situación y perspectiva de los negocios sociales, en base al Balance General al 27 de agosto del año en curso.
2.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad — conforme a lo previsto en el artículo 370, — Inciso 4.° del Código de Comercio, — por no poder llenar el fin para que fué creada.
3.° Resoluciones pertinentes, en su caso, acerca de la liquidación total de los negocios, nombramiento eventual de liquidador, fijación de sus facultades, remuneración, etc.
4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 1934. — Por el Directorio — Rogelio Japón Moreno, Director-Secretario.

e29 agos. N.° 8253 v15 septbre.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 21 de septiembre de 1934, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.°) Designación por el señor Presidente de 2 Accionistas, artículo 127, que harán de escrutadores y suscribirán el Acta de la Asamblea.
3.°) Elección del Síndico Titular y suplente, de 3 Directores Titulares y 1 suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada (Art. 16).

El Secretario

e1.° sept. N.° 8.247 v18 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.
6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.
7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.
8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.
9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio

e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio

e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus et Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —
El Presidente

e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 3.ª Asambla Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores y un Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Disposición del Fondo de previsión.
6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos de Química) Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.
4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.
5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

"CAICO"

Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tes Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e29 agosto N.° 8.231 v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

SAIMA S. A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1934 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Dia:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8190 v13 septiembre

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 17, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 3 y 10 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones..

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL PAIS Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I, 1275, 2.° piso, el día 15 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

El Directorio

e25 agosto N.° 8148 v12 septbre.

"PERFUMERIA MONT BLANC S. A."

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 16 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Ampliación de facultades al Directorio.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.227 v15 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sepbre. N.° 8.277 v18 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.

e11 septbre. N.° 8609 v27 septbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series A. y B., para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4008, el 26 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondientes al año financiero vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e29 agosto N.° 8222 v15 septbre.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

FOLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento

Buenos Aires, L. N. Alem 150

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado, para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

Calle Alsina 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA

Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre. v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e1.° sepbre. v5 novbre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas. los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435). Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito. La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento. 2.° piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario.

e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 159 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos. (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos

e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-3°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v 15 sepbre.

Expte. [illegible]

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°). Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná. Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.

e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados. en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción

de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-22 agosto — v-20 septiembre

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 564.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 septbre. v21 septbre

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.

Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

... El Secretario Gerente

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e8 sepbre. v21 sepbre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e31 agosto v9 octubre

Llamar a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de adaptación necesarias en las fincas Laguna 144|56 y Ramón L. Falcón 3896 y reparaciones en la finca sita Larrazábal N.° 2873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e31 agosto v14 sepbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ...de 1934. —

Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657), placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e-16 agosto -v-17 septbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.;
Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;
Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;
Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;
Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.,
Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 19 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.045 moneda nacional.

Hasta el día 29 de septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. v3 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry Chascomús, sección Km. O a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.384.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34 — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.º de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.º octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.º 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.º piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Cabo 1.º del Ejército, don **Alberto Pereyra**, para que comparezca a responder de un cargo que se le formula por resolución N.º 2519-1931, valor de pesos 581,75 moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.—

e5 sepbre. N.º 445 s|p|p. v14 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Oficina

"Bella Vista - Distrito 16.°, Tucumán", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfredo J. Ram...**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de pesos 688.64 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 668,19) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 88-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e5 sepbre. N.° 446 s|p|p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl M. Castromán**, ex Jefe de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 73.910.81 m|nal., para responder al cargo que se le formalizó, más gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. — Intímese a su fiador solidario hasta $ 1.000.— m|nal., don Ildefonso Lago, para que dentro de igual término ingrese el importe de su fianza, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 159-1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e12 sepbre. N.° 448 s|p.p. v22 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la ex Jefe de la Sucursal 41 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 190,20 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa fiscal N.° 82-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e5 sepbre. N.° 447 s. p. p. v15 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Jaime Pujadas**, y a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco cajones marca J. F. H. O. Nros. 3047-1|5, conteniendo cuchillas de saladero, llegado en el vapor Florida, paquete 112, entrado al puerto el 7 de Enero de 1931 y documentado en copia de depósito número 119.019, habiendo resultado de la verificación practicada un exceso de (11.418) once mil cuatrocientos diez y ocho centímetros, formándose por tal motivo el expediente 61-O-1931; que con fecha 18 de Agosto ppdo., ha recaído la siguiente providencia: Por recibido, anótese, hágase saber y pase a Contaduría a los efectos que hubiere lugar, cumplido y previo desglose de los expedientes adjuntos, archívense.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1934. — Dr. Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e10 sepbre. v14 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.

e13 agosto. v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Secane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Secretario.

e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a

justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario
e12 sepbre. v17 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scublinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez** o **Pedro Ortiz** y **José González** y **Celedonio Lavandívar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaischuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari** o **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.
e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Veríssimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos componentes de la razón social **Barfeld Hnos.**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1385 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la **Sociedad Corporación Industrial de Productos Oleaginosos C. I. P. O. Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En el pueblo de Morón, hoy seis de Septiembre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano público y testigos que suscriben, comparecen: los señores don José Foramitti, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de don José Foramitti y de doña Eduviges Craveri, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos ocho; don Julio Carlos Rosetti, que acostumbra firmar Julio C. Rosetti, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Rosa Rattaro, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil cuatrocientos treinta y siete; don Luis Brisighelli, que firma L. Brisighelli, de cincuenta y tres años de edad, casado en segundas nupcias con doña Carmen Morete, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil ochocientos veinticinco; don Iridio Euro Latino Craveri, que también acostumbra llamarse y firmar Iridio Craveri, de veintiún años de edad, soltero, hijo del doctor don Juan Craveri fallecido y de doña Ana Roggero, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos diez; don Julio Smagghe, de cincuenta y ocho años de edad, viudo de primeras nupcias de doña Luisa Bellingeri, belga, industrial, domiciliado O' Higgins mil trescientos cincuenta y seis; don Miguel Angel Sabatino, que firma Miguel A. Sabatino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Las Heras, italiano, martillero público y comisionista, domiciliado Pedro Goyena ochenta y tres; don Hércules Guglielmetti, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cándida Klepsch, suizo, industrial, domiciliado Laprida novecientos treinta y uno; don Francisco Coccaro, de cuarenta y cuatro años de edad, industrial, soltero, argentino, hijo de don Angel Coccaro y de doña Concepción Sabatino, domiciliado José Bonifacio doscientos sesenta y cinco y don Rafael Lassalle, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Fedora Gervaso, argentino, industrial, domiciliado Rivadavia mil novecientos veintidós. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de mi conocimiento de que doy fe, como de que el señor Craveri, está autorizado para ejercer el comercio, lo que justifica con el instrumento que me exhibe expedido en forma y que es de este tenor:... Lo transcripto está conforme con el instrumento de referencia doy fe, que yo Escribano he tenido a la vista legalizado en forma y devuelto al señor Craveri quien, con los otros comparecientes dicen: — Primero: Que los cuatro primeros, señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri son los únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" lo que justifican con el instrumento que lo mismo me exhiben expedido en forma y que igualmente transcribo:... Conforme con el instrumento de referencia que también he tenido a la vista, doy fé y devuelvo a los comparecientes. — Segundo: Continúan diciendo todos los comparecientes: Que entre las cosas que introdujeron a la sociedad y forman parte del capital social están comprendidas dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas en el plano de subdivisión respectivo con las letras D. y E., que unidas componen la fracción B. que es parte del lote ocho de un plano anterior, cuya ubicación, dimensiones, superficie y linderos de cada una de ellas por separado, son las siguientes: La fracción D. se compone de sesenta metros cincuenta y dos centímetros al Nor Este, lindando con la calle Agüero, setenta metros trece centímetros al Sud Oeste, por donde linda con la fracción E. setenta metros treinta y dos centímetros por el Este Sud Este, lindando con el canal Sarandí, en medio con parte de la fracción letra C. y setenta metros al Nor Oeste lindando con un pasaje proyectado en medio con parte de la fracción letra A. encerrando una superficie de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. — Y la fracción E. contigua a la anterior consta de noventa y cuatro metros noventa y dos centímetros al Nor Oeste por donde linda con el Pasaje proyectado en medio con el otro resto de la fracción letra A. noventa y seis metros nueve centímetros al Este Sud Este, lindando con el citado canal Sarandí, en medio con el resto de la fracción C. setenta metros trece centímetros al Nor Este, lindando con la fracción D. anteriormente deslindada y ochenta y tres metros setenta y un centímetros al Sud Oeste por donde linda con parte del lote cinco de don Ramón Rivera y lote seis de don Alejandro Victorica todo lo que hace una superficie de siete mil trescientos nueve metros cuadrados. — Que si bien esos inmuebles en realidad, quedaron introducidos a la sociedad, como lo demuestran las construcciones e instalaciones que introdujeron por cuenta de la sociedad y que constituyen el establecimiento de fábrica que explotará la sociedad, por simples inadvertencias no se llenó el requisito de forma en las transferencias de dominio, lo que ahora llevan a efecto, dejando en consecuencia, especial constancia: Que como se justifica de la escritura de veintitrés de Enero del corriente año, pasada en la Ciudad de Avellaneda, ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los comparecientes señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, adquirieron las fracciones de terreno deslindadas por compra al señor don Ramón Dornaletche y para que el dominio se inscribiera en el Registro de la Propiedad a nombre de la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, establecieron que la compra la realizaron por cuenta de dicha sociedad. — De la escritura, también resulta; que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri realizaron la compra por cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales al vendedor le quedaron satisfechos diez y ocho mil pesos y el saldo de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri se obligaron pagarlos en ciento veinte cuotas mensuales de doscientos sesenta y seis pesos cada una, las ciento diez y nueve primeras y una final de trescientos cuarenta y seis pesos con más interés del siete por ciento anual que se pagará conjuntamente con las mensualidades, las que empezaron a correr y contarse desde el primero de Abril del corriente año; que en garantía de ese saldo deudor de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por parte de precio, quedaron gravados con derecho real de hipoteca en primer término los mismos inmuebles deslindados y otras cláusulas y condiciones, escritura que en testimonio yo Escribano tengo a la vista con constancia de haberse inscripto en La Plata, con fecha diez de Marzo del corriente año, con relación al dominio bajo el número cuatrocientos veintinueve del Partido de Avellaneda y en razón de la hipoteca bajo el número doce mil treinta y cuatro Serie A. doy fe. — Por virtud de los hechos y antecedentes relacionados los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri confirman y declaran que en forma está transferido el dominio de los inmuebles deslindados en favor de la "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" y que lo mismo queda a cargo de dicha Sociedad la obligación con hipoteca que por saldo de precio se adeuda al señor don Ramón Dornaletche y afecta a los inmuebles, de todo lo que se tomará nota en las Oficinas correspondientes. — Tercero: Que por este acto, también resuelven aumentar el número de socios el capital social y reformar el contrato social que para lo sucesivo sólo les regirá con las cláusulas y artículos siguientes: Primero: Bajo la denominación de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" (C. I. P. O.) Responsabilidad Limitada" entre los comparecientes señores don José Foramitti, don Julio Carlos Rossetti, don Luis Brisighelli, don Iridio Euro Latino Craveri, don Julio Smagghe, don Miguel Angel Sabatino, don Hércules Guglielmetti, don Francisco Cóccaro y don Rafael Lassalle, queda constituída una sociedad con domicilio en la Capital Federal. — Segunda: La sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad anterior relacionada de todo lo cual se ha practicado inventario y balance general al treinta y uno de Mayo del corriente año y tendrá por objeto: a) Elaboración de aceites vegetales y de materias oleaginosas en general y los derivados y compuestos de vegetales con fines industriales o alimenticios; b) Explotar la agricultura o cualesquiera otras industrias, con el fin de obtener cereales, y las otras materias primas para la elaboración de aceites, harinas y sus derivados; c) Formar con terceras personas sociedades para la explotación de las industrias expresadas en los puntos anteriores y para la negociación de sus productos; d) Adquirir y enajenar sea por compra, ventas o cesiones y permutas o por otros contratos y medios, bienes inmuebles y derechos reales; y también dar o tomar en préstamo con o sin garantías reales y personales, dineros, títulos, cédulas y acciones emitidas por Bancos y por cualesquiera sociedades autorizadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas veinte cuotas de mil pesos de igual moneda cada una; y que los comparecientes darán por aportados en la forma siguiente: a) Ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don José Foramitti; b) Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Iridio Euro Latino Craveri; c) Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Carlos Rosetti; d) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Luis Brisighelli; e) Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en cincuenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Smagghe; f) Treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y tres cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Miguel Angel Sabatino; g) Treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y dos cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Francisco Cóccaro; h) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Hércules Guglielmetti; i) Y veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte coutas de mil pesos cada una por el socio señor don Rafael Lassalle. — Entre los valores que constituyen el activo de la sociedad están comprendidos: a) Las dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas con las letras D. y E. que unidas forman la fracción B. deslindadas en el punto Segundo de esta escritura, de cuyo precio en la actualidad se ha cubierto hasta la cantidad de diez y ocho mil quinientos treinta y dos pesos; b) Las construcciones introducidas en aquel inmueble que también en la actualidad ascienden a la suma total de ciento cincuenta y seis mil doscientos diez pesos con trece centavos; c) Los muebles y útiles que lo mismo en la actualidad ascienden a siete mil trescientos pesos con diez centavos; d) Las maquinarias en general que igualmente en la actualidad ascienden a ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos; e) Dos camiones que representan diez mil quinientos pesos; f) Valores que se le asignaron a las marcas de fábrica "Triunfo" y "Avanti" diez mil pesos; g) Envases tres mil trescientos pesos. — El socio señor Foramitti de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento sesenta mil setecientos cincuenta pesos de esta manera: ciento cuarenta y cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; quince mil setecientos cincuenta pesos por virtud de las entregas y créditos que efectuó y le correspondieron después de la constitución de la sociedad y le resultan de los asientos en los libros respectivos; y el saldo de nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, el señor Foramitti se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los noventa días a contar desde hoy. — El socio señor Rosetti ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cuarenta y un mil quinientos pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los veintiocho mil quinientos pesos restantes por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos. — El socio señor Craveri de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento dos mil pesos de esta manera: noventa mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta Corporación y doce mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de tres mil pesos, el señor Craveri se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo, dentro de los noventa días a contar desde hoy. El socio señor Brisighelli ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los quince mil pesos restantes por su crédito que le correspondió por el saldo de la construcción que efectuó como ampliación en el inmueble de la sociedad. El socio señor Smagghe de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte y cinco mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean los otros veinte y cinco mil pesos el señor Smagghe, se obliga integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días a contar desde hoy. El socio señor Sabatino, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean trece mil pesos, el señor Sabatino, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Coccaro, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de doce mil pesos, el señor Coccaro, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Guglielmetti, ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y créditos que le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos, y el socio señor Lassalle de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de diez y siete mil quinientos pesos por virtud de las entregas en dinero efectivo y créditos que efectuó y le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean dos mil quinientos pesos, el señor Lassalle, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días, a contar desde hoy; Cuarto. Esta sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en la Capital Federal, pero podrá extender y realizar sus operaciones en

cualquier parte de la República y de países extranjeros, estableciendo Sucursales, Agencias y designando los Gerentes o factores y las demás personas que han de representarla; y este contrato se realiza sin plazo determinado de duración, a partir desde el diez y seis de Octubre del año próximo pasado, a cuya fecha, se retrotraen sus efectos. En consecuencia, la Sociedad subsistirá todo el tiempo que los socios lo deseen, pero no podrá disolverse sin aviso a los otros socios, por lo menos con seis meses de anticipación y nunca antes del vencimiento del plazo de diez años, a contar desde el día diez y seis de Octubre del año próximo pasado mil novecientos treinta y tres. Quinto. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios y por los Gerentes, factores y otros encargados que aquéllos designen. Quedan desde ahora nombrados: los señores don Julio Smagghe y don Julio Carlos Rossetti, cada uno con el cargo de Director-Gerente; el señor don José Foramitti Director técnico; el señor Hércules Guglielmetti Sub-Gerente; y el señor don Miguel Angel Sabatino, Jefe de la Sección Ventas. Sexto. Los socios o sea el Directorio, llevará un libro de actas y se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez cada semana y en sesión extraordinaria, todas las veces que por lo menos tres socios lo consideren conveniente. Las reuniones serán presididas por uno de los Directores-Gerentes o por el Director técnico, o por el Sub-Gerente o por el Jefe de la Sección de Ventas, en su caso, siempre que éstos fueren socios; y las resoluciones se adoptarán con sujeción a las reglas prescriptas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus artículos concordantes del Código de Comercio. Formarán quórum la mitad más uno de la totalidad de cuotas de capital y después de una hora de espera de la señalada al efecto la reunión deliberará con los presentes cualquiera que fuere su número y las cuotas de capital que representen. Séptimo. Los señores Smagghe y Rossetti, Foramitti, Guglielmetti y Sabatino, podrán conservar sus cargos de Director-Gerente, Director técnico, Sub-Gerente y de Jefe de la Sección Ventas o renunciarlos cuando les parezca. Tendrán todas las facultades y atribuciones propias de sus cargos, pero sólo se considerarán válidas las prendas, hipotecas, compraventa de inmuebles, préstamos, pagarés, vales, cheques y órdenes de pago, si los instrumentos respectivos hubiesen sido suscriptos por dos de los expresados en este artículo; y mientras duren en el ejercicio de sus funciones gozarán de las retribuciones que se estipulan en convenio por separado. Estas retribuciones se cargarán a gastos generales; Octavo. En caso de incapacidad o de fallecimiento del señor Sabatino, queda desde ahora nombrado el socio señor Coccaro, Jefe de la Sección Ventas, con las mismas atribuciones y retribución que se asigne para el señor Sabatino. Noveno. El señor Sabatino, podrá continuar ejerciendo de su cuenta particular o asociado con otras personas la profesión de martillero público y Comisionista, como también el señor Sabatino y todos y cada uno de los demás socios, podrán con libertad, lo mismo de cuenta particular o asociado a otras personas, ejercer el comercio, realizar toda clase de operaciones y dedicarse a cualesquiera actividades, siempre que no resulten incompatibles con los fines de esta Sociedad. Décimo. Los socios, en sesión extraordinaria, cuando legalmente corresponda, designarán o nombrarán las personas que han de reemplazar a los Directores-Gerentes, Director técnico, Sub-Gerente y Jefe de la Sección Ventas, como así también nombrarán los demás Gerentes, Factores, Encargados o Agentes que consideren necesarios o convenientes, con las facultades y atribuciones, por el tiempo y con el sueldo que también podrán fijar. Undécimo. Siempre que hubiere utilidad, al capital social, se le asignará, el interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes se acreditarán a los socios en sus cuentas respectivas. Duodécimo. Para el inventario y balance general, se procederá de acuerdo a las normas técnicas que rigen la materia, previas las amortizaciones o reducciones que el Directorio estime fijar en todos sus rubros susceptibles de ser disminuídos o castigados en una cantidad hasta mayor de la normal. Décimo Tercero. Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general y las utilidades que se obtengan, corresponderán a los socios en proporción al capital que tengan aportado. De las utilidades, se separará el cinco por ciento legal y otro veinte por ciento o sea el veinticinco por ciento que pasará a formar el fondo de reserva. Hechas estas deducciones, las utilidades serán distribuidas entre los socios. Décimo Cuarto. El cinco por ciento de utilidades que por Ley corresponde al fondo de reserva, no devengará interés, pero el veinte por ciento de utilidades que por convención también se destina al fondo de reserva, devengará un interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes proporcionales de interés semestralmente se acreditarán a cada socio en su cuenta respectiva. Décimo Quinto. En cualquier momento que se justificare una pérdida mayor del veinte y cinco por ciento y siempre que no hubiere existencia en fondo de reserva para cubrir la pérdida, será facultativo de cualquier socio pedir la liquidación de la Sociedad, pudiendo los otros socios continuar la sociedad, entregando al socio renunciante el haber que le haya correspondido. Décimo Sexto. En caso de disolución total de la sociedad, ésta será liquidada por los Directores-Gerentes, siempre que éstos fueren socios o por los otros socios y personas que en su caso designe el Directorio, debiendo para la liquidación observarse todas las reglas establecidas por las leyes respectivas. Décimo Séptimo. En caso de fallecimiento de alguno de los socios y no se llegare al acuerdo de que ingresen los herederos a la sociedad, dentro de los treinta días del fallecimiento, se practicará un inventario y balance general y el haber que corresponda al socio fallecido, será satisfecho a sus herederos en cinco cuotas semestrales sucesivas, que ganarán el interés a razón del ocho por ciento anual. Décimo octavo. Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta y dirimida por la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, a quien desde ahora se le designa único árbitro, cuyo fallo será inapelable. Bajo los artículos que preceden los comparecientes, dan por celebrado este contrato. Y el autorizante deja constancia: Que de los certificados que se agregan a esta escritura, expedido el del Registro de la Propiedad, el veinte y seis de Mayo último, bajo el número veinte y dos mil quinientos cincuenta y dos, resulta: Que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, y la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no tienen inhibición para disponer de sus bienes y que los deslindados en la presente, cuyo dominio consta no adeudan impuestos fiscales, ni municipales, ni suma alguna por el camino afirmado de Avellaneda a La Plata, por haber sido cancelado en su totalidad y no reconocen embargo, locación ni más derecho real que la hipoteca relatada en esta escritura. En este estado, los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, dejan también constancia: Que la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no ha iniciado todavía sus operaciones comerciales. Leída que les fué, ratificaron su contenido y en prueba de ello, la firman junto con los testigos don Antonio Franchi y don Cosme Dell Eva, vecinos y hábiles de que doy fe. Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de hoy, bajo el número noventa y cuatro. José Foramitti. Julio C. Rossetti. L. Brisighelli. Iridio Craveri. J. Smagghe. Miguel A. Sabatino. H. Guglielmetti. Francisco Coccaro. R. Lassalle. Antonio Franchi. Cosme Dell Eva. Hay un sello. Ante mí: Alfredo D. Bonino. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número noventa y cinco y se halla al folio doscientos sesenta y uno vuelto del Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente en diez y seis sellos de un peso cada uno, números del tres millones setecientos treinta y un mil novecientos treinta y uno al tres millones setecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y seis que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Enmendado-elaboración - labrará - aportes - de - substituídos - respectiva - justificare - ganarán - Entrelíneas-ó Valen. Testado-Ili-No vale Hos. $ 4005 m|n. Ley 4112. Hay un sello. Alfredo D. Bonino. Certifico que D. Alfredo D. Bonino, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. Alfredo C. Rivarola. El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Abogado Señor Alfredo C. Rivarola, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. José M. Laurel. Nota: Otro testimonio expedido para la Sociedad, fué inscripto en el Registro de la Propiedad, con relación a los inmuebles deslindados en esta escritura, con fecha 10 de Julio de 1934, respecto al dominio, bajo el N.° 1274, Avellaneda y respecto de la hipoteca bajo el N.° 35.120. Serie A. Conste. Hay un sello. Alfredo D. Bonino.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Carlos María Godoy, secretario.

e12 sepbre. N.° 8.592 v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los herederos de **Loreto Magno Coronel** y de **Juan Zapata**, para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial.

Rosario, Septiembre 3 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e12 sepbre. N.° 01362 s|p.p. v14 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Felipe Horacio Iturburu**, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 sepbre. N.° 01363 s|p.p. v14 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifíquese a don **Juan Paillán**, que dentro de los cinco días, debe comparecer a constituir domicilio en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, en la que ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Julio 7 de 1934. — Autos y Vistos: este sumario N.° 9281, instruído contra Juan Paillán, por violación de domicilio y lesiones, y Considerando: con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio ..., por ello .., resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa, y con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio, con la declaración a su favor, que prescribe el artículo 437 del mismo Código de Procedimientos. — Y Considerando: con respecto a Juan Paillán por lesiones ..., resuelvo: declarar la incompetencia de este Juzgado, para conocer en esos delitos de lesiones leves y remitir las actuaciones consentida que sea la presente, a conocimiento del señor Juez en lo Correccional, en turno. — Notifíquese. — Luis A. Barberis. — Ante mí: Ernesto J. Ure.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 sepbre. N.° 01364 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a **Victorio Volpi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido contra Colin Cambell-602 C. 1931 de la Aduana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01365 s|p.p. v22 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s|p.p. v28 sepbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto o Juan Possia** y de don **Atilio Possia**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval.**

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.
e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Piñto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e12 espbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama, y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Viel entre Asamblea y Avenida Vernet, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 164, parroquia 19 B., que mide: 26 metros 20 de frente sobre la calle Viel y forma esquina con la de Vernet, por la que mide: 9 metros 70, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos provenientes de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.734, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.
e29 agosto N.° 1286 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Traful entre Cachí y Salí, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 2, manzana 407, parroquia 11, que mide: 11 metros 40 de frente a la calle Traful y 13 metros 50 sobre la de Salí, con la que forma esquina, con una diagonal uniendo los extremos de 19 metros 20, lo que da al terreno forma de triángulo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.765, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo". que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.
e29 agosto N.° 1287 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide: 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (Hoy Juan B. Alberdi), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.763, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.
e29 agosto N.° 1288 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1312 s|p.p v3 octbre

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Crisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.
e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e5 sepbre. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera **publicación del presente, a Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934.— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo detreinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro Somma, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934 Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en **la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término **comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. —

Luis Doynel, secretario.
e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e5 sepbre. N.° 01349 s|p.p. v9 octubre

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui.**

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —

Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 4, manzana 183, parroquia 20 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 30 metros 20 de la esquina de la calle Directorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.766, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretarios.
e29 agosto N.° 01280 s|p.p. v15 sepbre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e5 sepbre. N.° 01332 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer pisco, sobre Tucumán, al centro.
e-8 agosto N.° 01.189-s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Eallocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley .

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia.**

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, citase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —

Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —

Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. —

Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en le causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

Enrique Aranda, secretario.
e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.
e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.
e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s.pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Campio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 01.229 s|p.p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chápido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e 29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.[illegible] s.p.p.-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — **Héctor E. González**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación docuento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso
e23 agosto N.° 1313 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza por treinta días al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, **tercer piso**.
e5 septbre. N.° 01346 s|p.p. v9 **octubre**.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Cayetano Canesa (a) "Gaita", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Arturo Alvarez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand.**
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Roque Pérez entre Iberá y Quesada, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 1, manzana 254, parroquia 21 B., que mide: 34 metros de frente sobre la calle Roque Pérez y forma esquina con la de Iberá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.722, año 1934, folio 361, que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina y que se caratula: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1282 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4) se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 9, manzana 183, parroquia 20 D., qui mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Larrazábal y dista 22 metros de la esquina de la de Tandil, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.769, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1281 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo **apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 5, manzana 193, parroquia 20 B., que mide: ocho metros de frente sobre la calle Gaona y dista cincuenta metros de la esquina de la de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.767, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio por intervención del señor Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1283 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Olivera entre Rafaela y Caxaraville, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 7, manzana 139, parroquia 20 C., que mide: ocho metros 66 de frente sobre la Avenida Olivera y dista 50 metros 60 de la esquina de la calle Rafaela, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente Nro. 10.735, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1284 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 179, parroquia 20 D., y mide: trece metros de frente sobre la calle Tandil, formando esquina con la de Jachal, por la que mide: 46 metros 50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.768, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1285 s|p.p. v15 septbre.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el "Boletín Oficial", que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la Sociedad "**Propalam Publicidad**", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto es el siguiente: Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Guillermo Segundo García, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve; Don Enrique R. Noriega, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve y Don Alberto P. Severgnini de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los señores Guillermo Segundo García, Enrique R. Noriega y Alberto P. Severgnini, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Propalam Publicidad", Sociedad de responsabilidad Limitada, con domicilio actualmente en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, contados desde la fecha de esta escritura. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto principal el continuar la explotación y desarrollo de la Agencia de Publicidad que gira en esta Capital bajo el nombre de Publicidad Propalam, establecida en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, como también a la explotación de cualquier negocio de publicidad y propaganda en general, pudiendo hacer también cualquier operación industrial, comercial o financiera, mobiliaria e inmobiliaria que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, representados por los bienes útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la mencionada Agencia "Publicidad Propalam" indicada en la cláusula anterior, de acuerdo con el balance que suscripto por todas las partes se agrega como parte integrante de esta escritura. — Dicho capital de treinta mil pesos se subdivide en trescientas partes de cien pesos moneda nacional cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: cien cuotas al señor Guillermo Segundo García; cien cuotas al señor Enrique R. Noriega y cien cuotas al señor Alberto P. Severgnini. — En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia a suscribir proporcionalmente las nuevas cuotas que se autorizasen. — Artículo quinto: La Sociedad será administrada por los señores Guillermo García y Alberto P. Severgnini en calidad de Gerentes con amplias facultades pudiendo ejercer dichos cargos conjunta o separadamente. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades con que quedan investidos los Gerentes, en mérito de lo consignado en este artículo y de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedan expresamente autorizados para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la sociedad, hacer toda clase de pagos, celebrar contratos de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, solicitar, recibir y dar sumas de dinero en letras, vales, pagarés como librador, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario y sus sucursales, oficiales o particulares, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la Sociedad o a su órden y a nombre de otras personas, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto, aceptar hipotecas y prendas y cualquier otro derecho real en garantía de sus créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, inciar toda clase de demandas y contestar las que se promuevan contra la Sociedad y proseguir los juicios y los incidentes que se susciten, hasta su completa terminación o desistir de unas y otras en los casos que estimen convenientes, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, formular protestas, interponer, desistir o renunciar a los recursos legales, conferir poderes especiales o generales y verificar en fin cuantos estime convenientes a los intereses sociales. — Ello no obstante queda expresamente entendido que se requerirá la acción conjunta y firma de ambos Gerentes para contraer préstamos particulares o bancarios, para compra-venta o permuta de inmuebles o fondos de comercio y constitución de hipotecas, gravámenes prendas agrarias, industriales o comunes. — Artículo sexto: Anualmente, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Artículo séptimo: De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará todo el activo social sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a la cuota o cuotas del capital social que le corresponde o pertenecieran según balance que se levantará en cada caso, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido. Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo noveno: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Artículo décimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso en que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asamblea, las cuales representarán a la universalidad de los asociados siendo sus decisiones obligatorias para todos, inclusive los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará por un voto y en caso de empate predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asamblea General en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más asociados por lo menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — A dichas Asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados debidamente autorizados por escrito. — En la primera convocatoria, las Asambleas funcionarán válidamente y sus resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. — Si no se obtuviera ese quórum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea, para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. — Artículo once. — Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se susciten entre la sociedad o sus socios, sus herederos o representantes y también de estos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, a pedido de cualesquiera de las partes será designada por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. — Artículo doce: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la ley once mil cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la sociedad cuantos testimonios soliciten. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron ante mí y los testigos Don Horacio Arditi Rocha y Don Simón H. Markmann, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fé: E. R. Noriega. — A. P. Severgnini. — Gmo.: Sdo. García. — Horacio Arditi Rocha. — Tgo.: S. H. Markmann. — Hay un sello. — Ante mí: Hortensio Criscuolo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, doy fé. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos, números: Ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta y nueve; ciento ochenta y dos mil quinientos setenta; ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Hortensio Criscuolo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Hugo Benítez Cruz, secretario. — sobrerraspado "Oficial" vale. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e8 sepbre. N.° 8.430 v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el Expediente N.° 10.762, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1934.—

Agustín Alsina, p. a. s.: Alberto J. Montoreano, secretarios.

e-29 agosto N.° 01.289-s.p.p.-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 1323 v3 octubre

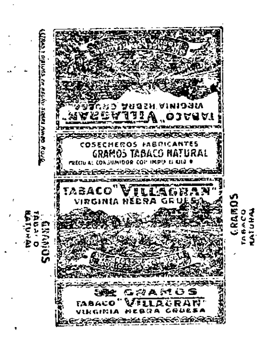
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.181



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.407.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.111

CHELITOS

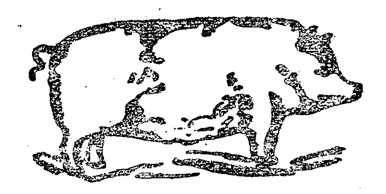
Agosto 28 de 1934. — E. & M. Durán y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.267.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.185

ORIGINAL

Agosto 31 de 1934 — Alberto La Roca — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 Aviso N.° 19.328.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.156



"CHANCHO"

Agosto 29 de 1934. — Carlos G. Bollaert. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 89.058. — Aviso N.° 19.300.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.088

JARDIN D'AMOUR

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.337. — Aviso N.° 19.230.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.095

LYNX

Agosto 28 de 1934. — Molt & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.293. — Aviso N.° 19.254.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.190



Agosto 31 de 1934. — Bautista Estornell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.333.
v-15 septbre.

Acta N.° 174.774



Abril 30 de 1934. — Josefa Comas y Ribo, de Barcelona, España. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Corregida. — Renovación de la N.° 84.792. — Aviso N.° 16.936.
v-15 septbre.

Acta N.° 175.977

"DONNI"

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1934. — Luis A. Donni. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.121.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.082

"SAN JAVIER"

MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1934. — José Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.228.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.338



Julio 21 de 1934. — L. Holsman & Cía. — Para distinguir tizas de la clase 18. — Aviso número 18.397.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.077

MANOLO

Agosto 27 de 1934. — S. A. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir hojas para aparatos de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 19.240.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.525



Julio 28 de 1934. — Armando Rafael Gerding. — Para distinguir esencias y extractos minerales, vegetales y animales, no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 18.636.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.667



Agosto 7 de 1934. — A. H. Sturla & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.843.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.778

"Stowell"

Agosto 10 de 1934. — Salvador Goldstein. — Para distinguir artículos Goldstein. — Para distinguir toda especie de juegos, juguetería, artículos de deportes y sus componentes y accesorios en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 87.037. — Aviso N.° 18.927. 87.037. — Aviso número 18.927.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.420

SOBERBIO

Julio 25 de 1934. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 menos: yerba mate. — Renovación de la número 87.910. — Aviso número 18.558.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.474

GLORIA

Julio 25 de 1934. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos de San Juan y Mendoza en cascos. — Renovación de la número 86.902. — Aviso número 18.570.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.043

BOTTINI

Agosto 24 de 1934. — José Bottini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.199.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.044

BOTTINI

Agosto 24 de 1934. — José Bottini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.200.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.060

ACTUALIDAD DE AVELLANEDA

Agosto 27 de 1934. — Carmelo Rizzo Baratta. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 19.214.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.061

G
GAVINA

Agosto 27 de 1934. — Julio Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.932.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.062

HERCULES

Agosto 27 de 1934. — S. A. Industria Metalúrgica Nacional J. A. Saglio. — Para distinguir grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en manufacturas, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 88.245. — Aviso número 19.233.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.063

"THE LANCASHIRE"

Agosto 27 de 1934. — F. Reddaway & Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, sabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.560. — vación de la número 87.560. — Aviso número 19.219.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.064

ULTRAVON

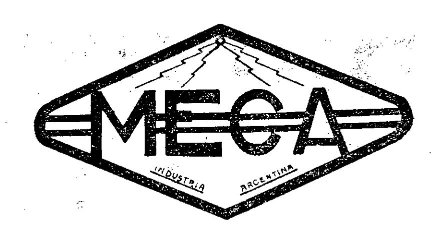
Agosto 27 de 1934. — Sociedad Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 19.220.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.065

STANDARD

Agosto 27 de 1934. — Henry Disston & Sons Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir sierras y serruchos, de la clase 10. — Renovación de la número 87.275. — Aviso número 19.217.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.067



Agosto 27 de 1934. — Liberto Mestres & Arcadio Catalá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.169.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.068

PRIMUS

Agosto 27 de 1934. — Zacarías López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.203.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.070

VASCOS

Agosto 27 de 1934. — Alberto Izura. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número 19.202.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.071

"BRISTOL"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 27 de 1934. — Gregorio Royo & Luis Sobrino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.221.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.072

ELECTRUNITE

Agosto 27 de 1934. — Steel And Tubes Inc., de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 19.222.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.073

ELECTRUNITE

Agosto 27 de 1934. — Steel And Tubes Inc., de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.223.

v-15 septbre.

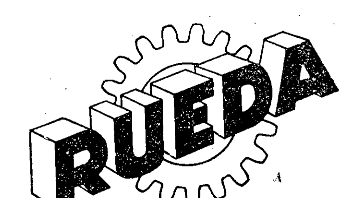
Acta N.° 177.075

CASTROL

Agosto 27 de 1934. — C. C. Wakefield & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calefacción, iluminación y lubricación de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.041. — Aviso N.° 19.235.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.074



Agosto 27 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.237.

v-15 septbre.

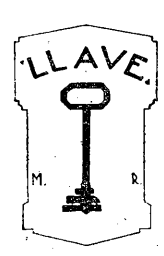
Acta N.° 177.076

NAUTILUS

Agosto 27 de 1934. — Luis Mihura & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.236.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.078



Agosto 27 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.133.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.079



Agosto 27 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.170.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.080



Agosto 27 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.171.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.081

L'AVIRON

Agosto 27 de 1934. — Fortunato S. Antía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.234.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.082



Agosto 27 de 1934. — Emilio Flandrak. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 19.241.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.083

REGINA

Agosto 27 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.119.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.084

BATACAZO

Agosto 27 de 1934. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.239.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.085

BERNINA

Agosto 27 de 1934. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la número 86.927. — Aviso número 19.055.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.086

STARRETT

Agosto 27 de 1934. — The L. S. Starrett Company, de Ahol, Massáchussetts E. U. de América. — Para distinguir insrtumento qu'rúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 88.223. — Aviso número 19.187.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.087

STARRETT

Agosto 27 de 1934. — The L. S. Starrett Company, de Athol, Massáchussetts E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.224. — Aviso N.° 19.188.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.089

MELANGE DE FLEURS

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.838. — Aviso N.° 19.231.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.090

JAZMIN DE LA SELVA

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.836. — Aviso N.° 19.229.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.093



Agosto 27 de 1934. — Augusto Rella. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.242.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.096



Agosto 28 de 1934. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.488. — Aviso N.° 19.252.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.097



Agosto 28 de 1934. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.487. — Aviso N.° 19.251.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.098

"ALASCA"

Agosto 28 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilals, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación N.° 87.950. — Aviso N.° 19.253.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.099

LITORAL

Agosto 28 de 1934. — Del Toso & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trbajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.255.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.100

LITORAL

Agosto 28 de 1934. — Del Toso & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.256.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.101

CALAZU

Agosto 28 de 1934. — Domingo M. Harosteguy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.257.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.102

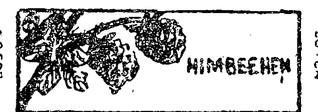
CARAMELS VIENNOIS

Fournisseurs de la Cour Impériale et Royale

G&W HELLER WIEN

ORIGINAL

FRAMBOISES



RASPBERRY

THE ORIGINAL

Gesetzlich geschützt

Diese Bonbons sind mit natürlicher Fruchtmarmelade gefüllt
Verlangen Sie ausdrücklich Bonbons von Gustav & Wilhelm Heller, Wien.

Ces bonbons sont fourrés à la vraie marmelade de fruits.
Demandez expressément les bonbons Gustav & Wilhelm Heller, Vienne, Autriche.

These Caramels are filled with genuine Fruit Marmalade
insist on having Hellers Caramels & refuse all imitations
Beware of imitations

Evitez les contrefaçons

Achtung vor Nachahmungen

Agosto 28 de 1934. — Gustav & Wilhelm Heller, de Viena, Austria. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.297. — Aviso N.° 19.258.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.103

LOTHIAN

Agosto 28 de 1934. — Carlos Ernesto Breckon & Ernesto Vidal (h) — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.259.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.105

Rhodiaceta

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.261.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.106



Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir guir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.262.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.107



Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de Parías, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.263.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.108

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.264.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.109

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.266.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.110

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.265.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.112

UTILIA

Agosto 28 de 1934. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.564. — Aviso número 19.271.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.113

BOHNALITE

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general,, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.272.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.114

NELSON

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 19.273.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.115

NELSON

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general,, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.274.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.116

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 19.275.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.117

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 19.276.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.118

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.277.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.119

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.278.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.120

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 19.279.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.121

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.280.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.122

RADIUM

Agosto 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la número 86.765. — Aviso número 19.270.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.123





Agosto 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.731. — Aviso número 19.248.

v-15 septbre.

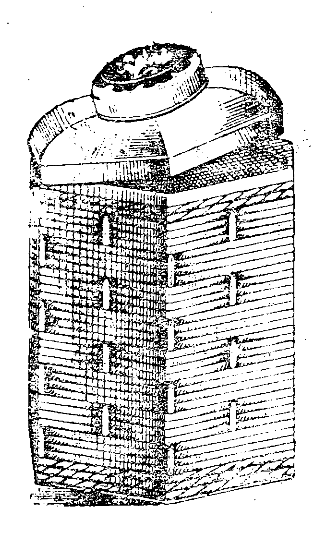
Acta N.° 177.124

HARTHING

Agosto 28 de 1934. — Rodolfo B. Medvedocky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.773. — Aviso número 19.238.

v-15 septbre.

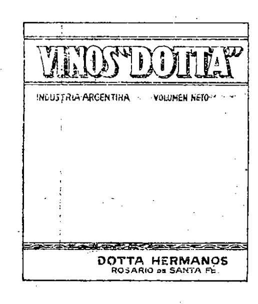
Acta N.° 177.136



Agosto 29 de 1934. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir tés, de la clase 22, (envase). — Renovación de la N.° 89.253. — Aviso N.° 19.291.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.126



Agosto 28 de 1934. — Dotta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.216.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.127

DURO-BESTO

Agosto 28 de 1934. — Johns-Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.281.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.128

COLUVAL

Agosto 28 de 1934. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.283.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.130

COLUVAL

Agosto 28 de 1934. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.282.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.131



Agosto 28 de 1934. — Rocca Hnas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.086.

v-15 septbre.

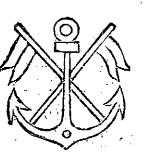
Acta N.° 177.132



Agosto 29 de 1934. — Mansur Feres — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.667. — Aviso N.° 19.289.

v-15 septbre.

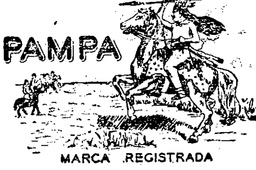
Acta N.° 177.133



Agosto 29 de 1934. — Carl Rader, de Soligen, Alemania. — Para distingui ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.288.

v-15 septbre.

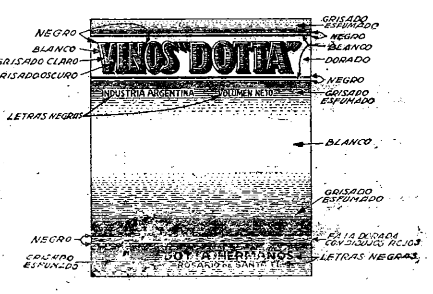
Acta N.° 177.134



Agosto 29 de 1934. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.290.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.125



Agosto 28 de 1934. — Dotta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.215.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.138

CAMPA TACORA

Agosto 29 de 1934. — Imperial Chemical Industries Ltd. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.292.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.139

TIGON TACORA

Agosto 29 de 1934. — Imperial Chemical Industries Ltd. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.293.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.140

LINAROIL

Agosto 29 de 1934. — José A. Linares. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.285.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.141

LETA

Agosto 29 de 1934. — Guillermo V. Edwards & Spirydon Economou. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.268.

v-15 septbre.

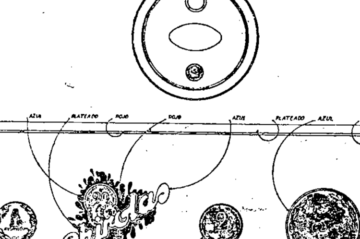
Acta N.° 177.142



Agosto 29 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial "Marconetti Ltda.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.295.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.144



Agosto 29 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.297.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.147

BEN HUR

Agosto 29 de 1934. — Gabriel Melaj. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos peppermint. — Aviso N.° 19.286.

v-15 septbre.

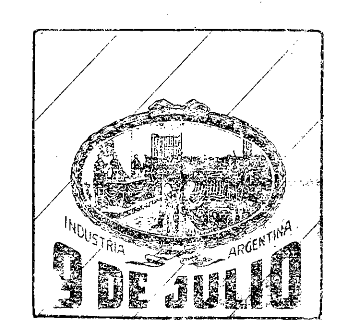
Acta N.° 177.145



Agosto 29 de 1934. — Alfredo Merello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.298.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.146



Agosto 29 de 1934. — Pedro G. Casartelli & Rial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.299.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.148

R.O.M.

Agosto 29 de 1934. — Daniel Botta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.246.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.149

LA FORMIDABLE

Agosto 29 de 1934. — Francisco Magariños. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.667. — Aviso N.° 19.287.

v-15 septbre.

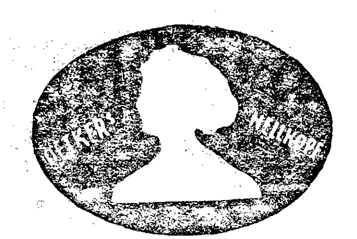
Acta N.° 177.150



Agosto 29 de 1934. — Waldemiro Bifani. — Para distinguir vinos en cascos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.952. — Aviso número 19.304.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.152



Agosto 29 de 1934. — Dr. August Oetker, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.225.

v-15 septbre.

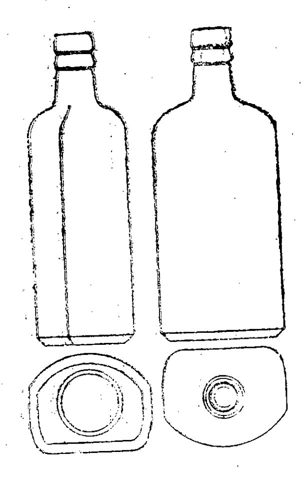
Acta N.° 177.153

P.D.

Agosto 29 de 1934. — Peter Dawson Ltd., de Glasgow, Escocia. Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.260. — Aviso N.° 19.226.

v-15 septbre.

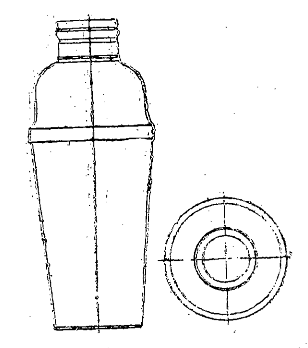
Acta N.° 177.154



Agosto 29 de 1934. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 88.212. — Aviso N.° 19.227.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.155



Agosto 29 de 1934. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en geenral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la N.° 88.213. — Aviso N.° 19.228.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.163

ALTEZA

Agosto 29 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de al clase 12. — Aviso N.° 19.313.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.157



Agosto 29 de 1934. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 87.352. — Aviso N.° 19.310.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.158

EL CIRCO



Agosto 29 de 1934. — Rafael Safdie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.311.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.159



Agosto 29 de 1934. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.305.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.160

ORGU

Agosto 29 de 1934. — Oreste Guzzini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.312.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.161

TOBA

Agosto 29 de 1934. — Schenone y Carlés — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.308.

v-15 septbre.

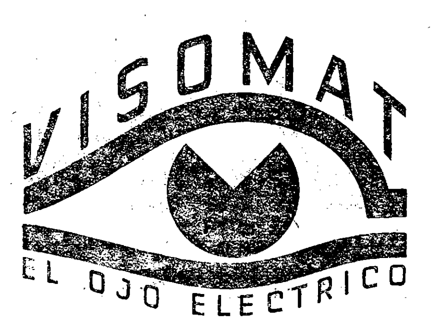
Acta N.° 177.162



Agosto 29 de 1934. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.309.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.164



Agosto 29 de 1934. — S. A. Comercial e Industrial "Casa Otto Henss". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.315.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.165



Agosto 29 de 1934. — Evaristo Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.639. — Aviso número 19.306.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.166

EL CHARRUA

Agosto 29 de 1934. — M. L. Fernández Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.675. — Aviso N.° 19.314.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.167

ROLLAND

Agosto 29 de 1934. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.610. — Aviso N.° 19.302.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.168

GRAN CARTUJA

Agosto 29 de 1934. — Fernando Garcío Mastache. — Para distinguir licores en general y vino de Jerez, de la clase 23. Aviso N.° 19.301.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.170

METROPOLIS

Agosto 31 de 1934. — Jaime Eugenio Pedro Iacobacci & Luis María Brígido Reissig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.303.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.171

LOFTAL

Agosto 31 de 1934 — John Wyeth And Brother Incorporated de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 19.319.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.172

GARLOCK

Agosto 31 de 1934 — The Garlock Packing Company de Palmyra, N. York, E. U. de América — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sivicultura, tonelería, de la clase 5 — Renovación de la N.° 88.819 — Aviso N.° 19.320.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.173

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir porcelanas, lozas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, de la clase 9 — Renovación de la N.° 87.702.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.174

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips Glocilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir aparatos y artículos de iluminación en general de la clase 14 — Renovación de la N.° 87.70[illegible] — Aviso N.° 19.321.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.176

METALIX

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaros menos los eléctricos, de la clase 6 — Renovación de la N.° 87.705 — Aviso N.° 19.323
v-15 septbre.

Acta N.° 177.177

METALIX

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven Holanda — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la N.° 87.706 — Aviso N.° 19.324.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.178

ARTISTAS MUNDIALES

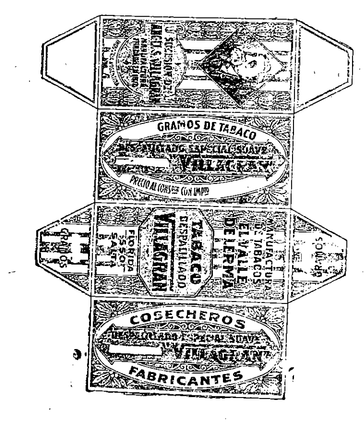
Agosto 31 de 1934. — Saúl Etarosta, de Montevideo, R. O. del Uruguay — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 19.318.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.179



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran. — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.406.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.180



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.408.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.182

ROMANO

Agosto 31 de 1934 — Basilio Parisi— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18 — Aviso N.° 19.245.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.183

TABACO VILLAGRAN — TABACO VILLAGRAN

Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21 — Aviso N.° 19.330.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.184

PAREX

Agosto 31 de 1934. — J. D. Riedel. E., de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso N.° 19.329.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.175

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la N.° 87.704 — Aviso N.° 87.702. — Aviso N.° 19.325.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.193

LA HIENA DE LA QUINTA AVENIDA

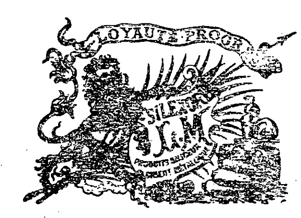
Septiembre 1.° de 1934. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 19.337.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.192

Caradonna

Septiembre 1.° de 1934. — Humberto Caradonna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.336.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.186



Agosto 31 de 1934 — Societé a Responsabilite limitee Etablissement L. Van Malderen, de Paris, Francia — Para distinguir productos silicosos para el endurecimiento de piedra u otras substancias similares, de la clase 1—Aviso N.° 19.317
v-15 septbre.

Acta N.° 177.194



Septiembre 1.° de 1934. — Segura & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.154. — Aviso N.° 19.338.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.188



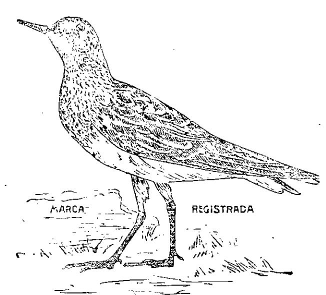
Agosto 31 de 1934. — Remonda, Monserrat & Cía. S. A. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 87.078. — Aviso número 19.335.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.189



Agosto 31 de 1934. — Fravega Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 88.585. — Aviso número 19.332.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.191



Agosto 31 de 1934. — Sebastián Quilici. — Para distinguir pimentón y cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.980. — Aviso N.° 19.331.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.187



Agosto 31 de 1934. — Remonda, Monserrat & Cía. S. A. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas para pulir, pinturería en general, lacres, colas, lacas, aceites e instrumentos cortantes; con excepción de cuchillería y cubiertos, aceites de linaza y otros aceites para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.079. — Aviso N.° 19.334.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.195

CORDON ROUGE

Septiembre 1.° de 1934. — Société Vinicole de Champagne Successeur de G. H. Mumm & Co., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.342. — Aviso N.° 19.339.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.104



Agosto 28 de 1934. — Juan Vieu. — Para distinguir un producto para extinción de las cucarachas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.881. — Aviso N.° 19.260.
v-15 septbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional